

PROVINCIA DE RIO NEGRO

DIARIO DE SESIONES
LEGISLATURA

REUNION XIII

8a. Sesión Ordinaria

20 DE JULIO DE 1965

7º PERIODO LEGISLATIVO

Presidencia del Vicepresidente 1º, diputado D. RODOLFO FUNES

Secretarios, señores ARMANDO PEDRO RAMON DEL ROSARIO GARCIA
y ANIBAL OSCAR ARGANAÑARAS

DIPUTADOS PRESENTES:

ABBATE, Oscar A.
BASSE, Ismael
DE LA ROSA SALINAS, Antonio
DIAZ LOZANO, Celestino
FUNES, Rodolfo
GAITAN, Rolando
GONZALEZ, Franco
IZCO, Héctor
MIGLIANELLI, Rafael
PEREZ, Emilio
ROBLEDO, Angel
VEGA, Matías

AUSENTES EN COMISION ESPECIAL:

BARATTA, Leopoldo
CHUCAIR, Elías
DIGIUNI, Carlos
FOGHINI, Aldo
IRIBARNE, Oscar
SA PEREYRA, Eduardo

AUSENTES CON AVISO:

DE PRADO, Valentín
MOLLO, Domingo
SICCARDI, Edmundo

AUSENTE SIN AVISO:

LAPUENTE, Osvaldo

PROVINCIA DE RIO NEGRO

LEGISLATURA

REUNION XIII

20 DE JULIO DE 1965

SUMARIO

<u>Pág.</u>	<u>Pág.</u>
1—MANIFESTACION EN MINORIA 357	Magistrados y funcionarios del Poder Judicial 362
2—APERTURA DE LA SESION 357	e) De ley, del mismo, que crea en el Anexo 7 — Contraloría General, una partida para aporte a la Caja de Previsión Social 362
3—MANIFESTACIONES. Del señor diputado González, en el sentido de que sus ausencias a las dos últimas sesiones fueran con aviso 357	f) De ley, del mismo, que incrementa la partida Principal 9, Vehículos, del Anexo 3 del Presupuesto vigente en la suma de m\$.n. 10.000.000.— 362
4—ASUNTOS ENTRADOS 357	g) De ley, del mismo, que incrementa la partida Principal 2, Anexo 4, del Presupuesto vigente en la suma de m\$.n. 18.000.000,— 363
I—COMUNICACIONES OFICIALES 357	h) De ley, del mismo, que adhiere al régimen de unificación de impuestos internos de acuerdo a la ley nacional 14.390 y prórroga 16.653 363
5— CONSIDERACION. Del pedido de autorización del señor Gobernador para ausentarse de la Provincia. Se resuelve no concederlo 357	i) De ley, de los señores diputados Salinas e Iribarne, que destinan m\$.n. 600.000,— para el estudio y aprovechamiento de las aguas del arroyo Comallo 364
II—PRESENTACION DE PROYECTOS	j) De resolución, de los mismos señores diputados, por el que se gestiona la construcción del muelle en el Lago Nahuel Huapi 365
a) De ley, del Poder Ejecutivo, que ratifica el decreto-ley 2.832/62 sobre transferencia al Banco Provincia del edificio que ocupa en Bariloche ... 360	k) De ley, de los señores diputados González y Vega, que crea una comisión pro defensa de las márgenes del río Negro 365
b) De ley, del mismo, que incrementa la partida Principal 16, del Anexo 9, del Presupuesto vigente 361	
c) De ley, del mismo, que otorga a la Escuela Salesiana de Luis Beltrán, un subsidio con destino a la instalación de una escuela de enología .. 361	
d) De ley, del mismo, que incrementa los Gastos de Representación de los	

	Pág.		Pág.
l) De ley, del señor diputado González, que destina la suma de m\$.n. 15.000.000,— para la construcción de viviendas para el personal policial ..	365	6—LICENCIAS. Solicitadas por los señores diputados Funes y González, para las sesiones de los días 13 y 15. Del señor diputado Mollo. Se conceden con goce de dieta.	374
ll) De ley, del señor diputado Mollo, que reglamenta la caza de animales silvestres en la provincia	366	7—HOMENAJE. Al doctor Edgardo Castello ..	
m) De ley, del señor diputado Díaz Lozano, que autoriza a la Municipalidad de Bariloche a ceder un lote de tierra a la Administración de Obras Sanitarias	369	8—FUNDAMENTACION. Formulada por el señor diputado Salinas, del proyecto sobre aprovechamiento de las aguas del arroyo Comallo	375
n) De resolución, del señor diputado Basse, que crea una comisión especial para participar de la reunión de fruticultores del Alto Valle	369	9—FUNDAMENTACION. Formulada por el señor diputado Salinas, del proyecto sobre construcción del muelle en el Lago Nahuel Huapi	376
ñ) De ley, del mismo señor diputado, que declara de interés provincial la producción frutícola de Río Negro	370	10—MOCION. De preferencia, formulada por el señor diputado Díaz Lozano, para que se trate el día 22, con despacho de comisión, el proyecto sobre cesión de un lote de terreno a Obras Sanitarias de la Nación por la Municipalidad de Bariloche. Se aprueba ..	377
o) De resolución, de los señores diputados Izco, Gaitán y Basse, que invita a los señores ministros de Economía y Asuntos Sociales para que informen sobre el conflicto bancario ..	371	11—MOCION. De preferencia, formulada por el señor diputado Izco, para que se trate en la sesión del día 22, con despacho de comisión, el proyecto que adhiere al régimen de unificación de impuestos internos, ley número 14.390. Se aprueba	377
p) De resolución, de los señores diputados Basse, Izco y Gaitán, por el que se invita al señor Ministro de Gobierno para que informe sobre actitud de la Jefatura de Policía ante supuestas violaciones a la ley 87 en General Roca	371	12—MOCION. De preferencia, formulada por el señor diputado Basse, para que se trate el día 22, con despacho de comisión, el proyecto de creación de juzgados de paz en Fernández Oro y Mainqué. Se aprueba	377
q) De ley, del señor diputado Mollo, que establece un fondo permanente de ayuda a instituciones culturales y deportivas	371	13—MOCIONES. De preferencia, formuladas por el señor diputado González, para que se traten en la sesión del día 22, con despacho de comisión, los siguientes proyectos: que aumenta partidas en subsidios y pensiones; que aumenta partidas para acción social; y que aumenta partidas para desarrollo de comunidades. Se aprueban ...	378
r) De ley, de los señores diputados Gaitán y Basse, que declara zona de colonización la isla de Choele Choele	372	14— MOCIONES. De preferencia, formuladas por el señor diputado Basse, para que trate	

Pág.	Pág.
en la sesión del día 22, con o sin despacho de comisión, el proyecto que solicita el cumplimiento de la ley 354. Se aprueba. Y para la misma sesión, con despacho de comisión, el proyecto que declara de interés provincial la producción frutícola. Se aprueba	376
15—MOCIONES. De preferencia, formuladas por el señor diputado Izco, para que se trate en la sesión del día 22, con despacho de comisión, el proyecto que manifiesta desagrado por el incumplimiento de la ley 109. Se aprueba. Para la misma sesión, con o sin despacho de comisión, el proyecto que gestiona la regularización del envío de aportes a las cámaras de alquileres. Se aprueba	379
16—MOCION. De Preferencia, formulada por el señor diputado Vega, para que se trate en la sesión del día 22, con despacho de comisión, el proyecto que crea una comisión pro-defensa de las márgenes del río Negro. Se aprueba	379
17—MOCION de preferencia, formulada por el señor diputado González, para que se trate el día 22, con despacho de comisión, el proyecto que destina 15.000.000,— de pesos para construcción de viviendas para el personal policial. Se aprueba	379
18—CONSIDERACION. Del proyecto de resolución que gestiona el sin efecto del cobro de la sobretasa en comunicaciones telefónicas entre localidades de la provincia. Se aprueba	380
19—CONSIDERACION. Del proyecto de resolución que gestiona la construcción de un puente carretero sobre el arroyo Norquincó. Se aprueba	381
20—CONSIDERACION. Del proyecto de resolución por el que se gestiona la sanción de una ley que determine la Fiesta Nacional de la manzana. Se aprueba	382
21—CONSIDERACION. Del proyecto de declaración que gestiona la dotación de equipos de radio-conversación a destacamentos policiales de la provincia. Se aprueba	383
22—CONSIDERACION. Del proyecto de declaración que gestiona el trazado de una ruta entre Jacobacci y Laguna Blanca. Se aprueba	384
23—CONSIDERACION. Del Orden del Día. Proyecto de ley que rectifica las leyes 120 y 183. Se aprueba	384
24—CONSIDERACION. Del proyecto de ley que dispone realizar sesiones ordinarias del mes de julio en General Roca. Se resuelve que el despacho vuelva a comisión	385
25—CONSIDERACION. Del Proyecto de ley que cambia la denominación de la localidad de Colonia Catriel. Se aprueba	389
26—CONSIDERACION. Del proyecto de ley, que propicia la venta directa de productos alimenticios en la provincia	390
27—CUARTO INTERMEDIO	399
28— CONTINUA LA SESION. Se aprueba el proyecto de ley que propicia la venta directa de productos alimenticios en la provincia	399
29—CONSIDERACION. Del proyecto de ley, que incrementa la partida principal 5, Becas, del presupuesto vigente. Se aprueba	401
30—CONSIDERACION. Del proyecto de ley que exime de multas y recargos a empresas industriales que sean declaradas acogidas a los beneficios de la ley 138. Por falta de quórum, se levanta la sesión	401
31—APENDICE. Sanciones de la Legislatura ..	408

1

MANIFESTACION EN MINORIA

— En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a 20 días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y cinco, siendo las 15 y 30 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado Gaitán.

SR. GAITAN. — Señor presidente, Existiendo número de diputados suficiente en la localidad a los efectos de poder sesionar en el día de la fecha, solicito a presidencia siga llamando por media hora más.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Así se hará, señor diputado.

— Eran las 15 y 31 horas.

2

APERTURA DE LA SESION

— Siendo las 16 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Funes). — Por secretaría se procederá a pasar lista.

— Así se hace.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Queda abierta la sesión con la presencia de doce señores diputados.

3

MANIFESTACIONES

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado González.

SR. GONZALEZ. — Señor presidente, es a los efectos de hacer una aclaración debido a que en las sesiones del martes y jueves últimos, en minoría, figura mi nombre como ausente si aviso. Quiero dejar perfectamente aclarado que he hecho conocer a presidencia, por nota, mi ausencia a ambas reuniones. Por lo tanto, considero que se me debe tener por ausente con aviso.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Bien, señor diputado. Después de la lectura de los asuntos entrados se van a considerar las licencias solicitadas.

4

ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Funes). — Por secretaría se dará lectura a los asuntos entrados.

I — COMUNICACIONES OFICIALES

— Del señor gobernador de la provincia, solicitando autorización para ausentarse de la provincia.

5

PEDIDO DE AUTORIZACION DEL SEÑOR GOBERNADOR PARA AUSENTARSE DE LA PROVINCIA

Consideración

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado Gaitán.

SR. GAITAN. — Señor presidente: Solicito que se lea el pedido de licencia del señor gobernador.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Argañaras). — Viedma, 14 de julio de 1965. Al señor presidente de la Legislatura, don Valentín de Prado. Su despacho. Cumplo en dirigirme al señor presidente de la Legislatura, a efectos de solicitar autorización para permanecer más de diez días fuera del territorio de la provincia (artículo 103 C. P.), en razón de tener que viajar a las provincias de Entre Ríos, Santa Fe, Córdoba y Tucumán. Saludo al señor presidente muy atentamente. Carlos Ch. Nielsen.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado Gaitán.

SR. GAITAN. — Señor presidente: Si no he entendido mal, la nota del pedido de licencia no especifica el plazo por el cual pide la licencia ni establece la causal, porque el hecho de que se diga que se va ausentar a Santa Fe, Córdoba, como podría ser al Brasil, no significa con esto que se establezca la causal sino el lugar adonde va, que es una cosa distinta. En ese sentido solicito a presidencia que informe al Cuerpo si por algún otro conducto oficial que no sea esa nota tiene noticia de cuántos días solicita y cuáles son las razones de la ausencia.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Salvo esta nota, señor diputado, presidencia no conoce extraoficialmente la cantidad de días que va a estar ausente el señor gobernador. Tiene la palabra el señor diputado González.

SR. GONZALEZ. — Señor presidente: En los papeles que tengo sobre mi banca figura el señor gobernador solicitando licencia. Pero de acuerdo a la lectura de secretaría, solicita autorización, no licencia. En cuanto a la manifestación de uno de los señores diputados sobre el tiempo que permanecerá fuera de la provincia el señor gobernador, tengo entendido que será entre diez a quince días desde el día que se ausente.

SR. MIGLIANELLI. — ¿Qué fecha tiene?

SR. PRESIDENTE (Funes). — 14 de julio, señor diputado. Tiene la palabra el señor diputado Izco.

SR. IZCO. — No he entendido bien si hay una diferencia entre la enunciación del tema y la nota. Había entendido que el señor gobernador solicita autorización en lugar de licencia, según las manifestaciones del señor diputado González.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Así es, señor diputado. Ha sido probablemente una omisión de mesa de entradas.

SR. IZCO. — ¿Ha hecho uso de la autorización el señor gobernador o se encuentra a la espera de que lo autorice la Cámara?

SR. PRESIDENTE (Funes). — Señor diputado: Presidencia ignora ese detalle y pone a consideración la nota presentada por el señor gobernador.

SR. IZCO. — Estamos ignorando demasiadas cosas, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Se va a votar la autorización solicitada por el señor gobernador, de acuerdo a la nota presentada a esta Legislatura con fecha 14 de julio de 1965. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sirvanse indicarlo.

— Resulta negativa.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Ha sido rechazada la autorización para ausentarse el señor gobernador de la provincia.

Tiene la palabra el señor diputado González.

SR. GONZALEZ. — Solicito rectificación de la votación y que la misma sea en forma nominal.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Se hará rectificación de la votación en forma nominal.

— Al solicitársele el voto al señor diputado Abbate, dice el

SR. PRESIDENTE (Funes). — Para fundamentar su voto, tiene la palabra el señor diputado Abbate.

SR. ABBATE. — Señor presidente: Considero que en esta provincia están ocurriendo acontecimientos que son de la mayor gravedad y que han motivado, en algunos casos, la inquietud de algún miembro de este Cuerpo para que representantes del mismo se hagan presente en la zona del Alto Valle y tomen ingerencia directa en el conocimiento de un problema que en este momento afecta a la producción frutícola de la provincia.

Entiendo, señor presidente, que esa situación requiere la mayor dedicación para su solución, por parte de la autoridad provincial.

Por otra parte, la autorización para ausentarse de la provincia no establece fecha límite para el regreso. Por esos motivos voy a votar negativamente.

— Al solicitársele el voto al señor diputado Basse, dice el

SR. PRESIDENTE (Funes). — Para fundamentar su voto, tiene la palabra el señor diputado Basse.

SR. BASSE. — Simplemente voy a decir que adhiero a los conceptos vertidos por el señor diputado preopinante y por consiguiente voto por la negativa.

— Al solicitársele el voto al señor diputado Salinas, dice el

SR. PRESIDENTE (Funes). — Para fundamentar su voto, tiene la palabra el señor diputado Salinas.

SR. SALINAS. — Señor presidente: Estaba en mi ánimo la inquietud, o la expresión del señor diputado, Abbate, en el sentido de que la provincia se encuentra en estos momentos rodeada de una multipli-

cidad de problemas que hacen necesaria la presencia del señor gobernador.

Por ello, voto por la negativa.

— Al solicitársele el voto al señor diputado Díaz Lozano, dice el

SR. PRESIDENTE (Funes). — Para fundamentar su voto, tiene la palabra el señor diputado Díaz Lozano.

SR. DIAZ LOZANO. — Voy a votar afirmativamente, señor presidente, porque entiendo que el señor gobernador ha solicitado licencia para ausentarse de acuerdo a lo que establece la Constitución.

— Al solicitársele el voto, al señor diputado Gaitán, dice el

SR. PRESIDENTE (Funes). — Para fundamentar su voto, tiene la palabra el señor diputado Gaitán.

SR. GAITAN. — Señor presidente: Quiero decir algo más que lo manifestado por el señor diputado Abbate. Comparto los conceptos por él vertidos y diría que además del problema de la fruticultura, en estos momentos en la provincia hay otros graves problemas, como por ejemplo, la crisis que está afectando al organismo encargado de la obra de mayor importancia que ha encarado la provincia, que es el IDEVI.

SR. ABBATE. — Muy bien.

SR. GAITAN. — Sumada a esta circunstancia, los hechos formales de que el señor gobernador no dice por cuánto tiempo solicita esta licencia ni cuáles son las causas que le llevan a pedirla en momentos en que diversos temas de gran importancia para la provincia, requieren la presencia del titular del Poder Ejecutivo en el territorio de la provincia, voy a votar por la negativa.

— Al solicitársele el voto al señor diputado González, dice el

SR. PRESIDENTE (Funes). — Para fundamentar su voto, tiene la palabra el señor diputado González.

SR. GONZALEZ. — Señor presidente: Es para aclarar que voto por la afirmativa y al hacerlo, entiendo que el señor gobernador se ha ajustado estrictamente al artículo 103 de la Constitución provincial al comunicar su ausencia del territorio de esta provincia.

Entiendo que al ausentarse el señor gobernador, no existían los motivos por los cuales otros señores diputados fundamentan su voto.

Y entiendo además que los señores ministros que se encuentran en la capital y el ministro a cargo del despacho gubernativo tienen a su alcance los resortes legales para solucionar los problemas que se presentan. Por lo tanto, ratifico que voto por la afirmativa.

— Al serle requerido el voto al señor diputado Izco, dice el

SR. PRESIDENTE (Funes). — Para fundamentar su voto tiene la palabra el señor diputado Izco.

SR. IZCO. — Señor presidente: Sin ánimo polémico, porque voy a fundamentar mi voto, voy a expre-

que los temas que se han enunciado como muy importantes en esta Cámara y que hacen a la presencia o a la necesidad de la presencia del señor gobernador, existían antes de su pedido de licencia. En consecuencia, nuestro bloque y el suscripto votan por la negativa.

— Al serle solicitado el voto al señor diputado Miglianelli, dice el

SR. PRESIDENTE (Funes). — Para fundamentar su voto tiene la palabra el señor diputado Miglianelli.

SR. MIGLIANELLI. — Señor presidente: Quiero agregar algunas palabras antes de emitir mi voto que, anticipo, es por la negativa. El Alto Valle de nuestra provincia está viviendo desde hace muchos días, por no decir desde hace muchos meses, un estado de emergencia. En la fecha, posiblemente a esta hora, se está realizando una nueva asamblea popular en la que interviene todo el Alto Valle de Río Negro, para decidir la paralización de todas las actividades; y no solamente eso, sino que se está por llegar a algo más grave: se habla de cortar rutas nacionales, de cortar el tránsito del ferrocarril, porque el caos ha llegado, señor presidente, al Alto Valle. Por eso voto por la negativa, porque entiendo que en este momento el Poder Ejecutivo en pleno debiera estar en el Alto Valle para tratar de solucionar un problema que no es solamente del Alto Valle, es de toda la provincia y es de la Nación, pues no debemos olvidar que el Alto Valle ofrece anualmente algo más de 40 o 50 millones de dólares de divisas al país. Nada más.

— Al serle requerido el voto al señor diputado Pérez, dice el

SR. PRESIDENTE (Funes). — Para fundamentar su voto tiene la palabra el señor diputado Pérez.

SR. PEREZ. — Señor presidente: Es cierto que hay un grave problema en el Valle con motivo de la fruticultura. Pero decir que el gobierno no se ha preocupado en absoluto de ese problema creo que es faltar a la verdad.

SR. MIGLIANELLI. — ¿Me permite una aclaración, señor diputado? Yo no he dicho que el gobernador no se ha preocupado.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Solicite la palabra o la interrupción, señor diputado.

SR. PEREZ. — El mismo gobernador, en su viaje a Buenos Aires, uno de los problemas que lo llevó a decidir ese viaje fué precisamente el problema de la fruticultura de nuestra provincia. Por ese motivo, señor presidente, voto por la afirmativa.

— Al serle requerido el voto al señor diputado Robledo, dice el

SR. PRESIDENTE (Funes). — Para fundamentar su voto tiene la palabra el señor diputado Robledo.

SR. ROBLEDO. — Acorde con los conceptos sustentados por el bloque de la Unión Cívica Radical del Pueblo, anticipo también mi voto afirmativo en la inteligencia de que el señor gobernador está haciendo uso de prerrogativas perfectamente establecidas en

nuestra Constitución. Al margen de esto y sin ignorar las implicancias de los reales y graves problemas por que atraviesa nuestra fruticultura en el Alto Valle, entiendo que el Poder Ejecutivo es un todo orgánico y coherente y que la no asistencia del señor gobernador no implica necesariamente que el Poder Ejecutivo, a través de sus órganos representativos, no pueda estar presente para tratar de arribar a soluciones en esta aflictiva situación por la que atraviesa nuestra provincia y en especial el Alto Valle. En esa inteligencia, y reiterando que entiendo que el señor gobernador solicita autorización a esta Cámara de acuerdo con facultades explícitamente establecidas en nuestra Constitución, voto por la afirmativa.

— Al serle requerido el voto al señor diputado Vega, dice el

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado Vega.

SR. VEGA. — Acorde con lo expuesto por los señores diputados de mi bloque, voto por la afirmativa.

SR. MIGLIANELLI. — Pido la palabra para una aclaración.

SR. PRESIDENTE (Funes). — El pedido de autorización para ausentarse de la provincia del señor gobernador, ha sido rechazado, por seis votos por la negativa y cinco por la afirmativa.

SR. MIGLIANELLI. — Pido la palabra para una aclaración.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Para una aclaración tiene la palabra el señor diputado Miglianelli.

SR. MIGLIANELLI. — Señor presidente: Al finalizar la fundamentación de mi voto un señor diputado, al hacer uso de la palabra refutando términos vertidos en este recinto, decía que no se podía recomendar que el Poder Ejecutivo no estuviera trabajando con respecto a la solución del problema de la fruticultura del Alto Valle.

Quiero aclarar que en ningún momento de mi exposición, al fundamentar mi voto, dije que el Poder Ejecutivo no estuviera trabajando para solucionar este problema. Dije que el Poder Ejecutivo debiera, en este momento, haber hasta trasladado su despacho al Alto Valle para ver de cerca el problema y tratarlo, máxime en el día de hoy donde se habrá de tomar, o se habrá tomado ya, una medida tan fundamental como la enunciada. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Continúa la lectura de los asuntos entrados.

— Del Poder Ejecutivo remitiendo antecedentes relacionados con una bonificación por mayor costo de la vida, solicitada por el personal del Poder Judicial.

— Presupuesto y Hacienda.

— Del mismo, remitiendo trámites vinculados con la refacción del Juzgado de Paz de Sierra Paimán.

— Presupuesto y Hacienda.

— Del Superior Tribunal de Justicia, contestando al pedido de informes sobre cumplimiento de la Ley 40.

— A sus antecedentes.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado Gaitán.

SR. GAITAN. — Es a los efectos de solicitar la lectura de la respuesta si estuviera en turno para hacerlo, o si no, que se leyera en el momento oportuno.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Por secretaría se dará lectura a la respuesta solicitada por el señor diputado.

SR. SECRETARIO (Argañaras). — En el expediente del Juzgado Letrado en lo Civil, Comercial y Laboral, caratulado: Juez, doctor Adolfo Mernies, Secretario, doctor Pedro A. González Victorica, a fojas 3 aparece una providencia firmada por el doctor Manuel Rodolfo Salgado, Presidente del Superior Tribunal de Justicia, pasando el informe al Juez Letrado en lo Civil, Comercial y Laboral con asiento en General Roca. En la misma foja, la siguiente providencia: General Roca, 6 de julio de 1965. Por recibido informo que este Juzgado a mi cargo observa lo dispuesto en la disposición legal objeto del presente pedido de informes, según puede constatarse en los números 198, 199, 200, 201 y 202 del Boletín Oficial de la Provincia publicados el 31 de mayo, 7 de junio, 14 de junio, 21 de junio, 28 de junio y 5 de julio del corriente año, respectivamente. Vuelva al Superior como está ordenado, sirviendo la presente de muy atenta nota de remisión. Firmado, Adolfo Mernies. A foja 4 una nueva providencia del Presidente del Superior Tribunal de Justicia, elevándola a la Legislatura.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado Gaitán.

SR. GAITAN. — Es a los efectos de manifestar que alguna vez, como en éste, un pedido de informes ha servido para algo. Ha servido para que el Juzgado de Roca empezara a cumplir, a partir de la fecha del pedido de informes, con la ley que mencionábamos, porque no lo había hecho con anterioridad, desde noviembre, que se sancionó la ley que motivó el pedido de informes.

Entonces, quería significar simplemente que en esta oportunidad un pedido de informes ha sido útil.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Continúa la lectura de los asuntos entrados.

— De la municipalidad de Allen, remitiendo copia de un acta remitida al Poder Ejecutivo sobre traspaso de tierras fiscales al municipio.

— Al archivo.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado Basse.

SR. BASSE. — Señor presidente: Solicito que se dé lectura.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Argañaras). — Allen, 17 de mayo de 1965. Señor presidente H. Cámara de Diputados D. Valentín De Prado. Casa de Gobierno, Viedma, Provincia de Río Negro. Tengo el agrado de dirigirme al señor presidente, remitiendo adjunto a la presente copia del Acta número 312, dictada por este H. Concejo en su sesión realizada el día 12 del actual, referente a tierras fiscales dentro del ejido municipal. Sin otro particular saludo al señor presidente con atenta consideración. Hugo A. Ramasco, presidente Concejo Municipal. Pedro I. Pineda, Secretario General.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Continúa la lectura de los asuntos entrados.

II — PRESENTACION DE PROYECTOS

a)

Viedma, 24 de junio de 1965.

NOTA N° 127 "SG"

SEÑOR PRESIDENTE:

El Poder Ejecutivo eleva a consideración de esa Legislatura el proyecto de ley que se acompaña y por el cual se ratifica el Decreto Ley N° 2832/62, que dispuso la transferencia al Banco de la Provincia de Río Negro del edificio que ocupa su sucursal en la localidad de San Carlos de Bariloche.

Dicho edificio fue afectado para uso del Banco por Decreto N° 1407/62 y al producirse la sanción del decreto ley para el cual se solicita ratificación, se procedió en consecuencia con lo que establece su Artículo 2°, encontrándose a la fecha abonada por parte del Banco la suma que se estableció debía abonar el mismo.

A efectos de dejar legalmente finiquitada la transferencia, el Poder Ejecutivo solicita especial preferencia para el proyecto que remite a vuestra consideración.

Saludo al Señor Presidente con mi consideración más distinguida.

CARLOS CH. NIELSEN
Gobernador

Al Señor Presidente

Legislatura Provincia Río Negro

D. Valentín De Prado

S. —————/————— D.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, SANCIONA CON FUERZA DE L E Y :

Artículo 1° — Ratificase el Decreto-Ley N° 2832/62

Art. 2° — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

NORBERTO BLANES
Ministro de Economía

— Presupuesto y Hacienda.

b)

Viedma, 29 de junio de 1963

NOTA Nº 131 "SG"

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme al señor presidente, elevando a consideración de esa Honorable Legislatura el adjunto Proyecto de Ley por el cual se gestiona el incremento de las Partidas, Instituciones de Acción Social y Desarrollo de Comunidades, en la suma de Cuatro millones de pesos moneda nacional (m\$.n. 4.000.000,—), respectivamente.

Dicho incremento vendrá a dar solución a múltiples problemas que necesitan preferente atención por parte del Ministerio de Asuntos Sociales, ya que el Plan de Acción trazado por el mismo preve que por intermedio de la utilización de las Partidas citadas se podrá prestar un más amplio apoyo a las distintas Instituciones de bien público existentes en la Provincia que desarrollen Acción Social y Cultural en general.

Es por este motivo que el Poder Ejecutivo solicita un trámite preferencial al proyecto que remitimos a vuestra consideración.

Hago propicia la oportunidad para saludar al señor Presidente con atenta consideración.

CARLOS CH. NIELSEN, Gobernador

Al Señor

Presidente de la Honorable Legislatura
de la Provincia

D. Valentín De Prado

S/D.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO
NEGRO, SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y :

Artículo 1º — Incrementase en el Anexo 9 — Subsidios, Subvenciones y Pensiones Graciables, Inciso 3º, Partida Principal 16, las Partidas parciales que a continuación se detallan:

3 — Instituciones de Acción Social + 4.000.000.—

4 — Desarrollo de Comunidades . . . + 4.000.000.—

Art. 2º — Los respectivos importes se tomarán de Rentas Generales.

Art. 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

OSVALDO CENTENO, Ministro Asuntos Sociales.

— Presupuesto y Hacienda.

c)

Viedma, 7 de julio de 1963.

NOTA Nº 139 "SG"

Señor Presidente:

El Poder Ejecutivo remite a consideración de la Legislatura el proyecto de Ley que se acompaña, por el cual se otorga a la Escuela del Sagrado Corazón

de Jesús de Luis Beltrán un subsidio por la suma de Tres millones de pesos moneda nacional (m\$.n. 3.000.000.—), con destino a las obras para el funcionamiento de una Escuela de Enología en esa localidad.

Este proyecto, que ha estado a cargo de la institución a la cual se destina el subsidio, ha sido ampliamente apoyado por el Poder Ejecutivo desde su iniciación, considerando la importancia del problema que se encara y la necesidad de la zona de influencia que abarca, de contar con técnicos especializados en la elaboración de vinos.

Es así que por intermedio del Banco de la Provincia de Río Negro, se ha tramitado un crédito ante el Banco Central de la República Argentina, con destino a estas obras, así como también se ha intervenido ante el Instituto Nacional de Vitivinicultura para lograr su aporte en las mismas. En estos momentos el Instituto antes citado está considerando una solicitud de crédito que cuenta con informe favorable de los técnicos que han intervenido en las gestiones.

La imprescindible necesidad de diversificación de la producción en las zonas de regadío, la aptitud de las tierras del Valle Medio para el cultivo de la vid y la posibilidad de orientar el desarrollo hacia niveles óptimos de industrialización, han decidido al Poder Ejecutivo a apoyar firmemente a la mencionada escuela, estimando necesario subsidiar una actividad que es propia del estado, y que en el presente caso ha sido encarada por una institución que, como la Salesiana, cuenta con sobrados antecedentes de idoneidad en materia de enseñanza.

Es de hacer notar que la escuela a crear sería la primera en la especialidad que funcionaría en nuestra Provincia, y que cubrirá una sentida necesidad, teniendo en cuenta el incremento que se está produciendo en el proceso de industrialización de la producción rionegrina.

Saludo al señor Presidente con atenta y distinguida consideración.

CARLOS CH. NIELSEN, Gobernador.

Al Señor

Presidente de la Legislatura

D. Valentín De Prado

S/D.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y :

Artículo 1º — Otórgase a la Escuela del Sagrado Corazón de Jesús de Luis Beltrán, un subsidio por la suma de Tres millones de pesos moneda nacional (m\$.n. 3.000.000.—), con destino a las obras para la instalación de una escuela de enología y con cargo de rendición de cuentas.

Art. 2º — Autorízase al Poder Ejecutivo a incrementar el Anexo 9 — Partida Principal 20 — Reservas de Leyes, para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1º, tomando los fondos de Rentas Generales.

Art. 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

NORBERTO BLANES, Ministro de Economía.

— Instrucción Pública y Presupuesto y Hacienda.

d)

Viedma, 7 de julio de 1965.

NOTA Nº 140 "SG"

Señor Presidente:

El Poder Ejecutivo pone a su consideración y por su intermedio a ese Alto Cuerpo el proyecto de Ley que se acompaña y por el cual se propicia un incremento en los gastos de representación fijados por Ley Nº 392 a los miembros del Poder Judicial.

Ante una presentación efectuada por funcionarios del Poder Judicial, el Poder Ejecutivo ha estimado conveniente elevar el correspondiente, entendiéndose que en la medida de lo posible, deben atenderse los pedidos tendientes a adecuar las remuneraciones a las reales necesidades de los agentes públicos.

El Poder Ejecutivo no estima necesario extenderse en más fundamentos, quedando solo requerir por su intermedio a los señores Legisladores preferente atención al tratamiento del proyecto, teniendo en cuenta que lo solicitado es a partir de la fecha que se ha fijado en el mismo.

Saludo al señor Presidente con atenta y distinguida consideración.

CARLOS CH. NIELSEN, Gobernador.

Al señor

Presidente de la Legislatura

D. Valentín De Prado

S/D.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y :

Artículo 1º — Incrementanse a partir del 1º de agosto de 1965, los Gastos de Representación asignados en el artículo 11º de la Ley 392, de acuerdo al siguiente detalle:

Presidente del Superior Tribunal de Justicia	\$ 12.000.—
Vocal del Superior Tribunal de Justicia ..	" 12.000.—
Procurador General	" 12.000.—
Juez de Primera Instancia	" 12.000.—
Fiscal	" 12.000.—
Defensor	" 12.000.—
Secretario del Superior Tribunal de Justicia	" 12.000.—
Secretario de Primera Instancia	" 12.000.—
Oficiales de Justicia	" 6.000.—

Art. 2º — Autorízase al Poder Ejecutivo a incrementar las partidas principales en las sumas necesarias para cumplimentar lo establecido en el artículo 1º, tomando los fondos de Rentas Generales.

Art. 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

NORBERTO BLANES, Ministro de Economía.

— Presupuesto y Hacienda.

e)

Viedma, 7 de julio de 1965

NOTA Nº 138 "SG"

Señor Presidente:

El Poder Ejecutivo pone a consideración de la Legislatura el proyecto de Ley que se acompaña, por el cual se crea la Partida Principal 2 — Jornales, en el Anexo 7 — Contraloría General, con un crédito de Treinta mil pesos moneda nacional (m\$N. 30.000.—).

Modificaciones en los planes de labor han producido gastos no previstos al proyectar el Presupuesto vigente por lo que se hace necesario crear la Partida citada a fin de no perjudicar los servicios de la Administración.

Estimaré al señor Presidente, dar al Proyecto que se acompaña preferente trámite.

Saludo al señor Presidente con atenta y distinguida consideración.

CARLOS CH. NIELSEN, Gobernador.

Al Señor

Presidente de la Legislatura

D. Valentín De Prado

S/D.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y :

Artículo 1º — Créase en el Anexo 7 — Contraloría General, dentro del Inciso 1º — Gastos de Personal, la Partida Principal 2 — Jornales, con un crédito de Treinta mil pesos moneda nacional (m\$N. 30.000.—) importe que se tomará de la Partida Principal 5 — Aportes, parcial - Aporte a Caja de Previsión Social del Presupuesto vigente.

Art. 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

NORBERTO BLANES, Ministro de Economía.

— Presupuesto y Hacienda.

f)

Viedma, 8 de julio de 1965.

NOTA Nº 141 "SG"

Señor Presidente:

El Poder Ejecutivo remite a consideración de la Legislatura el proyecto de Ley que se acompaña por el cual se incrementa la Partida Principal 9 — Vehículos, del Item 2 — Secretaría General, Anexo 3 — Gobernación, en la suma de m\$N. 10.000.000.—.

Fundamenta esta presentación la necesidad de dotar a la Dirección de Aeronáutica Provincial de máquinas que permitan prestar una rápida comunicación al pueblo de la Provincia.

Teniendo en cuenta los serios problemas con que cuenta la citada Dirección, por falta de material de vuelo, es que se ha determinado solicitar la ampliación de la partida de referencia, a efectos de poder

adquirir los elementos necesarios para su buen funcionamiento.

Estimaré al señor Presidente, dar al proyecto que se acompaña preferente trámite.

Saludo a Ud. con mi consideración más distinguida.

CARLOS CH. NIELSEN, Gobernador.

Al Señor
Presidente de la Legislatura
D. Valentín De Prado
S/D.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y :

Artículo 1º — Incrementátese en el Anexo 3 — Gobernación, Item 2 — Secretaría General, Inciso 5 — Inversiones, la Partida Principal 9 — Vehículos, en la suma de Diez millones de pesos moneda nacional (m\$N. 10.000.000,—), tomando dicho importe de Rentas Generales.

Art. 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

NORBERTO BLANES, Ministro de Economía.

— Presupuesto y Hacienda.

g)

Viedma, 8 de julio de 1965.

NOTA Nº 142 "SG"

Señor Presidente:

Al confeccionarse el proyecto de Presupuesto para el presente ejercicio, se previó el crédito necesario para la atención de los gastos electorales dentro del Anexo 2.

Con posterioridad se consideró la posibilidad de efectuar los trabajos de impresión de padrones en los talleres oficiales, contemplando el resguardo posterior de las planchas para no tener que repetir el trabajo en cada oportunidad que deban imprimirse padrones.

Asimismo, es necesario contar con el crédito en el Anexo 4 — Ministerio de Gobierno — para poder encarar la totalidad de los gastos necesarios para una correcta atención del proceso electoral.

Para mejor ilustración de los señores legisladores, se remite el expediente Nº 11.660-T-1965.

Teniendo en cuenta el corto lapso de que se dispone por la proximidad de la fecha fijada para realizar las elecciones de autoridades municipales, me permito solicitar al señor Presidente, trámite para el proyecto que se remite.

Hago propicia la oportunidad para saludarlo con mi consideración más distinguida.

CARLOS CH. NIELSEN, Gobernador.

Al Señor
Presidente de la Legislatura
D. Valentín De Prado
S/D.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y :

Artículo 1º — Incrementátese el Inciso 2º, Partida Principal 2 — Gastos Especiales, del Anexo 4, Item 1, en la suma de Diez y ocho millones de pesos moneda nacional (m\$N. 18.000.000,—), que serán tomados del Inciso 2º, Partida Principal 2 — Gastos Especiales, del Anexo 2, Item 1.

Art. 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

NORBERTO BLANES, Ministro de Economía.

— Presupuesto y Hacienda.

h)

Viedma, 15 de julio de 1965.

NOTA Nº 143 "SG"

Señor Presidente:

El Poder Ejecutivo remite a consideración de la Legislatura el proyecto de Ley que se acompaña por el cual la Provincia de Río Negro adhiere a los regímenes de coparticipación de impuestos establecidos por las Leyes Nacionales números 14.390 y 14.783, que han sido prorrogadas por Ley número 16.653.

Tratándose de una norma dictada por el Congreso de la Nación y que establece expresamente la obligatoriedad de la adhesión de la Provincia a los mencionados regímenes, estimamos innecesario extendernos en mayores consideraciones; recomendando, por su intermedio, a la Cámara preferente despacho del proyecto, teniendo en cuenta que el día 31 de julio de 1965, vence el plazo otorgado para producir la adhesión.

Saludo al señor Presidente con atenta y distinguida consideración.

CARLOS CH. NIELSEN, Gobernador.

Al Señor
Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
D. Valentín De Prado
S/D.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y :

Artículo 1º — La Provincia de Río Negro adhiere al régimen de unificación de impuestos internos que fija la Ley Nacional Nº 14.390, prorrogada por Ley número 16.653, obligándose durante su vigencia.

a) A no gravar por vía de impuestos, tasa, contribución u otro tributo, cualquiera fuere su característica o denominación, las materias prima.

- utilizadas en la elaboración y los productos alimenticios en estado natural o manufacturados, los que tampoco podrán ser gravados por los organismos administrativos provinciales o municipales de su jurisdicción, sean o no autárquicos. Esto no alcanza a los impuestos generales inmobiliarios, de sellos y a las actividades lucrativas, ni a las tasas retributivas de servicios que guarden una razonable relación con los servicios efectivamente prestados, con las excepciones que resultan de la aplicación del inciso b) de este artículo;
- b) La Provincia se obliga asimismo a que las actividades, bienes y elementos vinculados a la producción, comercialización, almacenaje, transporte, circulación, venta, expendio o consumo de los artículos sujetos al impuesto interno nacional, incluso seguros y capitalización, las materias primas o subproductos utilizados en su elaboración, los alimentos y los envases destinados a contener unos y otros, no sean gravados por la Provincia ni por los organismos administrativos y municipales de su jurisdicción, autárquicos o no, con una imposición proporcionalmente mayor, cualquiera fueran sus características o denominación que la aplicada a las actividades, bienes y elementos análogos vinculados a los productos no comprendidos en la ley nacional precitada, con la sola excepción del expendio de vinos, sidras, cervezas y bebidas alcohólicas al por menor, que podrán ser objeto de una imposición diferencial en la jurisdicción local;
- c) A devolver, por sí y por los organismos municipales de su jurisdicción, los importes que se repitieren de conformidad con lo dispuesto por el artículo 14º de la Ley 14.390.

Art. 2º — Desde la fecha de promulgación de la presente Ley quedan derogados los gravámenes provinciales que estuvieran en contraposición con la ley Nº 14.390, declarándose igualmente inaplicables los que contraviniendo sus preceptos hubiesen sancionado o en el futuro sancionaran los Concejos Municipales.

Art. 3º — La Provincia distribuirá a las municipalidades el 10 % de la participación que le corresponda en el producido de impuestos internos unificados, en la forma que establece la Ley Nº 67, modificada por la Ley Nº 306.

Las Municipalidades que no den cumplimiento a las normas de la Ley Nacional Nº 14.390 o a las decisiones del Tribunal Arbitral instituido por la misma, no recibirán la coparticipación de impuestos nacionales que les corresponde.

Art. 4º — El Poder Ejecutivo de la Provincia queda autorizado para adoptar las disposiciones complementarias que resultaren indispensables para la completa adecuación del régimen impositivo provincial, en la materia de que trata esta ley, a los preceptos de la Ley Nacional Nº 14.390.

Art. 5º — La Provincia de Río Negro acepta sin limitaciones el régimen de unificación y distribución de impuestos, establecidos por la Ley Nacional nú-

mero 14.788 prorrogada por Ley Nº 16.655, obligándose:

- a) A no aplicar gravámenes locales análogos a lo establecido por las leyes de los impuestos a que se refiere la ley de que se trata;
- b) A derogar los gravámenes provinciales y a promover la derogación de los tributos municipales que resulten en pugna con el régimen de la ley Nº 14.788, debiendo el Poder Ejecutivo local, y en su caso, la autoridad ejecutiva comunal suspender su aplicación dentro de los Diez (10) días corridos de la fecha de notificación de la decisión que así lo declare;
- c) Adoptar las providencias del caso a fin de que los organismos locales pertinentes presten la colaboración que se les requiera en arreglo a lo previsto por el artículo 14, penúltimo párrafo de la ley Nº 14.788.

Art. 6º — Comuníquese, al Poder Ejecutivo y archívese.

NORBERTO BLANES
Ministro de Economía

— Presupuesto y Hacienda.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado Izco.

SR. IZCO. — Señor presidente: Solicito que se reserve para mocionar un pedido de preferencia.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Así se hará, señor diputado.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

1)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

R E S U E L V E :

Artículo 1º — Destínase la suma de 600.000.— pesos con destino al estudio integral y de aprovechamiento de las aguas del Arroyo Comallo, ubicado en las cercanías de la Población homónima.

Art. 2º — De forma.

F U N D A M E N T O S

Se darán en su oportunidad.

— Oscar O. Iribarne, Legislador - Antonio J. de la Rosa Salinas, Legislador.

— Asuntos Económicos y Presupuesto y Hacienda.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado Salinas.

SR. SALINAS. — Solicito que se reserve en secretaría, señor presidente, para mocionar en su oportunidad.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Quedará reservado, señor diputado.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

j)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
DE RIO NEGRO
R E S U E L V E :

Artículo 1º — Dirigirse al Poder Ejecutivo para que por su intermedio, lo haga ante el Ministro de Obras y Servicios Públicos de la Nación, a fin de que concrete la ejecución del Muelle ubicado en el Lago Nahuel Huapi (San Carlos de Bariloche).

Art. 2º — De forma.

F U N D A M E N T O S :

Se darán en su oportunidad.

- Oscar O. Iribarne, Legislador - Antonio J. de la Rosa Salinas, Legislador.
- Asuntos Económicos.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado Salinas.

SR. SALINAS. — Solicito que se reserve, señor presidente, para mocionar en su oportunidad.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Así se hará, señor diputado.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

k)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
RIO NEGRO, SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y :

Artículo 1º — Créase una "Comisión Pro-Defensa de las márgenes del Río Negro", que será integrada por un (1) representante del Poder Ejecutivo Provincial; un (1) representante del Departamento Provincial de Aguas; dos (2) representantes de la Sub-Secretaría de Obras Públicas, Energía y Minería, y un (1) representante de la Dirección Provincial de Viabilidad.

Art. 2º — La citada Comisión deberá estudiar, proyectar y ejecutar las obras de defensa de las márgenes del río Negro y/o subsidiar a los damnificados en las zonas más afectadas por las crecientes de dicho río.

Art. 3º — Destinase la suma de Diez millones de pesos moneda nacional (m\$.n. 10.000.000.—) a los fines del cumplimiento de la presente Ley, los que serán imputados a Rentas Generales y con el carácter de fondo fijo, pudiendo ser incrementada dicha partida con aportes provinciales y/o nacionales.

Art. 4º — De forma.

Viedma, 7 de julio de 1965.

- Matías Vega, Legislador, Franco González, Legislador.

F U N D A M E N T O S :

Es de pública notoriedad los desastres que ocasionan las crecidas del río Negro. Año tras año los pobla-

dores ribereños ven arrasadas sus haciendas por estos fenómenos que escapan a su control personal y que malogran años de trabajo intenso, cuando no, los dejan en las más completa indigencia, ya que no solamente pierden sus cosechas y animales, sino que ven destruidas sus viviendas y efectos personales.

El Gobierno de esta Provincia no puede permanecer impasible ante la desventura de sus habitantes y debe concurrir en su auxilio, pues aparte de ser un problema humano, redundará en la economía de nuestro territorio.

En la crecida que actualmente sufre el río Negro, ya se ha producido la ruptura de los tapones de los canales de riego en las zonas de Viedma, Guardia Mitre y la isla de Choele Choel que la une con la Isla Chica, habiendo sufrido perjuicios asimismo la balsa que funciona en General Conesa.

En la zona de General Godoy fué arrasada casi totalmente por la crecida, una chacra de 14 hectáreas, quedando únicamente 4 hectáreas en condiciones más o menos aceptables y habiendo destruido la casa de su propietario.

En el Alto Valle son muchas las viviendas destruidas y la población ribereña ha tenido que buscar refugio y ser socorrida por otros pobladores.

Ante este dramático cuadro, es hora que tomemos medidas precautorias que, mientras se realicen las obras del Chocón que darán una solución definitiva a este problema, eviten estos desastres.

Este proyecto de ley tiende a ese efecto. La "Comisión Pro-Defensa de las Márgenes del río Negro" deberá estudiar y ejecutar de inmediato las obras de defensa imprescindibles para evitar el desbordamiento del río Negro en las zonas más afectadas y concurrir al mismo tiempo a subsidiar a los damnificados para que puedan reconstruir sus haciendas y dárles ánimo para recomenzar su trabajo perdido.

El fondo fijo destinado a la Comisión, permitirá cumplir en parte el objetivo, pero ya se encuentra con media sanción en el Senado de la Nación un proyecto de ley por medio del cual se otorgará a la Provincia de Río Negro una asignación de Treinta millones de pesos para obras de defensa en las márgenes del río Negro y sufragar los gastos ocasionados por las crecidas del mismo, con lo que se podrá efectuar un trabajo más eficiente.

Por estos fundamentos, los que serán ampliados en su oportunidad, solicitamos a la Cámara la sanción de este proyecto de ley.

- Matías Vega, Legislador - Franco González, Legislador.
- Asuntos Económicos y Presupuesto y Hacienda.

l)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
RIO NEGRO, SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y :

Artículo 1º — Destinase la suma de Quince millones de pesos moneda nacional (m\$.n. 15.000.000.—), pa-

ra la construcción de viviendas para uso del personal policial de la Provincia.

Art. 2º — El Poder Ejecutivo dispondrá por intermedio del Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda (IPPV), la construcción de barrios y viviendas policiales, siendo a cargo de la Jefatura de Policía la planificación correspondiente.

Art. 3º — Para el emplazamiento de las viviendas, el Poder Ejecutivo podrá disponer de lotes de propiedad fiscal que se hallen desocupados, y en caso de ser insuficientes, elevará a la Legislatura los proyectos de expropiación de inmuebles que fueran necesarios.

Art. 4º — El Poder Ejecutivo reglamentará la entrega de las viviendas —en locación—, entre el personal policial, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- a) Necesidad real de cada adjudicatario;
- b) Cantidad de hijos y/o personas a su cargo;
- c) Antigüedad en la función policial;
- d) Calificación de su legajo personal.

Para la adjudicación de estas viviendas no se tendrá en cuenta la jerarquía de las funciones.

En caso de equivalencias de aptitudes para la adjudicación, la misma se resolverá por sorteo.

Art. 5º — El Poder Ejecutivo celebrará con cada uno de los adjudicatarios, por intermedio de la dependencia policial, un contrato de locación como cláusula accesoria de su relación de trabajo, cobrándole una suma mensual —en concepto de alquiler— que no podrá exceder del ocho por ciento (8%) del total del sueldo del agente o funcionario. Dicha suma le será retenida directamente por Contaduría y se destinará a un fondo especial para refacción, conservación, reposición y/o construcción de viviendas, debiendo depositarse automáticamente en la Cuenta "Construcciones de Viviendas para el Personal Policial".

Art. 6º — Los fondos que demande la presente ley, serán tomados de Rentas Generales, imputándose a tres (3) ejercicios sucesivos a partir del año 1965, inclusive.

Art. 7º — La cuenta: "Construcciones de Viviendas para el Personal Policial" podrá ser incrementada con los aportes que se obtengan por otras leyes.

Art. 8º — De forma.

Viedma, 6 de julio de 1965

— Franco González, Legislador.

FUNDAMENTOS:

El solo recorrer las distintas poblaciones de la Provincia, deja evidenciada la falta de viviendas para el personal policial de Río Negro.

El traslado del personal de tropa u oficiales de servicio, de una población a otra, significa una serie de problemas que se agravan por la falta de viviendas, las que si bien al final se obtienen, sus alquileres son elevados y con el agravante de que en más de una oportunidad deben vivir en barrios donde las viviendas no alcanzan a ser tales por su precaria construcción y donde proliferan, en algunos casos, actividades delictivas.

Darle mejores viviendas al personal policial, significaría, a la vez que resolver un problema social, posibilitar la formación de cuadros con hombres que al percibir buenos sueldos y viviendas que les represente una erogación equitativa, puedan cumplir su misión sin tener perturbaciones por problemas económicos.

La aprobación de este proyecto permitirá agilizar la función policial, disponiendo los traslados y permutas necesarias sin preocuparse del problema de la vivienda, que es el inconveniente mayor en estos momentos, y por sobre todo significaría jerarquizar la función policial, evitándose el espectáculo que significa en muchos lugares de la Provincia las condiciones en que viven estos servidores públicos.

Por estos breves fundamentos, los que serán ampliados en su oportunidad, es que solicito de la Cámara la aprobación de este proyecto de Ley.

— Franco González, Legislador.

— Asuntos Sociales y Presupuesto y Hacienda.

II)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE DE RIO NEGRO, SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Decláranse de interés público y por lo tanto protegidas por la presente Ley, todas las especies de animales que, temporaria o permanentemente, habiten en la provincia fuera del contralor del hombre, en ambientes naturales o artificiales.

Art. 2º — Prohíbese en todo el territorio de la provincia, la caza de animales de la fauna silvestre, su persecución o muerte por cualquier medio, forma cazar y el apoderamiento, aprovechamiento o destrucción de sus guardias o nidos, huevos y crías, como así también el tránsito o comercio de sus cueros, pieles, plumas o productos de la misma, con las excepciones que se establecen en la presente Ley.

Art. 3º — A los efectos del Art. 2º exceptúanse:

- a) La caza deportiva, cuyo ejercicio se podrá realizar exclusivamente en la forma y casos que fije el Poder Ejecutivo mediante un permiso personal e intransferible, que se registrá por los requisitos y condiciones que fije la Reglamentación de la presente Ley.
- b) La caza comercial, que solamente podrá realizarse en las especies declaradas plagas de la agricultura y/o ganadería, y las circunstancialmente consideradas perjudiciales o dañinas por el Poder Ejecutivo.
- c) La caza en toda época, de las especies que la Reglamentación incluya en el inciso b) del presente artículo.
- d) La caza con fines científicos, educativos o culturales, o para exhibición zoológica, sujeta a las condiciones que establezca el Poder Ejecutivo.

Art. 4º — Toda persona autorizada para el ejercicio de la caza, de acuerdo a las prescripciones de la

presente Ley y su Reglamentación, deberá, en caso de realizarla en propiedad privada, solicitar la autorización previa del ocupante legal del campo; en caso contrario se incurrirá en delito de violación de domicilio.

Art. 5º — Los infractores a la presente Ley, y/o a las Reglamentaciones que en su consecuencia se dicten, serán sancionados:

- a) Con la elevación de las actuaciones al juez competente, para la aplicación de las sanciones que correspondan al delito previsto en el artículo 4º.
- b) Con multa de cien pesos moneda nacional (m\$ñ. 100.—) hasta cinco mil pesos moneda nacional (m\$ñ. 5.000.—) o arresto equivalente, computándose a razón de veinte pesos moneda nacional (m\$ñ. 20.—), por cada día de arresto, no pudiendo exceder este de sesenta (60) días.
- c) En todos los casos con pena accesoria de decomiso de las especies vivas aprehendidas, sus despojos o productos, y de las armas y/o artes de caza utilizados en la comisión del delito o infracción, excluidos el o los perros de levante o presa, y con inhabilitación para cazar por uno o más períodos, según lo establezca la Reglamentación respectiva.

Art. 6º — Las armas o artes de caza decomisadas en razón del artículo anterior, serán rescatadas por sus dueños antes de los noventa (90) días, previo pago de un canon que establecerá el Poder Ejecutivo; vencido ese plazo y anualmente, serán ofrecidas en pública subasta.

Art. 7º — Las multas a infractores serán requeridas judicialmente por vía de apremio, en caso de resultar infructuosas las gestiones administrativas en un plazo determinado.

Art. 8º — La Dirección de Ganadería de la Provincia será el organismo de aplicación de la presente Ley, y la institución policial la encargada principal de su vigilancia y cumplimiento. La negligencia por parte de la misma y/o sus integrantes, será penada disciplinariamente por la autoridad competente, la que dejará constancia de la sanción aplicada en los legajos personales.

Art. 9º — Los clubes o instituciones de caza, serán agentes naturales de la Dirección de Ganadería, a los fines de aplicación de la presente Ley, debiendo figurar en sus estatutos, para la obtención de la Personería Jurídica, la aceptación de esa responsabilidad. Su negligencia o falta de colaboración, será sancionada con la pérdida del mencionado estado legal.

Art. 10º — La acción para denunciar las infracciones a la presente Ley y sus Reglamentos es pública, debiendo todos los habitantes de la Provincia cooperar para reprimir la caza furtiva.

Art. 11º — Establécense las siguientes categorías de cazadores, con los alcances y requisitos emergentes de la presente Ley y su Reglamentación:

- a) Cazadores deportivos.
- b) Cazadores profesionales.
- c) Cazadores comerciales.
- d) Cazadores transeúntes o turistas.

Art. 12º — La obtención de la licencia de cazador,

con la excepción de la del inciso d) del artículo 11º, estará necesariamente condicionada a la presentación de una constancia oficial de haber cumplido con el Servicio Militar Obligatorio o en caso de haber sido exceptuado, de haber rendido las condiciones de tiro.

Art. 13º — Los ciudadanos exceptuados del Servicio Militar Obligatorio que demuestren su imposibilidad de concurrir a rendir las condiciones de tiro por carencia de polígono en el lugar de su domicilio, podrán solicitar su licencia llenando los requisitos del artículo 14º.

Art. 14º — Las ciudadanas extranjeras/os y los/as argentinos/as naturalizadas, para obtener su licencia de cazador, deberán aprobar un examen de competencia sobre el manejo de armas de fuego rendido ante la autoridad Policial más próxima y en base a las condiciones que establezca la Reglamentación de la presente Ley.

Art. 15º — Las solicitudes de licencia de cazador serán la base del Registro General que funcionará en la Dirección de Ganadería y en las mismas deberá consignarse, necesariamente, arma o armas de propiedad del solicitante, sirviendo la licencia de cazador como autorización oficial de su tenencia.

Art. 16º — Los cazadores profesionales, deberán ser avalados en su solicitud por la Dirección de Turismo Provincial y serán agentes naturales de la autoridad de aplicación de la presente Ley.

Su negligencia o falta de colaboración, comprobada sumariamente, caducará sin apelación su licencia, sin perjuicio de las demás sanciones previstas en la presente Ley.

Art. 17º — Los cazadores profesionales abonarán un canon especial por pieza cobrada por sí o sus acompañantes.

Art. 18º — Las penalidades previstas en el artículo 5º serán graduadas en la Reglamentación que oportunamente se dicten para esta Ley. Su aplicación y procedimiento estará a cargo de las autoridades que designe el Poder Ejecutivo, quien podrá establecer un régimen distinto al preceptuado en el Código de Procedimientos que se utiliza en la Provincia.

Art. 19º — Facúltase al Poder Ejecutivo a establecer anualmente el monto de los derechos en concepto de permisos de caza, tasas de inspección, guías de tránsito de los productos de la fauna silvestre u otros necesarios para la mejor fiscalización del ejercicio de la caza o el comercio de sus productos, estableciendo oportunidad y forma de pago de los mismos.

Art. 20º — El Poder Ejecutivo, por intermedio de los organismos correspondientes, agotará todas las medidas posibles para que las disposiciones de la presente Ley y su Reglamentación, sean conocidas por la población en general y la niñez en particular.

Art. 21º — El producido de las multas previstas en el artículo 5º, o los importes que se recauden en razón de las prescripciones de los artículos 6º y/o 19º, serán distribuidos de la siguiente manera:

- a) El 15 % a la Dirección Provincial de Turismo.
- b) El 15 % a la Dirección de Ganadería.
- c) El 40 % a un fondo que se repartirá a prorrata entre los clubes de caza debidamente inscrip-

tos en la Dirección de Ganadería, y en base, entre otros, a los siguientes elementos de calificación de la entidad:

- 1) Número de socios.
- 2) Número de licencias concedidas por su intermedio.
- 3) Colaboración general.
- d) El 30 % al denunciante.

Art. 22º — La declaración de zonas de reserva o santuarios, destinados a la preservación integral de la fauna silvestre en su medio natural, será efectuada por el Poder Ejecutivo con carácter temporal y con acuerdo de la Legislatura, en caso de asignársele carácter definitivo. En ambos casos, no regirán las excepciones del artículo 3º.

Art. 23º — El Poder Ejecutivo, creará una Comisión Asesora Honoraria con representación de las instituciones de cazadores, cazadores profesionales, Dirección de Ganadería, Dirección de Turismo y Jefatura de Policía, para que le preste asesoramiento en todas aquellas cuestiones que someta a su consideración.

Art. 24º — El Poder Ejecutivo deberá reglamentar la presente Ley antes de los noventa (90) días después de su promulgación.

Art. 25º — Deróganse todas las disposiciones que se opongan a la presente Ley.

Art. 26º — De forma.

Viedma, 12 de julio de 1965

— Domingo Oscar Mollo, Legislador.

FUNDAMENTOS :

Es deber que no pueden soslayar los gobiernos, la obligación que tienen de conservar e incrementar el capital que han recibido de los que les precedieron en la administración de la cosa pública.

Ese capital está formado por diferentes bienes y uno de ellos muy, pero muy importante, es el integrado por la fauna silvestre, a quien tiende a defender el presente proyecto, tratando de equilibrar las necesidades de una civilización en constante progreso, con la conservación de una riqueza natural, que no podemos permitir sea destruida.

Río Negro, provincia nueva —y no me refiero con esa afirmación a su condición jurídica sino a su reciente y constante promoción general juntamente con las provincias patagónicas— está, día a día, atrayendo nuevas corrientes humanas y con éstas, aumentando el número de ganado bovino, ovino y caprino en libre competencia alimentaria con la fauna silvestre; usando técnicas que van haciendo rendir más a su agro; alambrando campos; aumentando su riqueza industrial, alargando su kilometraje en caminos e intensificándose, en consecuencia, el tránsito por ellos.

Poco a poco, la fauna silvestre, esa herencia científica y cultural, encuentra más limitada su área de dispersión.

Estos hechos no son nuevos. Son la repetición exacta de sucesos ya ocurridos en otros lugares del país, de América y del mundo.

Todos conocen como se ha ido extinguiendo el bufalo en América del Norte; la cuaga —tipo de cebra—, elefantes, rinocerontes negros y otros tipos de animales montaraces en la Unión Sudafricana; en nuestro país, el ñandú es un ejemplo.

Organismos internacionales, como la Unesco por ejemplo, vuelcan parte de sus recursos buscando métodos y formas para lograr que la naturaleza se mantenga en su estado prístino, tanto en su fauna como en su flora.

Las tres formas más adecuadas para el logro de esos fines, son la creación de reservas, parques o santuarios; buenas reglamentaciones de caza y por sobre todas ellas, la formación de una conciencia pública que generalice el criterio de que debemos resguardar a la Naturaleza en su más amplio sentido, para no terminar por vivir rodeados exclusivamente de elementos artificiales.

El proyecto que pongo a consideración de los señores Diputados, tiende a cumplir esa triple finalidad.

Preve la amplia difusión de la Ley, la creación de reservas o santuarios y articula una serie de disposiciones que ordenarán la caza en territorio rionegrino, en defensa de su fauna y del capital económico que ésta representa desde el punto de vista turístico. Partiendo del principio de que la fauna es una riqueza del patrimonio provincial, comienza por declarársela de interés público, ratificando el dominio del estado sobre esos bienes cuya destrucción se prohíbe en forma total, con las solas excepciones que se mencionan en el artículo 3º y previendo también, las sanciones a que se harán pasibles los que destruyan ese capital.

Por razones de afinidad con su gestión y los intereses que le están confiados en la organización administrativa de la Provincia, se da su aplicación a la Dirección de Ganadería y se nombran los agentes naturales a los clubes de cazadores y a los profesionales a este deporte, pues el interés de conservar los elementos que permitan su práctica, por un lado, o su "modus - vivendis" por el otro, los ubica entre los instrumentos más idóneos para requerirles una colaboración que seguramente prestarán de buen grado, pues tanto esas instituciones como los profesionales, en los planos individuales, han sido en líneas generales, las trincheras defensivas de la fauna del país, ante la desaprensión de quienes, buscando su lucro o el dar rienda suelta a sus subalternas pasiones, quiebran, en matanzas masivas, indiscriminadas o inútiles, con el equilibrio biológico natural que permita la perpetuación de las especies.

Tiende también este proyecto, y lo expresa en su artículo 10º, a la desaparición del cazador furtivo y por consecuencia, a desmontar la maquinaria comercial montada a sus expensas, con grave perjuicio para la salud de la población y de las arcas Provinciales, dando sentido práctico a la inquietud del autor al determinar de acción pública la denuncia, en razón de las grandes extensiones territoriales y su escasa vigilancia.

Determina el proyecto tipos de cazadores, pues entiende su autor que existen fundamentales diferen-

cias entre unos y otros y la Reglamentación deberá contemplar esas características distintivas.

Llevado a primer plano el telón de fondo de esta fundamentación basada en la defensa de la riqueza de la Provincia, la Ley hace intervenir a la Dirección de Turismo Provincial, organismo encargado de encauzar hacia nuestro ámbito geográfico el río humano que fertilice a su paso nuestra economía.

Contempla también la distribución de los ingresos que se logren por aplicación de su articulado, teniendo especial cuidado que los mismos, por vía indirecta, sirvan al cumplimiento cada vez mayor del instrumento legal que los posibilite.

Su artículo 22º muestra la necesidad de la creación de reservas o santuarios para la preservación de la fauna y la flora, señalando el carácter que podrán tener esos reproductores de riqueza biológica.

Por último, ratifica nuevamente su confianza en las instituciones que agrupan a cazadores y en los profesionales de este deporte, al disponer que integren el Consejo Asesor del Poder Ejecutivo en esta materia, conjuntamente con los organismos a quienes compete directamente la aplicación y vigilancia del cumplimiento de la Ley.

Señores Legisladores:

En defensa de su fauna, de la salud de su población humana y de su economía, la provincia necesita la sanción de este proyecto.

Viedma, 12 de julio de 1965.

- Domindo Oscar Mollo, Legislador.
- Asuntos Constitucionales y Legislación General.

m)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Autorízase a la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, a ceder sin cargo a la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, un lote de terreno de 4.984 mts.2, de superficie, ubicado en el ángulo noroeste de la Quinta N° 11 A, del ejido de dicho municipio.

Art. 2º — De forma.

Viedma, 15 de julio de 1965.

— Celestino Díaz Lozano, Legislador.

FUNDAMENTOS

Con fecha 20 de octubre de 1959, el Concejo Municipal de San Carlos de Bariloche cede sin cargo a Obras Sanitarias de la Nación, un lote de terreno de 4.984 mts.2, ubicado en el ángulo noroeste de la Quinta N° 11 A del ejido Municipal, con el fin de ejecutar en ese lugar, una nueva reserva de 5.066 mts.3 para reforzar el servicio de provisión de agua potable para el consumo de la población.

Dado el crecimiento acelerado de esta ciudad, son prudentes y acertadas las medidas tomadas por Obras Sanitarias de la Nación y la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, para ampliar la

reserva de agua potable y dotar de la misma a los barrios que aún carecen del vital elemento.

Por estos breves fundamentos, los que ampliare en su oportunidad, es que solicito a la Cámara la aprobación del presente proyecto de ley.

Celestino Díaz Lozano, Legislador.

— Presupuesto y Hacienda.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado Díaz Lozano.

SR. DIAZ LOZANO. — Es para solicitar que se reserve en secretaría, para en el turno oportuno hacer una ampliación de fundamentos y pedir a la comisión un pronto despacho para este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Así se hará, señor diputado.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

n)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO RESUELVE:

Artículo 1º — Crear una Comisión Especial de seis miembros, la que deberá trasladarse a la localidad de Allen para participar de la reunión de fruticultores del Alto Valle, el próximo miércoles 14 a las 14 horas.

Art. 2º — La Comisión a que se refiere el artículo primero deberá redactar un informe de lo tratado en la mencionada reunión y sus conclusiones y recomendaciones deberá someterlas a la Legislatura a los fines que pudiera corresponder.

Art. 3º — De forma.

Ismael Alé Basse, Legislador Provincial Bloque MID.

FUNDAMENTOS

En el mes de septiembre de 1964 presenté a la Legislatura de Río Negro un proyecto similar al presente "creando una comisión especial de seis miembros para que se trasladara al Alto Valle y mantuviera conversaciones con los sectores de la producción".

La idea fue rechazada en la sesión del 22 de septiembre del mismo año, por medio de un lacónico despacho en el que el oficialismo con el apoyo de otros sectores minoritarios aconsejó a la Cámara "rechazar el citado proyecto".

En el mes de junio del corriente año presenté a la Legislatura un proyecto de ley según el cual las sesiones del corriente mes de julio se realizarían en General Roca. "Se señalaba en los fundamentos la conveniencia de que los legisladores tomaran contacto con los problemas de esta zona".

La forma imprevista como terminaron las sesiones del pasado mes de junio no dieron oportunidad a la Legislatura a su tratamiento. Sin embargo debo manifestar que el mismo iba a ser rechazado ya que existía el correspondiente despacho de comisión adverso, firmado por todos los sectores, a excepción del suscripto.

No obstante los antecedentes citados, hoy vuelvo a insistir en la necesidad de tomar contacto directo y oficial con los fruticultores del Alto Valle en la inteligencia que la difícil situación actual habrá sensibilizado a los señores legisladores para que este proyecto reciba un trato diferente a los ya citados.

De la gravedad de la situación, hablan por sí solas, las reuniones que se realizaron en distintas localidades del Alto Valle, poniendo un grito de alerta.

Por los fundamentos dados y los que aportaré en el tratamiento del presente proyecto, solicito a la Cámara la sanción favorable del mismo.

General Roca, 11 de julio de 1965.

Ismael Alé Basse, Legislador Provincial
Bloque MID.

— Asuntos Económicos.

ñ)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1º — Declárase de interés provincial la producción frutícola desarrollada dentro de los límites de Río Negro, la que constituye una extraordinaria fuente de riqueza provincial y produce considerables sumas en divisas para el País.

Art. 2º — El Poder Ejecutivo provincial tomará las medidas necesarias para favorecer el desarrollo de tales actividades por medio de sus instituciones crediticias y organismos técnicos.

Disposiciones transitorias

Art. 3º — Declárase el estado de Emergencia Económica para la fruticultura rionegrina, mientras dure el actual sistema de cambios y las disposiciones del decreto nacional N° 2826/65, acordándose una moratoria de dos años para el pago de impuestos provinciales a los fruticultores que deben tributar sobre el valor de sus fincas y el producto de las mismas.

Art. 4º — De forma.

Ismael Alé Basse, Legislador Provincial
Bloque MID.

FUNDAMENTOS:

Insistentemente la prensa local se ha hecho eco de las distintas reuniones que vienen realizando los fruticultores del Alto Valle de Río Negro y Neuquén, en las que analizan la marcha de la fruticultura en general, y el resultado de las negociaciones del producto.

Las conversaciones se desarrollan en un verdadero clima de desesperanza, consecuencia de una política económica nacional que lejos de resultar un estímulo para la producción de bienes, implica un verdadero suplicio económico.

Siendo la fruta un producto, que en su mayor proporción, se vende al exterior, el principal problema lo crea el actual sistema cambiario. Tal situación se ve agravada por las disposiciones del decreto nacional N° 2826/65, que dispone que las divisas correspondientes a las ventas al exterior se liquidarán a \$ 151 por dólar o su equivalente en otras divisas. De esta manera el gobierno confisca más de 20 pesos por cada dólar, si tomamos en cuenta su valor en el mercado oficial.

El Gobierno ha dispuesto pagar con dólares a \$ 151, retrotrayendo su valor a noviembre de 1964 (el lunes 9 de noviembre de 1964 el valor del dólar ascendió de 144 a 149,50 pesos).

Cabe preguntarse: ¿No aumentó el costo de la vida desde noviembre de 1964 a la fecha? ¿Tampoco aumentó el costo de producción en ese lapso?

Si tomamos en conjunto distintas teorías para establecer el valor del dólar, como podrían ser: 1º) promedio aritmético (suma de los dos tipos de cambios actuales y división por dos), 2º) ajuste de acuerdo a la evolución del costo de la vida en los últimos doce meses, y 3º) índice del crecimiento de la circulación monetaria en los últimos doce meses, obtendremos una paridad que oscilará de 230 a 250 pesos por dólar. Las dos situaciones apuntadas (valor del dólar en el mercado oficial y liquidación a 151 pesos de las divisas producidas por las exportaciones) indican a las claras que mientras por un lado se gobierna ajeno a la realidad del mercado, paralelamente se aplican medidas confiscatorias que agravan la situación económica y aumentan el desaliento de los productores.

Río Negro debe defender a una de sus principales fuentes de riqueza y trabajo en momentos de dificultades económicas, para que los mismos sigan creando los bienes de capital que el país y la Provincia necesitan.

Las autoridades provinciales deberán sancionar las medidas que por razones de jurisdicción les correspondan, solicitando con firmeza a las autoridades nacionales, la modificación de todo lo que trabaje el normal y libre desarrollo del trabajo creados de riqueza.

El presente proyecto no hace más que recoger el clamor de los auténticos fruticultores, en la inteligencia que nuestro sistema republicano convierte a la Legislatura en caja de resonancia de los principales problemas de la comunidad.

No se trata de crear privilegios, simplemente se pretende defender a una de nuestras principales fuentes de recursos y trabajo, con lo que lejos de favorecer a una parcialidad, estamos defendiendo al propio País.

Otras razones de no menor importancia a las ya expuestas podrían avalar el presente proyecto, las que para un mejor ordenamiento efectuaré en el transcurso de su tratamiento.

Descuento que por su importancia y trascendencia, el presente proyecto merecerá el apoyo unánime de la Cámara.

General Roca, 11 de julio de 1965.

Ismael Alé Basse, Legislador Provincial
Bloque MID.

— Asuntos Económicos.

o)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
RIO NEGRO

RESUELVE:

Invitar a los señores Ministros de Economía y de Asuntos Sociales para la sesión del día 22 del corriente mes, como así también las gestiones realizadas, organismos y/o personas intervinientes en la tramitación de todo el proceso.

1º) Conflicto ocurrido en el Banco de la Provincia de Río Negro, Casa Central y Sucursal Viedma, en el presente mes, como así también las gestiones realizadas, organismos y/o personas intervinientes en la tramitación de todo el proceso.

2º) Soluciones a que se arribó en el mencionado conflicto.

3º) Grado de cumplimiento de las disposiciones legales y vinculadas con el personal del Banco de la Provincia de Río Negro.

Viedma, 16 de julio de 1965.

Rolando F. Gaitán, Legislador - Héctor J. Izco, Legislador - Ismael A. Basse, Legislador.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado Izco.

SR. IZCO. — Este proyecto, de acuerdo a la Constitución, no puede ser girado ahora porque no guarda los términos mínimos que establece para la presencia de los señores ministros. En consecuencia, momentáneamente lo retiramos a los efectos de poder presentarlo de acuerdo a lo que corresponde y basados en el articulado de la Constitución.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Bien, señor diputado.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

p)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
RIO NEGRO

RESUELVE:

Artículo 1º — Invitar al señor Ministro de Gobierno de la Provincia para que en la reunión que realizará el cuerpo el próximo 22 del corriente informe verbalmente sobre el siguiente punto:

a) Actitud asumida por la Jefatura de Policía de la Provincia como consecuencia de un procedimiento realizado por la Comisaría de General Roca el año próximo pasado, ante supuestas violaciones de la ley 87 (capítulo referido a juegos de azar), en las instalaciones del Jockey Club.

Viedma, 14 de julio de 1965.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado Gaitán.

SR. GAITÁN. — Señor presidente: Este proyecto está en la misma situación que el anterior. Es decir, que no puede ser tratado en la fecha que el proyecto

establece y tampoco puede serlo en este período ordinario de sesiones. Ello está motivado, sin ninguna duda, por el hecho del fracaso de las anteriores sesiones de este Cuerpo. En consecuencia, solamente podría ser tratado en el próximo mes o cuando lo dispongan los autores del proyecto, que en esta oportunidad deciden su retiro, reservándose el derecho, lógicamente, de presentarlo nuevamente si así lo consideran conveniente.

En nombre de los firmantes del proyecto, señor presidente, retiramos el mismo.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Bien, señor diputado.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

q)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º — Destinase la suma de veinte millones de pesos (\$ 20.000.000 ₵.), como fondo permanente de ayuda a las instituciones culturales y deportivas de la Provincia.

Art. 2º — El Fondo Permanente será administrado por el Banco de la Provincia de Río Negro quien lo prestará exclusivamente para aumento de activo fijo con plazos e intereses especiales, que determinará la Reglamentación de la presente Ley.

Art. 3º — Los fondos previstos en el Art. 1º deberán ser incluidos en el presupuesto general de la Provincia para el ejercicio de 1966.

Art. 4º — De forma.

Viedma, 14 de julio de 1965.

Domingo Oscar Mollo, Legislador.

FUNDAMENTOS

Sabido es por todas las dificultades financieras con que se desenvuelven las instituciones que han sido creadas para la promoción de la cultura y el deporte, y es también lugar común la necesidad imperiosa de que esos organismos formativos del espíritu y el físico de los ciudadanos puedan consolidar su acción mediante las instalaciones adecuadas a sus fines.

Si bien es cierto que en todas partes esas instituciones cumplen una tarea que las hacen irremplazables, en nuestra provincia es aún mayor, si tenemos en cuenta que en muchos lugares o parajes de ella, es el único medio con que cuenta la ciudadanía como obligado lugar para la realización de fiestas sociales y/o escolares; recepciones; actos culturales; agasajos; manifestaciones deportivas y todo tipo de reunión que concentre a la población.

Estos organismos, íntimos colaboradores del desarrollo general de la comunidad en que se desenvuelven en muchos casos —diría que en la inmensa mayoría— frenadas las inquietudes promocionales de sus dirigentes, por los elevados costos de realización de las obras o de adquisición de elementos que hacen a la práctica del deporte o al desarrollo de la cultura

ra, pues solamente pueden concretarse mediante los recursos normales de recaudación de cuotas de socios, donaciones u organización de rifas, cuyos resultados no siempre son compensatorios.

Si bien el uso del crédito no les está vedado, sabemos todos lo difícil que se hace utilizar ese medio, pues en general no existen líneas de crédito en las instituciones bancarias que cubran esas inquietudes, y si se obtienen, la más de las veces es con la afectación de sus propios créditos por parte de asociados entusiastas, que no siempre están en condiciones de prestar esa forma de colaboración y que por otra parte, posibilitan solamente la obtención de créditos comunes, es decir, no promocionales, o sea aquellos que contemplan mayores plazos y menores intereses.

Tengo la seguridad señores Legisladores, que de aprobar este proyecto que hoy someto a vuestra consideración, en poco tiempo veremos transformarse cultural y deportivamente nuestra provincia.

Conozco los hombres y mujeres que dirigen ese tipo de instituciones.

Saben todos los señores Legisladores cuántas horas de su propio tiempo dedican esos dirigentes al servicio del progreso de esas instituciones, que es lo mismo que decir que lo vuelcan al adelanto de las poblaciones, en que se desenvuelven, y por ende, al servicio del desarrollo de la Provincia.

Por ello, ésta no puede estar al margen de esos esfuerzos, de esos desvelos, de esos sacrificios tantas veces no compensados y que por otra parte, se realizan sin espera de ninguna recompensa, solamente como una satisfacción espiritual de solidaridad retributiva con el medio que les permite el propio desenvolvimiento.

Este Fondo Permanente —llamado así pues estará siempre vigente e incrementado con las devoluciones de esos préstamos y sus intereses— permitirá cubrir la Provincia de bibliotecas, campos de deportes, salones, piletas de natación, hangares y toda otra construcción o elementos materiales que estén directamente ligados a la promoción de la cultura y el deporte.

Señores legisladores:

Un pueblo que dedique sus horas libres a incrementar su cultura y practicar deportes, es un pueblo espiritual y físicamente sano y por consecuencia, un pueblo feliz.

Las instituciones que tienen esas finalidades —cultura y deporte— merecen todo el apoyo de los poderes públicos.

Hagamos feliz a nuestro pueblo. Demos posibilidades de desarrollo a nuestras instituciones culturales y deportivas y habremos cumplido eficazmente con parte de las obligaciones que hemos contraído al ser electos.

Domingo Oscar Mollo, Legislador.

— Asuntos Sociales y Presupuesto y Hacienda.

r)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º — Declárase zona de colonización toda la superficie de la isla de Choele Choele.

Art. 2º — Establécese para esa zona las siguientes desgravaciones en el impuesto inmobiliario para la tierra con cultivos anuales o permanentes, situada fuera de las plantas urbanas:

- a) Propiedades de hasta 20 hs. de superficie, el 80 por ciento.
- b) Propiedades de 20 a 50 hs. de superficie el 60 por ciento.
- c) Propiedades de 50 a 100 hs. de superficie el 40 por ciento.
- d) Propiedades de más de 100 hs. de superficie el 20 por ciento.

Art. 3º — Se entenderá que una propiedad se encuentra totalmente cultivada cuando por lo menos el 75 % de su superficie total se halle destinada a cultivos anuales o permanentes, o mejoras útiles destinadas a la explotación o complementarias de la misma.

Art. 4º — Establécese para esa zona los siguientes recargos en el impuesto inmobiliario para la tierra sin cultivos situada fuera de las plantas urbanas y comprendida dentro de la zona de riego existente;

- a) Propiedades de hasta 20 hectáreas, 50 veces el impuesto.
- b) Propiedades de 20 a 50 hs., 100 veces el impuesto.
- c) Propiedades de 50 a 100 hs., 150 veces el impuesto.
- d) Propiedades de más de 100 hs., 200 veces el impuesto.

Art. 5º — En los casos en que la tierra cultivada no alcanzara al 75 % de la superficie total, el impuesto se abonará computando por separado la superficie inculca y la cultivada.

Art. 6º — Cuando se efectúen transferencias de dominio de tierras comprendidas dentro del régimen del artículo 4º) de la presente Ley, se disminuirán por dos años los recargos en un 95 % para las superficies no mayores a 50 hs., y en un 90 % para las que superen esta cifra. Vencido el plazo de dos años, se aplicará el impuesto que corresponda según lo dispuesto por la presente Ley. La desgravación establecida solo podrá aplicarse por una sola vez a cada superficie de tierra.

Art. 7º — En los casos de ejecución por falta de pago del impuesto inmobiliario, autorizase a la Dirección de Rentas a subdividir las superficies mayores de 20 Hs. de tierras comprendidas dentro del régimen de la presente Ley, a los fines de su venta en el correspondiente juicio por apremio y a condonar a los adquirentes los saldos deudores que pudieran resultar en más del precio en que se vendan las parcelas.

Art. 8º — Las disposiciones de esta Ley entrarán

en vigencia a partir del 1º de enero de 1966 y caducarán el 31 de diciembre de 1973.

Art. 9º — Los mayores ingresos fiscales que resultaren de la aplicación del régimen de la presente Ley serán destinados a la realización de Obras públicas de desarrollo en la isla de Choele Choel.

Art. 10º — De forma.

Viedma, 20 de julio de 1965.

Ismael Alé Basse - Rolando Gaitán.

FUNDAMENTOS

El desaprovechamiento del potencial económico ha postergado en Río Negro el proceso productor de la riqueza. En varias zonas la posibilidad del desarrollo está condicionada a la necesidad de que el Estado realice cuantiosas inversiones en obras y servicios.

Frente a este generalizado esquema se presenta el problema de la zona de Choele Choel, en donde ya el Estado ha volcado el esfuerzo de importantes obras que han costado sumas de gran magnitud a la comunidad y cuyo aprovechamiento es sumamente reducido.

Es necesario pues, adoptar las medidas tendientes a utilizar plenamente estas obras, cumpliendo así con el postulado constitucional de que la tierra es un instrumento de producción, cuyo régimen económico debe colocarla al servicio de la colectividad y del bienestar social.

El problema agrario en Río Negro no se refiere solamente a las grandes sino también a las pequeñas superficies inexploradas. Unas y otras son igualmente inútiles a la sociedad y en ambos casos es menester que se vuelquen recursos para hacerlas producir.

El Estado por su parte, de no contar con recursos suficientes tendrá que recurrir a otros instrumentos también válidos para que la tierra cumpla con su función productiva sin que con ello se lesione el derecho de la propiedad privada. Dos instrumentos pueden servir a este fin: el crédito y el impuesto.

Con el crédito se acelera la mayor producción posible sistematizando el suelo, la siembra, los trabajos culturales y la comercialización del producto, canalizándose la producción hacia los renglones de mayor interés para la provincia y la rentabilidad de los productores. Esta acción debe desarrollarse por intermedio de los organismos oficiales de créditos y en ese aspecto el Banco de la Provincia está instrumentado adecuadamente para cumplir esa función.

Con el impuesto se tenderá a que la tierra improductiva desaparezca y también, a que paulatinamente y como proceso de importancia secundaria, las explotaciones vayan acercándose a superficies que constituyan unidades económicas. En este aspecto nuestra legislación es deficiente.

El presente proyecto es de promoción agropecuaria. Tiene fundamentalmente a promover la explotación de toda la zona de riego de la isla de Choele Choel, que se encuentra habilitada desde hace más de 10 años y de la que solamente un tercio de la superficie se encuentra cultivada.

Las desgravaciones que se propician con sentido zonal, tienen por objeto crear un aliciente para los que actualmente cultivan la tierra o para los que puedan hacerlo durante la vigencia de esta ley.

Si bien son importantes las desgravaciones, es más importante a los fines de los objetivos de la promoción, los recargos impositivos que se establecen. Apparentemente podrían estimarse elevados en atención a que el monto del impuesto de las superficies grandes llega a superar anualmente el valor fijado por el revalúo inmobiliario, pero lo real y cierto es que el valor de mercado de la tierra desprovista de cultivos y mejoras multiplica en varias veces el valor asignado a los fines del pago del impuesto inmobiliario.

Los autores de este proyecto entienden que con la sanción del mismo se lograrán dos consecuencias: por un lado ocurrirá que los propietarios que tienen la posibilidad económica e interés, pondrán en producción sus predios y por otro, todos aquellos que no deseen hacerlo deberán vender, subdividiendo o no, las tierras que no estén dispuestos a poner en producción, bajo pena de soportar una presión tributaria que supere a la valorización que la actividad ajena a las obras del Estado traen como consecuencia lógica. Además, entendemos que se producirá una oferta significativa en el mercado de tierras que traerá como resultante una rebaja en los precios que se consideran en la actualidad excesivamente elevados en la zona de referencia.

En la medida que los precios de la tierra se coloquen al alcance del hombre común de medianos recursos y se estimule la actividad agropecuaria, gran parte del ahorro de las poblaciones urbanas se volcará hacia las actividades del agro.

Como toda ley de promoción, ésta también debe tener vigencia hasta que cumpla con los propósitos que motivan su sanción. En ese sentido se estima que en el plazo que en ella se indica se habrá producido todo el proceso de poner en producción la tierra por los actuales propietarios o por los adquirentes. En ese lapso también y paralelamente, el Estado podrá haber hecho la obra pública básica del desarrollo, construyendo la red de intercomunicación vial y energética, creando los centros de orientación agropecuaria, etc., como asimismo la obra complementaria de desarrollo, como hospitales, escuelas, centros de servicios públicos, etc.

Esta Ley tiene la pretensión de constituir sintéticamente toda una programación económica y social que tienda a asegurar el pleno aprovechamiento de los recursos financieros del Estado y los particulares, canalizándolos hacia objetivos de vital interés para la Provincia.

Viedma, 20 de julio de 1965.

Ismael Alé Basse, Legislador Provincial.
Bloque MID - Rolando Gaitán, Legislador Provincial, Bloque MID.

— Asuntos Económicos y Presupuesto y Hacienda.

6

LICENCIAS

SR. SECRETARIO (Argañaras). — Con fecha 25 de junio entró en secretaría un pedido de licencia del señor diputado Funes para las sesiones de los días 13 y 15 del mes en curso. Con fecha 12 de julio entró un pedido de licencia del señor diputado Franco González para las dos primeras sesiones a realizarse en el mes de julio. Con fecha 12 de julio entró un pedido de licencia del señor diputado Díaz Lozano para la sesión del día martes 13 del mes de julio.

El señor diputado Mollo solicita licencia para la sesión del martes 20.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Se va a votar la licencia solicitada por el señor diputado Mollo para el día de la fecha. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Ha sido aprobada. Se va a votar si la licencia se concede con goce de dieta. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Ha sido aprobado. Se pasará al turno de una hora para rendir los homenajes que deseen proponer los señores diputados.

SR. GAITAN. — Pido la palabra, señor presidente, antes de entrar en el turno de los homenajes.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado Gaitán.

SR. GAITAN. — Señor presidente: Me preocupa la situación de algunos señores diputados que están ausentes en esta sesión y que se encuentran cumpliendo una comisión encomendada por esta Cámara. Deseo solicitar que a todos ellos, que se encuentran en El Bolsón, se los considere como ausentes en comisión en esta sesión. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Ya se han tomado las providencias pertinentes, señor diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Basse.

SR. BASSE. — Señor presidente: Si bien no creo que sea el turno correspondiente, quisiera que se me informe por secretaría si han tenido entrada en la sesión de hoy dos proyectos de los cuales soy autor y el trámite que se les ha dado, porque no los he oído mencionar, ya que estuve un momento fuera del recinto.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Los dos tuvieron entrada, señor diputado, y ambos fueron girados a la Comisión de Asuntos Económicos.

Se pasa al turno de treinta minutos para fundamentar los proyectos de resolución y declaración presentados.

7

HOMENAJE

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado Miglianelli.

SR. MIGLIANELLI. — Creo, señor presidente, que el turno de los homenajes no ha pasado. Dos señores diputados han hecho uso de la palabra antes de entrar en ese turno y lo aclararon al hacerlo.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Bien, señor diputado. Se va a volver al turno de una hora establecido por el Reglamento para los homenajes que deseen proponer los señores diputados.

Tiene la palabra el señor diputado Miglianelli.

SR. MIGLIANELLI. — Señor presidente: Hace un año el pueblo de la provincia perdió a quien fuera en vida el primer gobernador constitucional, doctor Edgardo Castello. La unánime demostración de dolor ante la pérdida irreparable dio la pauta del grado de afecto y admiración que supo despertar.

Es indudable, señor presidente, que un hombre que alcanza la máxima posición pública desde la lucha política debe poseer en alto grado los atributos de ecuanimidad, caballerosidad e hidalguía para gobernar para todos y con todos, despojándose de todo rencor, de todo sectarismo. Tal fue el caso del doctor Castello, a quien recordamos. Con febril actividad y con profunda fe en el futuro de nuestra provincia, acometió la tarea de establecer y cimentar sus instituciones jurídicas y administrativas, planificando simultáneamente las grandes obras que reclama un orgánico desarrollo económico y social.

Sus aciertos están a la vista y los errores son patrimonio de los que hacen, de los que construyen y, por otra parte, son relativos en la medida de quien los juzga. La Democracia Progresista rinde su homenaje a un gobernante, a un ciudadano eminente, a un hombre de bien, a quien luchara desde otras filas por un mismo objetivo enarbolando las virtudes que deseamos para los nuestros. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado Gaitán.

SR. GAITAN. — Señor presidente: Nuestro bloque, integrado por hombres que en su gran mayoría colaboraron directamente en el gobierno del doctor Castello, adhiere al homenaje propuesto.

Edgardo Castello fue una figura de gran magnitud en la breve historia de Río Negro.

Su tamaño de estadista no nace en el solo hecho de haber sido el primer gobernador constitucional, sino que arranca desde sus luchas juveniles, cuando después del año 30 se incorpora al partido al que daría sus mejores años de vida y sus mejores esfuerzos y desde él se proyecta en el territorio de la provincia, luchando primero para conseguir la transformación institucional del territorio de Río Negro. Logrado ese objetivo asume, por decisión de sus conciudadanos, la magistral tarea de empezar a hacer las instituciones provinciales. En ese esfuerzo lo hemos conocido todos y sabemos que allí centró sus mayores esperanzas, porque sabía que partiendo de una armazón institucional orgánica, se podrían realizar las mejores aspiraciones del pueblo rionegrino.

Su gobierno, que por sobre todas las cosas estuvo sellado por el deseo inmenso de realizar las grandes obras y los grandes objetivos que habían movido to-

da su lucha política, quedará sin ninguna duda como un ejemplo de cuál debe ser la conducta de los gobernantes cuando asumen, por decisión de su pueblo, la tarea de conducir los destinos de la provincia.

A un año de su desaparición, nuestro bloque siente la necesidad de decir algo que Edgardo Castello dijera en su primer mensaje: que Río Negro era una provincia sin historia. Y hoy, parafraseando lo expresado por el primer mandatario de esa época, podemos significar que el primer gobernador de Río Negro, ya es historia de Río Negro. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado Robledo.

SR. ROBLEDO. — El bloque de la Unión Cívica Radical del Pueblo quiere dejar oír su voz, para adherir al homenaje que se tributa al primer gobernador constitucional de la provincia.

En su figura, que adquiere ya para las futuras generaciones rionegrinas perfiles históricos, se destacan como timbre permanente de su vigorosa personalidad, atributos ejemplares para todo hombre público: honradez, dignidad, sensibilidad e idealismo, que responden a una constante en la vida y obra del doctor Edgardo Castello.

Las características de todo análisis, como las características de toda crítica, deben rebasar a veces el resobado formalismo y esteticismo que conforman una insularidad conceptual, desconectada de una verdadera referencia histórica.

Abandonando toda contemplación pasiva de su figura, podemos afirmar, sin temor a equivocarnos, que su primer gobierno es una coordinada historia en la vida de la provincia y conforma una etapa con dimensión propia que engendrará, a no dudarlo, una continuidad de esfuerzos permanentes para lograr una síntesis fecunda, que unifique pensamientos y acción, teniendo como meta el progreso y desarrollo de Río Negro. Al conjuro de su recuerdo se agudizará la necesidad de afianzar la sublime coincidencia que nos tipifica, el amor a Río Negro, y esta identificación de provincianos tomará un carácter permanente e insoslayable.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado Abbate.

SR. ABBATE. — Señor presidente: El bloque Demócrata Cristiano adhiere a los merecidos conceptos que, en homenaje al ex gobernador de esta provincia, doctor Edgardo Castello, han vertido los señores diputados que me precedieron en el uso de la palabra.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Con las expresiones verdidas queda rendido el homenaje al doctor Edgardo Castello, primer gobernador de la provincia de Río Negro.

8

FUNDAMENTACION

SR. PRESIDENTE (Funes). — Se pasa al turno de treinta minutos fijado por el Reglamento para fundamentar los proyectos de resolución y declaración pre-

sentados. Tiene la palabra el señor diputado Salinas.

SR. SALINAS. — Señor presidente: Nuestra banca ha presentado un proyecto de resolución por el que solicita se destine la suma de 600.000.— pesos para el estudio y aprovechamiento de las aguas del arroyo Comallo, ubicado en la jurisdicción del departamento Pilcaniyeu. Existe, señor presidente, no sólo en aquella zona sino en toda la provincia, un problema latente con respecto al aprovechamiento integral de los cursos naturales. El problema de Comallo ofrece una particularidad especial: las obras de riego que actualmente son utilizadas...

SR. PRESIDENTE (Funes). — Señor diputado Salinas: Usted está fundamentando un proyecto de ley y tenía reservado en secretaría un proyecto de resolución, que es el que debe fundamentar en este momento.

SR. SALINAS. — Es de resolución, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene razón, señor diputado. En la carátula de su proyecto decía de ley, por eso lo interrumpí.

SR. MIGLIANELLI. — ¿Es el proyecto que fija 600.000.— pesos? Entonces es un proyecto de ley.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Es un proyecto de resolución que ha sido mal caratulado. En la carátula dice proyecto de ley; por eso presidencia había interrumpido al señor diputado, pero fue un error. Continúa con la palabra el señor diputado Salinas.

SR. SALINAS. — Bien, señor presidente: Había mencionado que es un gran problema el aprovechamiento integral de los cursos naturales de agua en la provincia de Río Negro y que el arroyo Comallo ofrece una particularidad especial. En dicho curso se han efectuado obras primitivas y se sigue regando en una forma que yo calificaría también de bastante primitiva. Es necesario llevar a cabo trabajos para un mejor aprovechamiento de los cursos de agua y de la tierra. En la actualidad el arroyo Comallo está irrigando alrededor de 200 hectáreas, pudiendo aprovecharse dicho curso para el riego de 1.500 a 2.000 hectáreas de tierra. Los pobladores de esa zona han manifestado en varias oportunidades la imperiosa necesidad de llevar a cabo las obras fundamentales para ese aprovechamiento. Tanto es así, que los primeros regantes hacen uso indiscrecional del líquido elemento.

En cambio los de aguas abajo deben esperar turnos que a veces son de 15 a 20 horas para poder hacerlo.

En consecuencia, señor presidente, solicito al Cuerpo se expida favorablemente en este pedido que es la esperanza de los pobladores de Comallo.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Señor diputado: El proyecto que ha presentado no puede ser de resolución porque hay una suma estimada de 600 mil pesos para destinar; en consecuencia, presidencia lo girará a la comisión correspondiente como proyecto de ley.

Tiene la palabra el señor diputado Gaitán.

SR. GAITAN. — Señor presidente: Me voy a permitir discrepar con presidencia, porque en la medida en que la imputación correspondiente fuera a fon-

dos de la Legislatura y en la medida en que el Cuerpo disponga girar fondos a esos fines, puede ser proyecto de resolución. En ese sentido se me antoja que el autor del proyecto puede tener mejores razones o saber cuál es la razón por la cual ha presentado un proyecto de resolución en vez de un proyecto de ley.

SR. PRESIDENTE (Funes). — En cuanto el proyecto tiene una relación o hay intervención de otro cuerpo colegiado, tiene que ser proyecto de ley.

SR. GAITAN. — Entiendo, señor presidente, que la Legislatura puede disponer un estudio con fondos propios.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Pero no es el caso de este proyecto del señor diputado, porque para este caso necesita la intervención de otro poder.

Tiene la palabra el señor diputado Basse.

SR. BASSE. — Por otra parte, señor presidente, si se tratase realmente de un proyecto de ley, no podría haberse hecho la fundamentación en forma verbal porque reglamentariamente se exige que tiene que ser por escrito.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Eso es lo que aclaró en primer momento presidencia y había una equivocación en la redacción propia del proyecto de resolución del diputado Salinas.

SR. MIGLIANELLI. — Señor presidente: Voy a ratificar la aclaración que había expresado cuando presidencia me concedió la palabra, de que éste era un proyecto de ley y no de resolución, porque había una partida de fondos fijada dentro de su articulado. Al hacerlo como proyecto de resolución esta Cámara no lo puede votar.

Entiendo que el trámite que presidencia ha enunciado del traslado a comisión, es lo correcto.

SR. PRESIDENTE (Funes). — En la forma en que está redactado, no es un proyecto de ley ni proyecto de resolución, por consiguiente se girará a la comisión correspondiente para que haga el estudio necesario.

SR. IZCO. — Que lo puede transformar en proyecto de ley si así la comisión lo considera.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado Vega.

SR. VEGA. — Señor presidente: Es a los efectos de solicitar que se dé lectura por secretaría al proyecto, porque no lo tengo en mi banca...

SR. GAITAN. — Está en todas las bancas, señor diputado.

SR. GONZALEZ. — Se le ha traspapelado al señor diputado.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Argañaras). — La Legislatura de la Provincia de Río Negro resuelve: Artículo 1º. — Destinase la suma de 600 mil pesos con destino al estudio integral del aprovechamiento del agua del Arroyo Comallo, ubicado en las cercanías de la población homónima. Artículo 2º — Es de forma. Antonio de la Rosa Salinas, Oscar O. Iribarne.

SR. VEGA. — Efectivamente, considero que está mal redactado; en consecuencia, la comisión respecti-

va sabrá el giro que tendrá que darle a este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Exactamente, señor diputado.

9

FUNDAMENTACION

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado Salinas para referirse a un proyecto de resolución que ha hecho reservar en secretaría.

SR. SALINAS. — Señor presidente: En mayo de 1960, debido a un terremoto que se produjo en la República de Chile, la zona de los lagos del sur sufrió serios destrozos en la zona portuaria.

Pasado aquel accidente telúrico, nuestros representantes nacionales, los diputados Fermín Oreja y Horacio Luelmo, presentaron un proyecto a la Cámara de Diputados de la Nación, otorgando la suma de 25 millones de pesos para la ejecución y la construcción de obras afectadas, muy en particular en el Lago Nahuel Huapi, en el muelle ubicado en las proximidades de San Carlos de Bariloche.

Desde 1960 a la fecha, señor presidente, el estado nacional ha volcado ingentes recursos únicamente destinados a los estudios previos para llevar a cabo dichos trabajos. En 1965 el suscripto, en forma personal, llegó a la Dirección de Construcciones Navales del Ministerio de Obras Públicas y se encontró con la novedad de que todavía se prosigue con los estudios y que el muelle de Bariloche ha quedado nuevamente rezagado porque hay prioridades de mayor interés en otras zonas del país.

Bien se sabe que en Bariloche ingresan anualmente arriba de 120.000.— turistas, de los cuales 80 a 90.000 hacen uso de embarcaciones para llevar a cabo los distintos circuitos lacustres que ofrece el parque nacional. Esos 80.000.— turistas deben trasladarse a 25 kilómetros de Bariloche para poder tomar las embarcaciones en el lugar denominado Puerto Pañuelo. Eso trae, por consiguiente, una serie de gastos que el turista debe abonar ya que en materia de automotores o medios de transportes, Bariloche no los dispone. En consecuencia, solicito a la Cámara se dé un pronto despacho a este proyecto de resolución. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado Gaitán.

SR. GAITAN. — Señor presidente: Yo comparto la inquietud del señor diputado. Sin que signifique oponerme al tratamiento del proyecto, quiero informar al Cuerpo que hace dos o tres días, concretamente el viernes de la semana pasada, se llamó a licitación para la construcción del muelle ubicado en San Carlos de Bariloche. Y se llamó a licitación porque existen fondos votados en el presupuesto nacional en cumplimiento de un proyecto, que fuera transformado en ley, del ex diputado por Río Negro, señor Oreja, quien debió repetirlo en dos o tres oportunidades hasta que fue incluido en el presupuesto. Sin perjuicio de que dicho trabajo se lleve a cabo, me parece loable la intención y creo que una gestión como la que solicita el proyecto podría ayudar a que la construcción del muelle no muera en un simple llamado a licitación.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado Miglianelli.

SR. MIGLIANELLI. — Señor presidente: Luego de la información del señor diputado Gaitán entiendo que si este Cuerpo resolviera algo con respecto al proyecto presentado que está en tratamiento, debería cambiarse el texto de su articulado, pues ya en otra oportunidad ha ocurrido que esta Cámara ha votado algo a sabiendas de que ya estaba en trámite de ejecución.

Y entiendo que además de ser poco elegante, está demostrado un desconocimiento de parte de los integrantes de este Cuerpo.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Señor diputado, si me permite, no hay nada en discusión y eso será tratado en la comisión correspondiente.

SR. MIGLIANELLI. — Perfecto, señor presidente.

10

PEDIDO DE PREFERENCIA

Moción

SR. PRESIDENTE (Funes). — Si ningún otro señor diputado va a hacer uso de la palabra, se pasará al turno de 30 minutos...

SR. DIAZ LOZANO. — He hecho reservar un proyecto en la mesa, señor presidente, a fin de ampliar sus fundamentos...

SR. PRESIDENTE (Funes). — Eso corresponde hacer en el punto 4º, porque es un proyecto de ley.

Se pasa al turno de pedidos de informes y pronto despacho. Si no se hace uso de este turno, se pasará a los 30 minutos que fija el Reglamento para fundamentar y votar mociones de preferencias y de sobre tablas.

Tiene la palabra el señor diputado Díaz Lozano.

SR. DIAZ LOZANO. — Bien, señor presidente: Es para solicitar preferencia para el proyecto de ley que he presentado, a fin de que sea tratado en la sesión del día jueves, con despacho de comisión.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Se va a votar si el proyecto presentado por el señor diputado Díaz Lozano, referente a la autorización a la Municipalidad de San Carlos de Bariloche para conceder un lote de terreno a la Administración de Obras Sanitarias de la Nación, se trata en la sesión del día 22, con despacho de comisión.

SR. GONZALEZ. — No hay quórum para votar, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Presidencia está llamando a votar, señor diputado.

Se va a votar el pedido de preferencia formulado por el señor diputado Díaz Lozano. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse significarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Ha sido aprobado.

11

PEDIDO DE PREFERENCIA

Moción

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado Izco.

SR. IZCO. — Señor presidente: Había hecho reservar un proyecto elevado por el Poder Ejecutivo referido a la adhesión al régimen de unificación de impuestos internos que necesita ser votado en este mes, a los efectos de no interrumpir la relación entre nuestra provincia y los fondos de co-participación nacional.

Para ello solicito, señor presidente, preferencia para que este tema, con despacho de comisión, sea tratado en la sesión del jueves 22.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Se va a votar si se aprueba el pedido de preferencia formulado por el señor diputado Izco para el proyecto que adhiere al régimen de unificación de impuestos internos, de acuerdo a la ley nacional 14.390 y su prórroga 16.653, para que sea tratado, con despacho de comisión, en la sesión del día jueves 22. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse significarlo

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Ha sido aprobado.

12

PEDIDO DE PREFERENCIA

Moción

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado Basse.

SR. BASSE. — Señor presidente: Quiero solicitar preferencia para que en la sesión del día jueves sea tratado, con despacho de comisión, el proyecto de creación de dos juzgados de paz en las localidades de Fernández Oro y Mainqué.

En este sentido cabe agregar que oportunamente la comisión había efectuado estudios de este proyecto y había solicitado algunos elementos al Superior Tribunal de Justicia de la provincia. Disponiendo de todos esos elementos, considero que ya está en condiciones de formular despacho y por consiguiente mociono en el sentido de que este tema sea considerado en la sesión del jueves, con despacho de comisión.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Se va a votar el pedido de preferencia formulado por el señor diputado Basse en el sentido de que sea tratado en la sesión del día jueves, con despacho de comisión, el proyecto que crea juzgados de paz en Fernández Oro y Mainqué. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Ha sido aprobado.

13

PEDIDOS DE PREFERENCIA

Mociones

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado González.

SR. GONZALEZ. — Señor presidente: Solicito preferencia para la sesión del día jueves, con despacho de comisión, para un proyecto enviado por el Poder Ejecutivo por el que aumenta partidas en subsidios y pensiones.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Se va a votar la moción de preferencia formulada por el señor diputado González en el sentido de que sea tratado en la sesión del jueves, con despacho de comisión, el proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el que aumenta partidas en subsidios y pensiones. Los señores diputados, que estén por la afirmativa sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Ha sido aprobada. Tiene la palabra el señor diputado González.

SR. GONZALEZ. — Asimismo, señor presidente, solicito preferencia para el próximo jueves, con despacho de comisión, para el proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo por el que aumenta partidas para acción social, partida principal 16, anexo 9.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Se va a votar la moción de preferencia formulada por el señor diputado González en el sentido de que sea tratado el día jueves, con despacho de comisión, el proyecto del Poder Ejecutivo que aumenta la partida de acción social, partida principal 16, Anexo 9. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Ha sido aprobada. Tiene la palabra el señor diputado González.

SR. GONZALEZ. — Solicito preferencia, señor presidente, para que se trate el día jueves, con despacho de comisión, el proyecto de ley del Poder Ejecutivo que aumenta partidas para desarrollo de comunidades.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Se va a votar el pedido de preferencia formulado por el señor diputado González en el sentido de que sea tratado el día jueves, con despacho de comisión, el proyecto de ley del Poder Ejecutivo que aumenta partidas para desarrollo de comunidades. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Ha sido aprobado.

14

PEDIDOS DE PREFERENCIA

Mociones

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra señor diputado Basse.

SR. BASSE. — Señor presidente: Solicito preferencia para un proyecto de resolución que pide el cumplimiento de la ley 354, sancionada por esta Legislatura y referida al estudio y construcción de un puente en la localidad de Fernández Oro, sobre el canal principal de riego, para el próximo jueves.

SR. PRESIDENTE (Funes). — ¿Con despacho de comisión, señor diputado?

SR. BASSE. — Es indiferente, señor presidente, porque es un proyecto de resolución.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Se va a votar el pedido de preferencia del señor diputado Basse para que se trate en la sesión del día 22, con o sin despacho de comisión, el proyecto de resolución que solicita el cumplimiento de la ley 354. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Ha sido aprobado. Tiene la palabra el señor diputado Basse.

SR. BASSE. — Señor presidente: Ha quedado un tema que es de actualidad y de suma gravedad y sobre el cual he presentado hace unos días a esta Cámara un proyecto de ley que por razones de quórum, que han imposibilitado el trabajo normal de este Cuerpo, se le ha dado entrada recién en la sesión de hoy. Se trata de encarar lo que podrían ser posibles soluciones al problema de la fruticultura en la zona del Alto Valle del Río Negro. En este sentido he elaborado un proyecto que declara de interés provincial la producción frutícola, por considerársela fuente de extraordinaria riqueza provincial y por las divisas que aporta al país la gran masa de este producto que se exporta.

En otro artículo del mismo proyecto se declara el estado de emergencia económica motivado por el actual sistema de cambio y por las disposiciones del decreto nacional 2.826, en el cual se establece que el cambio de las divisas provenientes de estas exportaciones se hará a 151 pesos, cuando en el mercado oficial todos sabemos que el dólar se cotiza a 171 pesos, aunque éste no sea el real valor de esta moneda.

Quiero con estos breves fundamentos, señor presidente, solicitar que este proyecto, por encarar un problema sumamente grave y de extraordinaria actualidad, sea considerado con despacho de comisión en la próxima sesión del día jueves. En síntesis, hago moción de preferencia para que el mismo sea tratado el jueves 22, con despacho de comisión.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Se va a votar el pedido de preferencia solicitado...

SR. SALINAS. — No hay número para votar, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Presidencia está llamando para votar.

Se va a votar el pedido de preferencia solicitado por el señor diputado Basse para el día 22, con despacho de comisión, para el proyecto de ley que declara de interés provincial la producción frutícola de Río Negro. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Ha sido aprobado.

15

PEDIDOS DE PREFERENCIA

Moción

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado Izco.

SR. IZCO. — Señor presidente: Las circunstancias anormales con que finalizó la última sesión del mes pasado y el hecho de no haberse sesionado hasta hoy en el corriente mes, me obligan a solicitar preferencias para temas que, incluso en aquella sesión de junio, habían quedado reservados en la mesa de la presidencia para ser fundamentados y mocionar en el momento oportuno. Uno de ellos, señor presidente, es un proyecto de declaración mediante el cual la Cámara manifiesta su desagrado por la falta de cumplimiento por parte del Poder Ejecutivo de la ley número 109, que crea la Dirección del Aborigen.

No es el momento, señor presidente, de fundamentar este proyecto, vuelvo a repetirlo, y en consecuencia me voy a limitar a solicitar, por la importancia del tema, una preferencia para el día jueves, con despacho de comisión; en tal oportunidad fundamentaremos con más extensión el motivo del proyecto de declaración.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Se va a votar la preferencia solicitada por el señor diputado Izco con respecto al proyecto de declaración que manifiesta el desagrado por el incumplimiento de la ley 109, que crea la Dirección del Aborigen, para el día 22, con despacho de comisión. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Ha sido aprobada. Tiene la palabra el señor diputado Izco.

SR. IZCO. — Señor presidente: Las mismas circunstancias impidieron también que en la última sesión del mes de junio fuera tratado en el turno respectivo otro proyecto de declaración que he presentado y que también habla del incumplimiento de las leyes 96 y 154, mediante las cuales se reglamentan las funciones de las cámaras de alquileres. En el proyecto están hechas fundamentaciones de cierta extensión y el hecho de ser motivado por lo que entiendo un incumplimiento de la ley me obliga a pedir que sea tratado sin más demora y para ello solicito una preferencia para el día jueves 22, con o sin despacho de comisión.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Se va a votar la moción de preferencia formulada por el señor diputado Izco, para que sea tratado en la sesión del día 22, con o sin despacho de comisión, el proyecto de declaración que gestiona la regularización del envío de aportes para el funcionamiento de las cámaras de alquileres constituidas por leyes 96 y 154. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Ha sido aprobada.

16

PEDIDO DE PREFERENCIA

Moción

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado Vega.

SR. VEGA. — Señor presidente: Solicito preferencia para el día jueves, con despacho de comisión, para un proyecto de ley presentado por el señor diputado González y quien habla, referido a la creación de una comisión pro defensa de las márgenes del río Negro.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Se va a votar el pedido de preferencia formulado por el señor diputado Vega en el sentido de que sea tratado en la sesión del día 22, con despacho de comisión, el proyecto que crea una comisión pro defensa de las márgenes del río Negro. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Ha sido aprobado.

17

PEDIDO DE PREFERENCIA

Moción

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado González.

SR. GONZALEZ. — Es para solicitar un pedido de preferencia para la sesión del jueves próximo, con despacho de comisión, de un proyecto de ley que prevé una partida de 15 millones de pesos para la construcción de viviendas para el personal policial de la provincia.

Solicito esta preferencia teniendo en cuenta la importancia de este proyecto de ley, basado en que los fondos que se destinan serían distribuidos en tres ejercicios incluido el año 1965, y es a los efectos de poder, en caso de que resulte favorablemente sancionado el proyecto, ir planificando y ejecutándolo en el transcurso del corriente año.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Se va a votar si se aprueba el pedido de preferencia solicitado por el señor diputado González para un proyecto de ley que destina la suma de 15 millones de pesos para la construcción de viviendas para el personal policial, para el día 22 del corriente, con despacho de comisión. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse significarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Ha sido aprobado.

18

SOBRETASA EN COMUNICACIONES

TELEFONICAS

Consideración

SR. PRESIDENTE (Funes). — Si ningún otro señor diputado va a hacer uso de la palabra en este turno, se pasará al espacio de una hora para la consideración de proyectos de resolución o de declaración que tuvieren trámite reglamentario.

Por secretaría se dará lectura al proyecto de resolución número 9. Tiene la palabra el señor diputado Miglianelli.

SR. MIGLIANELLI. — Que se omita la lectura, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Habiendo asentimiento por parte del Cuerpo, se omitirá la lectura.

En consideración en general. Tiene la palabra el señor diputado Vega.

SR. VEGA. — Señor presidente: Ya en esta Cámara se han votado proyectos de resolución similares a éste y los mismos han salido en forma favorable. Este, como los otros que hago mención, tienden a regularizar, o favorecer, mejor dicho, la diferencia entre los cobros de sobre-tasas en los teléfonos entre distintas localidades de la provincia de Río Negro. En este caso específico trátase de la Isla Choele Choele y sus correspondientes localidades: Lamarque, Pomona y Luis Beltrán.

En estas localidades se cobra una sobretasa por el uso de los teléfonos; sobretasa que no está ajustada a la reglamentación, ya que se cobra, señor presidente, por treinta kilómetros en lugar de hacer el servicio en forma local. En igual sentido ha tenido despacho favorable, un mes atrás, un proyecto del diputado Gaitán solicitando que tampoco se cobren esas sobretasas entre la ciudad capital de Viedma y su vecina Carmen de Patagones, que tampoco por cierto, se la ha considerado como un núcleo de población.

En este caso, señor presidente, entre las localidades de Choele Choele y Luis Beltrán, que sólo distan de 7 a 10 kilómetros de acuerdo al tendido de la línea; a Pomona, que está entre los 27 kilómetros y a Lamarque, entre los 20 kilómetros, se está cobrando, por los tres minutos, 31,50 pesos. Y al excederse el tiempo de ese término, se cobra una sobretasa de 10,50 pesos. Queremos, y la comisión a su vez pretendió, que se unificara y se considerara como un solo centro poblado, un núcleo de población y que no se llevaran a cabo esos cobros de las sobretasas.

Además, señor presidente, se auspicia por el mismo proyecto ampliar el servicio nocturno de larga distancia, que está establecido solamente hasta las 22 horas, lo que significa que tampoco gozan de esa rebaja que tienen después de las 22 horas. Se solicita, en consecuencia, que ese servicio se lleve hasta la cero hora. El servicio nocturno, para aclararlo, sólo está dado hasta las 20 horas y dije que el de larga distancia hasta las 22, porque ese servicio se puede ha-

cer solamente en la cabina pública hasta las 22 horas.

Habiendo ya otros despachos en este sentido con sanción favorable, solicito a los señores diputados, de acuerdo al temperamento de la comisión, presten su aprobación a este despacho. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Si ningún otro señor diputado va a hacer uso de la palabra, se va a votar el despacho en general. Presidencia está llamando a votar.

SR. GAITAN. — ¿Me permite una manifestación, señor presidente? Yo le rogaría que cuando regresen los señores diputados les recuerde que no se pueden retirar sin permiso de presidencia, dado que estamos sesionando con quórum estricto.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Bien, señor diputado. Presidencia tomará en cuenta dicha manifestación.

— Penetran al recinto y ocupan sus bancas los señores diputados Basse y Salinas.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Señores diputados: Presidencia indica a los señores diputados que se está sesionando con quórum estricto y que por lo tanto tengan la amabilidad de no retirarse del recinto para poder hacer los tratamientos y las votaciones correspondientes.

Se va a votar en general el despacho de comisión. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Ha sido aprobado en general. En consideración en particular. Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

SR. MIGLIANELLI. — Que se omita, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Habiendo asentimiento, se omitirá la lectura. En consideración el artículo 1º. Tiene la palabra el señor diputado Izco.

SR. IZCO. — Señor presidente. Nosotros hemos votado en general este proyecto, pero se me ocurre que es conveniente hacer un par de aclaraciones, desde el momento que en alguna medida se lo ha ligado a un proyecto que sancionara esta Cámara y que se refiere a las comunicaciones entre esta ciudad y Carmen de Patagones.

En oportunidad que se trató aquel proyecto, manifesté que distinguía cierta diferencia entre la situación de Patagones y Viedma con la de otras localidades que configuran centros de aproximación geográfica. Viedma y Patagones conforman un centro por infinidad de aspectos y por encima de la diferencia de que son dos ciudades distintas e incluso en dos provincias, cuya proximidad, río mediante, las ubica en condiciones de mucha más cercanía que otros lugares que en aquella oportunidad se mencionaron para obtener las mismas franquicias.

Hago estas manifestaciones, señor presidente, porque quiero expresar que este caso no es exactamente o no guarda la misma relación que aquel que he mencionado, pero por extensión podríamos llegar a

que solicitáramos la supresión de todo aquello que podría llamarse larga distancia, genéricamente, aunque se tratara de muy corta distancia. Aquí se habló de Luis Beltrán, Choele Choele, Lamarque y Pomona e incluso se mencionó a Cipolletti, Allen y otros.

Tengo alguna duda, señor presidente, de la posibilidad de que vayamos haciendo llegar estas sugerencias y tropecemos con que es general, con que es la norma que utiliza Teléfonos del Estado para fijar tarifas para larga distancia. De todas formas, el hecho es que quería aclarar que no guarda la misma relación aquel caso que se sancionó con éste que se quiere sancionar.

Aquí hay cierta razón de larga distancia de acuerdo a las normas de la Empresa de Comunicaciones. Existe entre Pomona y Choele Choele, por ejemplo, una distancia de varios kilómetros; de treinta kilómetros y un poco más, que evidentemente no es el caso de Viedma y Patagones.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado Vega.

SR. VEGA. — Exactamente. No creo que llegue a los 30 kilómetros la distancia entre Choele Choele y Pomona; creo que es alrededor de los 27 y si superara los 30 kilómetros, estaría encuadrado dentro de las normas establecidas por Teléfonos del Estado.

SR. IZCO. — No, incluso hasta 30 kilómetros; no es necesario que sea más de eso.

SR. VEGA. — Efectivamente, pero hasta geográficamente se podría considerar como una sola comunidad, ya que las otras poblaciones, excluyendo a Choele Choele, están dentro de la isla.

Comparto la inquietud del señor diputado Izco en cuanto a la distancia, porque ésto, prácticamente, resulta una comunidad separada únicamente por el río. Quizás aquellas geográficamente también constituirían una comunidad, aunque con alguna prolongación de kilometraje.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado Basse.

SR. BASSE. — Es para proponer a la comisión una modificación de forma, si lo estima conveniente: que diga "a los efectos de solicitar" en vez de decir "a los efectos de que".

SR. PRESIDENTE (Funes). — ¿Acepta la comisión la corrección propuesta?

SR. VEGA. — Creo que quedaría mejor redactada, señor presidente. En consecuencia, la comisión acepta.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Se va a votar el artículo 1º con sus incisos correspondientes y con la modificación efectuada por el señor diputado Basse y aceptada por la comisión. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sirvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Ha sido aprobado. El artículo 2º es de forma, por lo que queda aprobado el presente proyecto de resolución.

CONSTRUCCION PUENTE CARRETERO

Consideración

SR. PRESIDENTE (Funes). — Por secretaría se dará lectura al proyecto de resolución número 10.

SR. MIGLIANELLI. — Que se omita, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Habiendo asentimiento, se omitirá la lectura. En consideración en general. Tiene la palabra el señor diputado Vega.

SR. VEGA. — Señor presidente: ¿Es el proyecto que trata la construcción de un puente carretero sobre el arroyo Norquincó?

SR. PRESIDENTE (Funes). — Sí, señor diputado.

SR. VEGA. — Señor presidente: La Comisión de Asuntos Económicos ha dictaminado por unanimidad en el proyecto de resolución que solicita al Poder Ejecutivo provincial gestione ante Vialidad Nacional la construcción de un puente carretero sobre el arroyo Norquincó en el cruce de la ruta nacional 242, tramo Norquincó - Ingeniero Jacobacci. Es sabido por todos, señor presidente, que en ciertas épocas del año, debido a las crecientes, ya sea por lluvias y en especial por consecuencia de los deshielos, se ve obstruido el tránsito de esta ruta por las grandes crecidas de estos arroyos. El puente que se propicia favorecería no sólo el tránsito de la ruta 242 sino también a la ruta número 40, que aproximadamente en un tramo de 10 kilómetros cruza esta ruta a la altura del arroyo Norquincó. Justamente a muy pocos metros del cruce de la ruta 242 se une la ruta 40 y a unos 15 kilómetros aproximadamente del lugar donde se solicita la construcción del puente, hay una picada construida por un vecino de esos parajes, el señor Sede. En consecuencia, la construcción de un puente de esta naturaleza favorecería, como dije anteriormente, el tránsito normal de ambas rutas, que por otra parte sabemos que se usan para transportar lanas y frutos de esa zona y también de la parte del Chubut, que sale desde Esquel y se dirige hacia Ingeniero Jacobacci para llevar las cargas por ferrocarril desde esa estación.

En consecuencia, señor presidente, solicito en nombre de la comisión la aprobación de este proyecto de resolución. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado Salinas.

SR. SALINAS. — Señor presidente: Todo lo que sea una obra vial significa una cosa de suma importancia para el desarrollo de las distintas actividades de la provincia. Pero nosotros tenemos también una ley de vialidad en Río Negro, que establece con toda claridad que todas las obras que ejecute la provincia deben ser efectuadas en sus redes troncales que han sido debidamente definidas. Vale decir, que la provincia no puede efectuar erogaciones en rutas de carácter nacional sino en las denominadas troncales de la provincia. No vayamos a caer en el pecado...

SR. VEGA. — ¿Me permite una interrupción?

SR. SALINAS. — Sí, cómo no.

SR. VEGA. — No sé si mi información ha sido errónea, pero se trata de una obra nacional. Quiero aclararle que el mismo proyecto lo dice.

SR. ROBLEDO. — Dice Vialidad Nacional.

SR. SALINAS. — Tiene razón, señor diputado, me he confundido.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Si ningún otro señor diputado va a hacer uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Ha sido aprobado. En consideración en particular. Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

SR. GONZALEZ. — Que se omita su lectura, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Habiendo asentimiento, se omitirá la lectura.

En consideración el artículo 1º. Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Ha sido aprobado. El artículo 2º es de forma, por lo que queda aprobado el presente proyecto de resolución.

20

FIESTA NACIONAL DE LA MANZANA

Consideración

SR. PRESIDENTE (Funes). — Por secretaría se dará lectura al proyecto de resolución número 11.

SR. MIGLIANELLI. — Que se omita la lectura, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Habiendo asentimiento, se omitirá la lectura.

En consideración en general. Tiene la palabra el señor diputado Vega.

SR. VEGA. — En este caso también, señor presidente, la Comisión de Asuntos Económicos ha dictaminado por unanimidad en el proyecto de resolución por el que se solicita al Congreso de la Nación la sanción de una ley que determine la Fiesta Nacional de la manzana en la provincia de Río Negro.

Ya en las sesiones del período anterior se ha sancionado una ley fijando la Fiesta de la Manzana. Los autores de esta inquietud han querido darle mayor brillo solicitando al Congreso lo ya expuesto.

Voy a dejar para su fundamentación, la palabra a uno de los autores, señor diputado Miglianelli, si presidencia lo permite.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado Miglianelli.

SR. MIGLIANELLI. — Voy a aprovechar la oportunidad, señor presidente, para hacer algunas manifestaciones con respecto a la ley, que a la vez originó este proyecto.

Lamentablemente, este año la Dirección de Turismo de la provincia no ha cumplido con lo que le marca la ley, o sea organizar la Fiesta de la Manzana de Río Negro. Por lo menos este año, ya que los dólares no vinieron, nos hubiera quedado la fiesta; pero ni la fiesta siquiera tuvimos, señor presidente.

Con respecto a este proyecto, entiendo que en el tratamiento en particular debe tener una pequeña modificación: entiendo que esta resolución debe ser dirigida a los diputados de Río Negro y no al Congreso, porque el Congreso no va a poder dictar nunca una ley.

SR. ROBLEDO. — ¿Me permite? No entendí bien. ¿Usted dijo que el Congreso de la Nación no puede dictar una ley?

SR. MIGLIANELLI. — Bueno, señor diputado. Lo que he querido manifestar es que en el artículo 1º se debe dirigir a los diputados nacionales por la provincia de Río Negro para que ellos propicien la ley. El Congreso de la Nación, en sí, no puede propiciar una ley; será un señor diputado el que lo haga. Es una manifestación que anticipo para el tratamiento en particular.

Con respecto a la argumentación que podría agregar, señor presidente, es la siguiente: Si bien esta Legislatura ha votado ya una ley decretando la fiesta provincial de la manzana, si le queremos dar el significado que yo, como autor, le dí al proyecto de ley, se hace imprescindible que una ley nacional le dé el toque de fiesta nacional, como es en su caso la Fiesta de la Vendimia en Mendoza. De allí que con mucho gusto he acompañado con mi firma a los señores diputados González y Chucair para que este proyecto sea elevado al orden nacional para lograr la sanción de una ley que instituya la Fiesta Nacional de la Manzana.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado González.

SR. GONZALEZ. — Señor presidente: Uno de los motivos que me movió a la presentación de este proyecto de resolución fue la sanción de la que fue luego ley número 360, por la cual quedaba establecida en la provincia de Río Negro la Fiesta de la Manzana, fiesta que, de acuerdo al artículo 1º de la citada ley, se realizará durante el mes de marzo de cada año.

En el debate manifesté que entendía que la Fiesta de la Manzana no debería ser solamente la Fiesta de la Manzana en la provincia de Río Negro, sino que debía tener proyección nacional, como ocurre con otras fiestas que se realizan en distintos lugares de la provincia y que tienen carácter nacional. Por tal motivo solicité a los señores diputados Miglianelli y Chucair —quienes tuvieron también manifestaciones similares en ese sentido— que me acompañaran en este proyecto de resolución.

Entiendo, señor presidente, que es correcto dirigirse al Poder Ejecutivo de la provincia para que éste a su vez realice la gestión ante el Congreso de la Nación, por cuanto el Congreso de la Nación la derivará a la comisión correspondiente, la que se encargará de confeccionar el proyecto de ley por el cual se

fije la Fiesta Nacional de la Manzana. Indudablemente, de acuerdo a los argumentos vertidos por el señor diputado Miglianelli, podría enviarse copia a los legisladores nacionales de nuestra provincia para que ellos, por cuenta propia, presenten proyectos de leyes con el fin de que se determine esta fiesta, que es el anhelo, no sólo de los hombres que hoy nos sentamos en estas bancas, sino de todos los hombres de la provincia de Río Negro.

El potencial frutícola rionegrino hace que cuente la provincia con una Fiesta de la Manzana, no solamente provincial, sino una fiesta nacional. Por tales motivos, señor presidente, solicito a los señores diputados, por su intermedio, quieran acompañar con su voto favorable la sanción de este proyecto de resolución.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado Vega.

SR. VEGA. — Quiero hacer una aclaración: la comisión entendió que esta Cámara puede dirigirse directamente al Congreso de la Nación solicitando la sanción de un proyecto de esta naturaleza. Lo único que restaría es lo manifestado por el señor diputado por el señor diputado González, en el sentido de que se remita copia de este proyecto y del ya sancionado a los representantes de la provincia de Río Negro en el Congreso Nacional.

SR. IZCO. — Si nosotros tuviéramos un diputado nacional le haríamos presentar un proyecto y el asunto estaría solucionado.

SR. GONZALEZ. — Lamentablemente el pueblo no lo quiso.

SR. IZCO. — Podrían hacerlo por esa vía.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Si ningún otro señor diputado va a hacer uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Ha sido aprobado. En consideración en particular. Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

SR. GONZALEZ. — Que se omita, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Habiendo asentimiento, se mita la lectura.

En consideración el artículo 1º. Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Ha sido aprobado. El artículo 2º es de forma, por lo que queda sancionado el presente proyecto de resolución.

21

DOTACION DE EQUIPOS DE RADIO CONVERSACION

SR. PRESIDENTE (Funes). — Por secretaría se dará lectura al proyecto de declaración número tres.

SR. GONZALEZ. — Que se suprima la lectura, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Habiendo asentimiento, se suprimirá la lectura.

En consideración en general. Tiene la palabra el señor diputado Vega.

SR. VEGA. — La Comisión de Asuntos Económicos ha dictaminado en forma favorable en el proyecto de declaración presentado por el señor diputado Izco, por el que se solicita se instalen equipos de radio conversación en distintos lugares de la provincia.

Es sabido, señor presidente, que las comunicaciones, ya sean de transporte o de otro medio, son totalmente deficientes, sobre todo en la parte sur de la provincia. El autor del proyecto ha tenido esta loable inquietud y la comisión la ha apoyado en forma unánime, en el sentido de que ésto no es sólo un servicio que hace a la comunicación policial, sino que sirve a la comunidad de esos parajes totalmente alejados de todo centro poblado.

El autor del proyecto agregará algunos fundamentos a los ya expuestos.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado Izco.

SR. IZCO. — Señor presidente: Este proyecto viene a coincidir con los planes que, respecto a comunicaciones, tiene previstos la jefatura de policía que son, en términos generales, dotar de elementos de comunicaciones a los actuales destacamentos. El motivo del proyecto de declaración es dar alguna prioridad dentro de ese plan genérico al que está abocada la repartición policial y, al mismo tiempo, hacer notar que pueden ser contempladas en un plano de preferencia no solamente las necesidades específicas de la repartición policial, sino a veces las de la zona de influencia que tiene o que puede tener la radio estación que se instale. Digo esto, señor presidente, porque para la policía puede ser preferente un determinado lugar y, en cambio, para la comunidad puede tener preferencia otro destacamento. Puedo dar el ejemplo de un caso que puede o no tener vigencia pero que marcaría el concepto: por ejemplo, no es lo mismo la necesidad que puede tener la comunidad de Aguada Cecilio que la que puede tener Sierra Palleman; porque si bien la policía puede tener las mismas necesidades porque unas y otras deben estar dotadas de elementos de transmisión, la comunidad de Aguada Cecilio está más resguardada y tiene más posibilidades de acceso a otros tipos de comunicaciones que la de Sierra Palleman. Vale decir que el proyecto contempla que se tengan en cuenta en lo posible las necesidades que puedan tener las comunidades agrupadas alrededor de los destacamentos policiales. Se hace notar que ello es motivado no solamente porque las estaciones policiales cumplen el servicio de la dependencia sino que son usadas por todos aquellos que necesitan a veces un medio rápido de comunicación a cualquier distancia y no tienen otro lugar adonde recurrir más que la radio policial.

No cabría agregar más en un pedido de esta naturaleza, salvo que el articulado ya ilustra suficiente-

mente a la dependencia a la que va girado sobre el espíritu con que esta Cámara lo ha considerado.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Si ningún otro señor diputado va a hacer uso de la palabra, se va a votar el despacho en general. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Ha sido aprobado en general. En consideración en particular. Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

SR. DIAZ LOZANO. — Que se suprima la lectura, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Habiendo asentimiento, se suprimirá la lectura. En consideración el artículo 1º. Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Ha sido aprobado. — Asimismo se vota y aprueba el artículo 2º.

SR. PRESIDENTE (Funes). — El artículo 3º es de forma, por lo que queda aprobado el presente proyecto de declaración.

22

RUTA ENTRE JACOBACCI Y LAGUNA BLANCA

Consideración

SR. PRESIDENTE (Funes). — Por secretaría se dará lectura al proyecto de declaración número 2.

SR. DIAZ LOZANO. — Solicito que se suprima la lectura, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Habiendo asentimiento, se suprimirá la lectura. En consideración en general. Tiene la palabra el señor diputado Vega.

SR. VEGA. — Brevemente, señor presidente, haré la fundamentación de este proyecto, ya que su autor, señor diputado Chucair, iba a ser quien lo informara y se encuentra ausente hoy por causas conocidas.

Por el mismo, el autor del proyecto solicita el trazado de una ruta entre las localidades de Ingeniero Jacobacci y el Paraje de Laguna Blanca, pasando por Anecón Chico. En los planes de Vialidad Provincial está previsto el primer tramo que uniría Ingeniero Jacobacci y Anecón Chico, no así el otro tramo —que es lo que se solicita— de Anecón Chico a Laguna Blanca, uniendo con la ex-ruta 23, que partiendo de Sierra Colorada llegue a la localidad de Comallo.

Es indudable que la construcción de esta ruta ahorraría la mitad del camino entre esos parajes y la localidad de Jacobacci, que además hace conexión con otros parajes totalmente alejados y sin medios de comunicación con esta última localidad mencionada.

La comisión consideró loable el pedido, señor presidente, y en consecuencia solicita a la Cámara la aprobación de este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Si ningún otro señor diputado va a hacer uso de la palabra, se va a votar en general el presente proyecto de declaración.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Ha sido aprobado. En consideración en particular. Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

SR. VEGA. — Que se omita, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Habiendo asentimiento, se omitirá la lectura.

En consideración el artículo 1º. Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Ha sido aprobado. El artículo 2º es de forma, por lo que queda sancionado el presente proyecto de declaración.

23

ORDEN DEL DIA

RECTIFICACION LEYES 120 Y 133

Consideración

SR. PRESIDENTE (Funes). — Corresponde tratar los Ordenes del Día números 10, 12, 11, 13, 14 y 15.

Por secretaría se dará lectura al Orden del Día número 10.

SR. GAITAN. — Que se omita su lectura, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Habiendo asentimiento se omitirá la lectura.

En consideración en general.

SR. GONZALEZ. — ¿De qué se trata, señor presidente?

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado Gaitán.

SR. GONZALEZ. — ¿Me permite una interrupción, con anuencia de la presidencia?

SR. GAITAN. — Es para explicar de qué se trata, señor diputado, y de paso le aclaro.

Se trata de una rectificación de dos leyes que han sido sancionadas, por las que se autorizaba al Poder Ejecutivo a transferir a la Secretaría de Comunicaciones de la Nación, cuatro manzanas en la localidad de Ingeniero Jacobacci. Ya en oportunidad de dictarse las leyes que se rectifican, se dieron con toda amplitud los fundamentos y las obras que Comunicaciones de la Nación iba a realizar y ha realizado en esas manzanas.

Ocurre, simplemente, que ha habido un error, digamos así, en la denominación del organismo al cual debían cederse esos bienes.

La Secretaría de Estado de Comunicaciones de la Nación, a estar a la ley de ministerios, no tendría personería para ser titular de dominio y, en consecuencia, la cesión en la forma que ha estado autorizada por las leyes 120 y 133 no podría haberse hecho.

Esta ley viene a posibilitar simplemente la mate-

realización de la decisión del gobierno de la provincia de hacer las cesiones de estas manzanas destinadas a la radio estación eléctrica de Ingeniero Jacobacci.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Si ningún otro señor diputado va a hacer uso de la palabra, se va a votar el despacho en general. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Ha sido aprobado en general. En consideración en particular el artículo 1º. Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Ha sido aprobado. — Asimismo se vota y aprueba el artículo 1º

SR. PRESIDENTE (Funes). — El artículo 3º es de forma por lo que queda sancionado con fuerza de ley el presente Orden del Día número 10.

24

SESIONES ORDINARIAS EN GENERAL ROCA

Consideración

SR. PRESIDENTE (Funes). — Por secretaría se dará lectura al Orden del Día número 12.

Señor Presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, ha tomado en consideración el Proyecto de Ley presentado por el señor diputado Basse por el que dispone realizar sesiones ordinarias en la ciudad de General Roca, y por Mayoría, aconseja a la Cámara no aprobar el citado proyecto de Ley.

Sala de Comisiones, 24 de junio de 1965.

Eduardo Sa Pereyra - Rafael Miglianeli - Oscar Abbate - Emilio Pérez - Osvaldo Lapuente.

Señor Presidente:

La Comisión de As. Const. y Leg. Gral., ha tomado en consideración el Proyecto de Ley, presentado por el señor diputado Basse, por el que dispone realizar sesiones ordinarias en la ciudad de General Roca y por Minoría, aconseja a la Cámara la sanción del siguiente,

Proyecto de Ley

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º — Realizar sus sesiones ordinarias correspondientes al próximo mes de julio de 1965, en la ciudad de General Roca.

Art. 2º — De forma.

Sala de Comisiones, 24 de junio de 1965.

Basse, Ismael.

SR. PRESIDENTE (Funes). — En consideración en general. Tiene la palabra el señor diputado Pérez.

SR. PEREZ. — Señor presidente: La Comisión de

Asuntos Constitucionales y Legislación General por mayoría, ha dictaminado en el proyecto que estamos considerando. El dictamen de la comisión por mayoría no ha sido favorable, por cuanto ha considerado una serie de inconvenientes que surgirían del traslado de la Cámara a la ciudad de General Roca, como establece el proyecto presentado por el señor diputado Basse. Una de las causas que motivaron la no aprobación del proyecto fue la erogación que hubiera representado para la provincia. Pero se consideró la posibilidad de que en el próximo año de sesiones ordinarias estableceríamos una fecha para el traslado de la Legislatura a General Roca.

Por los conceptos expuestos, en nombre de la comisión, aconsejamos a la Cámara el rechazo del proyecto, tal como lo ha dictaminado la mayoría de la misma. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado Basse.

SR. BASSE. — Señor presidente: Si bien aparentemente no tendría objeto entrar a considerar este despacho, por tratarse de que el mismo disponía la posibilidad de realizar las sesiones de este mes de julio en General Roca, tiene no obstante importancia para el que habla que la Cámara considere los despachos así, aparentemente, un tanto desactualizados y emita su voto al respecto.

He escuchado los fundamentos dados por el miembro informante del despacho de mayoría y puedo aseverar que no son en un todo los mismos que se esgrmieron en comisión. No es exacto que haya existido lo que podría llamarse un entendimiento, en el sentido de que en el próximo año se consideraría la posibilidad de trasladar la Legislatura a General Roca. Tampoco...

SR. PEREZ. — ¿Me permite una interrupción, señor diputado?

SR. BASSE. — Cómo no.

SR. PEREZ. — Me parece, si no recuerdo mal, que en la comisión el presidente de la misma propuso que fuera tratado en el próximo período de sesiones ordinarias...

SR. BASSE. — No.

SR. PEREZ. — ... y asentía para el traslado de la Legislatura a General Roca. Creo que en eso no he faltado a la verdad.

SR. BASSE. — ¿Que asentía quién? No le entendi.

SR. PEREZ. — El presidente de la comisión, diputado Sa Pereyra.

SR. BASSE. — No creo que un señor diputado pueda asentir...

SR. PEREZ. — No, varios señores diputados.

SR. BASSE. — ... como quien está dispensando una gracia.

Acá se trata, simplemente, de que una comisión ha estudiado un proyecto muy superficialmente; y esa comisión, en principio, había analizado la conveniencia de no emitir ningún despacho. Eso sí es exacto. Se solicitó por intermedio del diputado que habla, como autor de este proyecto de ley, que se hiciera despacho porque el mismo se reservaba el derecho de efectuar manifestaciones en el recinto. Estas palabras

fueron las que obligaron a hacer un despacho y el mismo, desgraciadamente, rechazó la idea de trasladar las sesiones del mes de julio a la localidad de General Roca.

Lamento que esto haya ocurrido y en esta emergencia. Digo esto porque ya hoy se han hecho algunas manifestaciones sobre un problema rionegrino candente en aquella zona de la provincia, que es el de la fruticultura y que nadie lo ignora. Lamento —repito— que en esta oportunidad la Cámara no haya estado presente en esa zona de la provincia a efectos de que todos los señores diputados tomaran contacto directo con este problema y conciencia real de la gravedad del mismo, máxime en un momento en que las autoridades de la provincia han evidenciado una manifiesta insensibilidad que se puso de manifiesto cuando se rechazó la solicitud de licencia presentada por el señor gobernador.

SR. ROBLEDO. — ¿Me permite? ¿En qué basa usted su temeraria afirmación sobre falta de sensibilidad por parte del Poder Ejecutivo?

SR. PRESIDENTE (Funes). — Señor diputado Robledo: Le agradeceré que solicite a presidencia la interrupción.

SR. ROBLEDO. — Refutaba conceptos, nada más, señor presidente.

SR. BASSE. — No ha refutado nada, señor diputado. De todos modos, señor presidente, yo había admitido la interrupción del señor diputado. No es tan temeraria mi afirmación; es una afirmación real que se basa en hechos reales, en el hecho real de que los sectores productores del Alto Valle han organizado distintas asambleas y han invitado al señor gobernador de la provincia y a los señores ministros y han cursado nota de invitación a esta Legislatura. No tengo conocimiento de que el señor gobernador y los señores ministros hayan estado presentes; tengo también el mejor y más acabado conocimiento de que esta Cámara, por no reunirse por el hecho de no lograr quórum, tampoco ha estado presente en las reuniones realizadas en el Alto Valle. En ese hecho real baso esta aseveración.

SR. ROBLEDO. — ¿Me permite una interrupción?

SR. BASSE. — Sí, señor diputado.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado Robledo.

SR. ROBLEDO. — Gracias, señor presidente. Simplemente quería significarle al señor diputado Basse que no es del todo cierto cuando dice que el Poder Ejecutivo ha carecido de sensibilidad para mensurar la dimensión y la gravedad del problema que aqueja en este momento a la masa fruticultora. Digo esto, señor presidente, porque si bien es cierto que al realizarse la reunión días pasados en Allen no estuvieron físicamente presentes el señor gobernador ni los señores ministros, no es menos cierto que en esa reunión estuvieron presentes legisladores que representan a esta provincia y estuvo presente también anímicamente, mediante un radiograma, el señor ministro de Economía, donde decía que estaban realizando gestiones activas para tratar de poner coto a la situación de emergencia que existía en el Alto Valle.

Es por ello, señor diputado, que vuelvo a reiterarle que su afirmación ha sido un tanto temeraria.

SR. IZCO. — ¿Me permite una interrupción?

SR. BASSE. — Cómo no.

SR. IZCO. — Yo le contestaría al señor diputado Robledo que cuando se trata de temas tan importantes y de tanta promoción lo que menos se puede esperar son esas adhesiones simbólicas del Poder Ejecutivo mediante radiogramas. Lo que pasa es que el Poder Ejecutivo estaba ese día en Guardia Mitre, llevando 50.000 pesos, según nos hemos enterado por el Boletín Informativo; tal vez no mensuró que era más importante estar en el Alto Valle y en cambio estaba en Guardia Mitre repartiendo 50.000 pesos en subsidios.

SR. GONZALEZ. — Se equivoca el señor diputado.

SR. IZCO. — No me equivoco ni en la cifra, señor diputado.

SR. GONZALEZ. — Lo único que sabe es la cifra, porque el señor gobernador no estaba en Guardia Mitre.

SR. IZCO. — ¿Y cuándo está el señor gobernador? El señor gobernador no está nunca.

— Hablan simultáneamente varios señores diputados y suena la campana de orden.

SR. BASSE. — Voy a continuar, señor presidente.

SR. PEREZ. — ¿Me permite?

SR. BASSE. — Yo no tengo inconvenientes de conceder todas las interrupciones que me soliciten los señores diputados, pero agradeceré que me dejen continuar.

SR. PEREZ. — Quería aclararle al señor diputado Basse y lo hago con buenas intenciones, que estuve presente en la reunión realizada en Allen.

Bueno, respecto a este problema yo tengo un concepto formado por haber estudiado el mismo, quizás a mi manera.

SR. BASSE. — Me permite, señor diputado?

No estamos tratando el tema de la fruticultura, sino que en estos momentos estamos analizando el despacho que rechaza la posibilidad de que la Cámara sesionara en General Roca, y como consecuencia de esto, analizara allí el problema, el tema de la fruticultura y el día jueves lo podría considerar porque posiblemente tenga despacho el proyecto que yo presenté...

SR. PEREZ. — El problema de la fruticultura hace muchos años que existe y la solución, a mi entender, no la podemos dar en este momento; ya tendremos la oportunidad de considerarlo, y a lo mejor nos pongamos de acuerdo respecto a su solución.

SR. IZCO. — A lo mejor la solución es enviando un radiograma...

SR. GONZALEZ. — A lo mejor la solución es hacer callar a algún señor diputado...

SR. BASSE. — Voy a continuar, señor presidente. Entiendo que hay una sola forma de solucionarios y es estar presentes en los problemas que pudiera afrontar la provincia. Se me ocurre que es demasiado infantil pretender creer que con la presencia anímica o con las adhesiones a la distancia se pueden encontrar

soluciones reales que hacen a los mismos problemas.

Yo pregunto si es solución el enviar radiogramas que soliciten que en esa asamblea se encuentren soluciones. ¿Pero quiénes son los que buscan soluciones?

— Habían simultáneamente varios señores diputados mientras suena la campana de orden.

SR. IZCO. — No estamos en el tema porque no vinimos los otros días.

— Suena la campana.

SR. BASSE. — Voy a continuar, señor presidente.

Quiero aclarar que se cumple mejor la tarea legislativa viniendo todos las veces que hay sesión y hablando con mesura y prudencia y no viniendo una sola vez y queriendo hablar desafortadamente.

Entiendo que esto que podría haber sido una buena experiencia para Río Negro y que podría en alguna medida haber jerarquizado a la Legislatura en su función de Cuerpo, en un momento en que en el país sabemos cuál es la necesidad de que esto ocurra, desgraciadamente no ha sido posible por la negativa de todos los sectores que integran esta Cámara a excepción del Mid.

Nosotros hubiéramos querido estar allí, en el Alto Valle, así no hubiera ocurrido este problema grave de la fruticultura...

SR. GONZALEZ. — ¿Ustedes tienen la solución?

SR. BASSE. — ...porque con eso posiblemente hubiéramos logrado que señores diputados de otras zonas de la provincia, que pueden conocer perfectamente los problemas de su zona, tomaran contacto directo con los problemas que hacen a otra región. Esto haría que el Cuerpo, en definitiva, estuviera integrado por hombres que conocieran a Río Negro en su conjunto de problemas y supieran valorarlos en su dimensión y en sus prioridades en lo que respecta a las soluciones posteriores. Yo no fui ni fue mi sector político precisamente el que incluyó esta novedad en lo que puede ser una norma constitucional, como efectivamente resulta del artículo 70 de la Constitución provincial, novedosa —repito— desde el momento que permite el traslado de la Cámara y el realizar sesiones en otro lugar que no sea la capital de la provincia. Pero si nosotros no fuimos los autores podemos perfectamente considerar que quienes lo hicieron después de debatirlo y de insertarlo en la Constitución lo habrán hecho por algo y para algo. Es evidente que esta norma no obliga, es facultad del Cuerpo resolver sobre la conveniencia del traslado o no. Creo que las razones por todos conocidas en esta emergencia en el Alto Valle eran más que sobradas para que el Cuerpo hubiera realizado esta primera experiencia a la cual podía sumarse —repito— el contacto directo con otros problemas que hacen a esa zona y con soluciones que concurrentemente podrían haberse estudiado.

Si bien de nada vale para el resultado de la votación hacer todas estas observaciones porque es fácil prever que este despacho iba a ser rechazado, así

hubiera sido tratado en término, quería hacer estas apreciaciones a los efectos de aclarar perfectamente que no hubo razón valedera, una razón de peso, una razón que convenciera al autor de esta ley de que la misma no debía sancionarse. Diría incluso que se dieron otras razones que por delicadeza no puedo repetir las aquí en el recinto...

SR. DIAZ LOZANO. — Que las diga, señor presidente.

SR. BASSE. — ...pero en definitiva ninguna de ellas hacía a que, en mi calidad de autor de la idea, rectificase mi forma de pensar y considerase la conveniencia de no sancionar esta ley.

Por las razones dadas, señor presidente, no obstante el resultado fácil de prever, nosotros vamos a votar el despacho de minoría, que aceptaba el temperamento de realizar las sesiones en julio en la ciudad de General Roca, considerando en esta emergencia que podría tratarse de realizar una sola sesión que resta de este mes.

Posiblemente sea una votación un tanto simbólica, por dos motivos: porque consideramos que no tenemos la mayoría para sancionar el proyecto y porque además de eso sería casi, a esta altura, imposible trasladar las sesiones del Cuerpo.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado González.

SR. GONZALEZ. — Señor presidente: El proyecto de ley que está a consideración, entiendo que ha perdido actualidad. Es un proyecto por el cual se solicitaba que en el mes de julio se trasladara la Legislatura a la localidad de General Roca; plausible iniciativa del autor, pero que en este momento no han dado las circunstancias para que así ocurra.

Entiendo que la inclusión en la Constitución de un artículo que preve el traslado de la Legislatura a otros lugares de la provincia es una verdad y es una realidad que tenemos que tratar de realizarla, si no en este periodo, en otros posteriores.

Tangencialmente, el señor diputado miembro informante del despacho por minoría, habló de la insensibilidad de los hombres de gobierno, que no son tales, ya que la sensibilidad quedó demostrada desde el momento que el señor gobernador y los señores ministros del Poder Ejecutivo hicieron gestiones en la Capital Federal para resolver un problema que a todos nos interesa. Asimismo, los legisladores nacionales de nuestra bancada, la Unión Cívica Radical del Pueblo, han estado presentes en reuniones con fruticultores para tratar de solucionar el problema.

Volviendo al tema, ya que también tangencialmente me he derivado del mismo, voy a hacer moción para que el presente proyecto vaya al archivo por haber perdido actualidad, señor presidente.

SR. MIGLIANELLI. — Que retire la moción, señor presidente.

SR. ABBATE. — Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE (Funes). — ¿Ha hecho una moción de orden, señor diputado González?

SR. GAITAN. — ¿De qué orden? ¿De orden cerrado?

SR. GONZALEZ. — He hecho una moción de or-

lan, por su antea, señor presidente, que si alguna de los señores diputados desea hacer uso de la palabra, la he de retirar para presentarla en su oportunidad.

SR. PRESIDENTE (Funes). — La moción de orden será para que pase a comisión y que la misma lo mande al archivo.

SR. IZCO. — No se puede inventar; no existe moción de archivo. Va haber que inventarla.

SR. GONZALEZ. — Retiro lo moción para que otros señores diputados puedan hacer uso de la palabra.

SR. IZCO. — Retira una cosa inexistente.

— Hablan simultáneamente varios señores diputados y suena la campana de orden.

SR. GONZALEZ. — Si quiere la mantengo.

SR. IZCO. — La moción de archivo no existe.

— Suena la campana de orden.

SR. PRESIDENTE (Funes). — No dialoguen, señores diputados.

SR. IZCO. — No dialogamos, lo estamos aclarando.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Presidencia, por secretaría hará leer el artículo 70, por el que no se puede votar este dictamen de comisión, por no estar de acuerdo con la Constitución de la provincia.

Por secretaría se dará lectura a la segunda parte del artículo 70.

SR. SECRETARIO (Argañaras). — Artículo 70, segundo párrafo: "El cuerpo podrá sesionar fuera del lugar de su sede por un término que no exceda el tercio del periodo fijado en este artículo. La resolución debe ser tomada por mayoría absoluta del total de sus miembros y no será susceptible de veto. El traslado fuera del lugar de su asiento sólo podrá efectuarse una vez en cada periodo de sesiones".

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado Izco.

SR. IZCO. — Yo quisiera preguntar, señor presidente, qué es lo que aclara lo que se ha leído.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Aclara, señor diputado, que no hay doce diputados para votar como se refiere el artículo 70 de la Constitución, que dice la mayoría absoluta del total de sus miembros. Siendo 22 los señores diputados, la mayoría absoluta sería doce.

SR. IZCO. — Si no hay doce, no podemos ni sesionar.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Sí, señor diputado, pero de acuerdo a este caso y de acuerdo a este artículo de la Constitución, no se puede votar este dictamen de comisión. Tiene la palabra el señor diputado Miglianelli.

SR. ABBATE. — Si le parece a presidencia ¿me anota algún día?

SR. MIGLIANELLI. — Le cedo la palabra, señor diputado.

SR. ABBATE. — No, señor diputado.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado Miglianelli. Si no va a hacer uso de la palabra...

SR. MIGLIANELLI. — Señor presidente: Voy a

hacer uso de la palabra cuando se callen las demás.

Señor presidente: sin deseos de entrar en polémica, quiero aclarar algunos conceptos vertidos por el señor diputado autor de este proyecto que está en discusión, y quiero aclararlos bajo dos puntos de vista. uno, como firmante del despacho en mayoría, que rechaza el pedido del señor diputado Basse; y además como diputado de General Roca. Creo que puede ser muy interesante realizar experiencias trasladando la Legislatura o la sede de la Legislatura o las sesiones de la Legislatura, una vez por año, a tal o cual parte de la provincia. Pero entiendo que esas experiencias se deben realizar con seriedad y no se pueden decidir en veinticuatro horas. Pero veamos, señor presidente. el proyecto del señor diputado Basse entró el 21 de junio en la secretaría de la Cámara; se pidió preferencia para que se tratara el día 24; la comisión no vió la posibilidad de hacer un estudio exhaustivo para realizar las sesiones en General Roca. Entendió la comisión, entre otras cosas que también mencionó el señor diputado Basse, que había también otros motivos y que no había tiempo suficiente para decidir en 24 horas el traslado de la Legislatura a la ciudad de General Roca. ¿Habría comodidad para realizarlo? ¿Se podría así, en 24 horas, decidir un experimento de esta naturaleza, que podría ser muy importante? ¿No necesaria un estudio más exhaustivo?

SR. GAITAN. ¿Me permite? Es para aclararle que en esos casos lo que corresponde no es despachar el proyecto sino, por el contrario, no despacharlo y seguir estudiando si corresponde o si es correcta o no la intención del proyecto.

SR. BASSE. — ¿Me permite? Quiero aclarar que, efectivamente, el proyecto entró el 21 de junio y que se mocionó preferentemente para el día 24 del mismo mes. Lo que posiblemente ignora el señor diputado pero que no ignoran otros integrantes del Cuerpo es que sobre la posibilidad de este proyecto no se tuvo conocimiento en el preciso momento en que entraba el mismo sino que con mucha anterioridad su autor había tomado contacto y había conversado con los presidentes de todas las bancadas, prácticamente anticipándose con diez días a la presentación del mismo. En este momento se encuentran presentes en el recinto los presidentes de las bancadas Demócrata Cristiana y Demócrata de Río Negro que pueden ratificar o rectificar lo que manifiesto, no así los otros presidentes de bloque, aunque también fueron consultados con diez días de anticipación; es decir que no fue una cosa sorpresiva.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Continúa con la palabra el señor diputado Miglianelli.

SR. MIGLIANELLI. — Con mucho gusto he concedido la interrupción a los señores diputados Gaitán y Basse. Al primero le quiero aclarar que la comisión no quería despachar el proyecto, quería seguir estudiándolo pero hizo el despacho a pedido del señor diputado Basse, y como una atención porque él quería hacer despacho en minoría y si no había despacho en mayoría no lo podía realizar. Eso le contesto al señor diputado Gaitán.

En cuanto al señor diputado Basse, estoy de acuer-

do en que lo conversó con todos los presidentes de bloque; pero yo, como integrante de la Comisión de Asuntos Constitucionales, me enteré de esto el día 24, cuando entró en comisión, y el señor diputado Basse lo sabe perfectamente.

El explicó de que había hablado con el señor presidente, pero yo desconocía este proyecto. A pesar de que pudo haber existido una conversación previa 8 ó 10 días antes, entiendo, señor presidente, que una experiencia de esta naturaleza, de sesionar fuera de la ciudad capital, del seno de la Legislatura, ese estudio no se puede hacer en dos o tres días ni en una semana. Entiendo que primeramente, cuando se desea viajar, de acuerdo a las probabilidades que da la Constitución de sesionar fuera de la sede de la capital y del recinto de la Legislatura, primeramente, decía, se deberá estudiar la posibilidad de si se puede realizar.

SR. IZCO. — ¿Por qué ver si se puede realizar?

SR. MIGLIANELLI. — Sí, en una plaza, señor diputado; ver dónde se va a sesionar y ver si en la localidad o el lugar al que se quiere ir, existen las comodidades mínimas necesarias para poder sesionar, porque, señor diputado, no van a ir los 22 legisladores, sino que hay que trasladar la Cámara en pleno...

SR. BASSE. — ¡Sí, hay que llevar las bancas y las paredes!

SR. MIGLIANELLI. — Ese es el factor por el cual mi sector, con mi firma, rechazo en esta oportunidad el proyecto; no cierra la posibilidad, ni la cerró en el momento de hacer el despacho. Queremos seguir estudiando esto y debatirlo en otra oportunidad.

El autor del proyecto prácticamente nos exigía que se hiciera el despacho por mayoría y por caballerosidad, por hidalguía, así se hizo. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado Abbate.

SR. ABBATE. — Señor presidente: Conocía, con la anticipación que el señor diputado manifestó, este proyecto de trasladar la Legislatura para que sesionara durante un determinado número de días, en la localidad de General Roca.

Simplemente, señor presidente, yo quiero ser honrado y respetuoso con la absoluta verdad de los juicios que se han hecho en este recinto referidos a la conveniencia del traslado. Yo sostengo, señor presidente, como lo sostuvo mi partido en la Convención Constituyente, que la Legislatura debe sesionar en su sede y que es el Ejecutivo el que debe trasladarse porque es el que ejecuta y resuelve y la Legislatura solamente delibera y dicta leyes. Ese aspecto lo sostengo, con absoluto respeto de la opinión de los demás.

Ahora no quiero, señor presidente, que se me embarque como concediendo que en el próximo período yo voy a votar por el traslado de la Legislatura a Roca. No, señor presidente, me voy a oponer y, si la mayoría resuelve trasladar la Legislatura a Roca, si estoy vivo allí iré, pero yo no voy a votar. Y estoy de acuerdo con el señor presidente de que no hay nada que votar para decidir esta cuestión.

SR. PRESIDENTE. (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado Izco.

SR. IZCO. — Creo que el deseo del autor del proyecto y de los miembros informantes se ha cumplido. De todas formas, se pretende incursionar sobre la posibilidad o no de votarlo, cuando lo que corresponde a mi entender, es que no teniendo ninguna posibilidad de ejecución, entiendo que debe volver a comisión y ahí dejarlo definitivamente desde el momento que era para una oportunidad que ya ha pasado.

Yo pretendo con esto aclarar a la Cámara que nos hemos excedido en mucho en un tema que, fundado por los dos sectores que informaron el despacho por mayoría y por minoría, las demás consideraciones prácticamente han estado de más, y, como conclusión, lo que cabe es mandar de vuelta a comisión y ahí quedará, porque aunque se quiera, no se puede hacer otra cosa con el despacho.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Izco en el sentido de que el presente dictamen vuelva nuevamente a comisión. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse significarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE. (Funes). — Ha sido aprobada, por lo que el presente despacho pasará a comisión.

25.

CAMBIO DE DENOMINACION DE COLONIA CATRIEL

Consideración

SR. PRESIDENTE (Funes). — Por secretaría se dará lectura al Orden del Día número 11. Tiene la palabra el señor diputado Izco.

SR. IZCO. — Solicito que se suprima la lectura, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Habiendo asentimiento, se omitirá la lectura. En consideración en general. Tiene la palabra el señor diputado Gaitán.

SR. GAITAN. — Señor presidente: La Comisión de Asuntos Constitucionales ha considerado un pedido de las autoridades municipales de Colonia Catriel en el que solicitaba el cambio de denominación de ese municipio. En base a ello, la comisión ha elaborado un despacho que es el que tiene a consideración el Cuerpo en este momento, resolviendo favorablemente lo peticionado por las autoridades de Colonia Catriel.

Le denominación de ese municipio viene de la época en que el general Roca, a fines del siglo pasado o en los primeros años de éste, dispuso por un decreto la creación de una colonia indígena que lleva el nombre de Catriel como un homenaje a este cacique que pobló lo que hoy es territorio de la provincia de Río Negro. El cacique Catriel vivió en una zona cercana a lo que es hoy la localidad de General Conesa. Fallecido éste, su hija Viviana, que quedó como jefa del grupo indígena que acaudillaba Catriel, fue trasladada por decisión del General Roca a la zona donde hoy se levanta el pueblo de Colonia Catriel donde,

por otra parte, le fueron concedidas unas leguas de campo para que viviera. Este pueblo, que se ha levantado en lo que fueron las tierras que ocupaban estos indígenas, mantiene hoy la denominación que primitivamente le dio el general Roca de Colonia Catriel.

La municipalidad entiende que la denominación no se adecúa a la realidad actual, ya que la calificación de colonia no corresponde a lo que es planta urbana del municipio, lo que es el municipio en sí. La Comisión de Asuntos Constitucionales ha entendido que es correcta la apreciación del concejo municipal y ha resuelto despachar favorablemente el pedido. En consecuencia resultará de este despacho de comisión, si fuera aprobado por el Cuerpo, que en adelante el municipio que hoy se conoce como Colonia Catriel, se denominará Catriel, manteniendo así el sentido del homenaje que se diera en oportunidad de la fundación. Y lógicamente, si la gente no se acostumbra a otra cosa, presumo que seguirá llamándose Colonia Catriel a toda la zona de alrededor de lo que va a ser el municipio de Catriel. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Si ningún otro señor diputado va a hacer uso de la palabra, se va a votar el despacho en general. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse significarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Ha sido aprobado por unanimidad. En consideración en particular. For secretaría se dará lectura al artículo 1º. Tiene la palabra el señor Díaz Lozano.

SR. DIAZ LOZANO. — Es a efectos de que se suprima la lectura del articulado.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Habiendo asentimiento, se suprimirá la lectura de los artículos. Se va a votar si se aprueba el artículo 1º. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse significarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Ha sido aprobado. El artículo 2º es de forma, por lo que queda sancionado con fuerza de ley el presente Orden del Día.

26.

VENTA DIRECTA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

Consideración

SR. PRESIDENTE (Funes). — Por secretaría se dará lectura al Orden del Día número 13. Tiene la palabra el señor diputado González.

SR. GONZÁLEZ. — Es a los efectos de que se suprima la lectura, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Habiendo asentimiento, se suprimirá la lectura. En consideración

en general. Tiene la palabra el señor diputado Miglianelli.

SR. MIGLIANELLI. — Señor Presidente: Por encargo de la Comisión de Asuntos Económicos, que ha despachado en forma favorable este proyecto de ley del cual soy autor, voy a argumentar en nombre de ella, y en el propio, los motivos de este proyecto que también, a la postre, tiene dictamen favorable de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Señor presidente: Vuelvo a ocupar la atención de esta Cámara con relación al problema del incesante alza de los precios de los artículos de primera necesidad en nuestra provincia.

No tengo la pretensión de creer que el proyecto que he presentado signifique la solución total del problema, pero sí tengo la esperanza de que con él iremos a aliviar la situación actual que es desesperante, especialmente para el sector que integran empleados y obreros.

Entiendo, señor presidente, que quienes nos hallamos sentados en estas bancas que nos otorgara el pueblo no podemos, por sensibilidad y responsabilidad, dejar de advertir el problema que viven los hogares menos pudientes; es por eso que reclamamos los Demócratas Progresistas la inmediata intervención del Poder Ejecutivo en una acción que haga posible contener en alguna medida el crecimiento desmedido de los precios de los artículos de primera necesidad.

Aunque no sea saludable para la marcha orgánica de una administración y aún creándose complicaciones, debemos inclinarnos en estos momentos por soluciones circunstanciales y de emergencia.

El 24 de enero de 1964 esta bancada presentó un proyecto solicitando que el Poder Ejecutivo tomara medidas para detener el alza desmedida de los precios de los artículos de primera necesidad y los medicamentos. Con fecha 23 de julio de ese año, este Cuerpo lo aprobó por unanimidad con algunas modificaciones, pero a casi un año de esa sanción no vemos ni solución ni la vislumbramos en un futuro inmediato.

Hay factores, señor presidente, que no podemos solucionar con este proyecto y que tienen incidencia en el costo de vida. El presupuesto nacional continúa con déficit y la circulación monetaria alcanza a niveles hasta ahora nunca vistos; como saldo de este panorama es evidente que se produce la desvalorización monetaria, que como resulta de una antigua y clásica ley de economía determina una variante inversamente proporcional en el valor de los precios.

Me pregunto frente a este problema ¿qué ha hecho el Poder Ejecutivo para frenarlo o aliviarlo? Cuando nos asomamos a ese complejo panorama de la administración provincial nos encontramos sorprendidos ante su extensión, su profundidad y por la inmensa masa de dinero que se distrae en el mantenimiento de una burocracia, tal vez requerida por las necesidades de la administración moderna, pero que podemos afirmar que no es creadora de riquezas, de

esa riqueza que en definitiva está requiriendo la provincia para su progreso.

El gobierno provincial no puede permanecer espectador en esta emergencia. El estado debe llegar con su intervención para conjurar las modificaciones o distorsiones del proceso económico de nuestra provincia, asegurando niveles de vida decorosos y dignos, que el pueblo reclama para sí y que hay que otorgarles, señores diputados, porque la miseria, la ignorancia y la enfermedad no son siempre aliados de la virtud, y si la democracia se funda en la virtud debemos darle los contenidos económicos que permitan altos niveles de existencia.

Decíamos en los fundamentos del proyecto presentado en enero de 1964 que nuestra Constitución, en su capítulo tercero, consagra la misión del estado para reglar la actividad económica. En oportunidad del tratamiento del proyecto nuestra bancada ofreció a este Cuerpo y al Poder Ejecutivo lo que a nuestro entender podría ser la forma orgánica de abaratar el costo de vida y medicamentos.

No tenemos noticia de que hasta el momento se haya comenzado a poner en práctica alguno de aquellos enunciados y es por ello que he decidido fundar en un proyecto de ley la acción directa y de emergencia para que el estado intervenga por sí mismo en la competencia.

Si en aquel entonces se hubieran tomado medidas seguramente estaríamos ante distintas circunstancias y es probable que no hubiera sido necesario presentar este proyecto, pero es necesario comenzar, señor presidente, y esta es la razón del proyecto que hoy estamos tratando.

Hay artículos, señor presidente, que en Río Negro tienen una marcada diferencia con los de Capital Federal; esto nadie lo desconoce ni nadie se explica el porqué de esa diferencia tan considerable en artículos imprescindibles como son, por ejemplo, azúcar, aceite y muchos otros cuyas diferencias, que se vienen haciendo permanentes, hablan de un 50 ó 60 por ciento. Dos ejemplos citaré y que no escapan a nadie: los huevos se venden en la Capital Federal entre 80 y 90 pesos la docena; en Río Negro entre 120 y 150 pesos, cuando se consiguen. Las aves, en la Capital Federal, entre 120 y 150 pesos el kilo; en Río Negro entre 250 y 280 pesos el kilo y así como éstos se podría enumerar un sin fin de artículos necesarios imprescindibles para la alimentación. No creo que la diferencia marcada sea originada por el flete.

Señor presidente: Ha llegado el momento de las determinaciones por parte del Poder Ejecutivo, no podemos prolongar esta situación con conversaciones entre funcionarios y comerciantes que posiblemente por el bajo monto de sus inversiones en las compras deban caer en manos de uno o más intermediarios, que son los verdaderos culpables de esta situación, pues estoy convencido de que no es el modesto expendedor que nos entrega la mercadería el culpable sino la eterna cadena de los innumerables intermediarios que existen en nuestro país en el manipuleo de la mercadería y de los productos.

Las estructuras administrativas de nuestra provincia cuentan con una Dirección de Industria y Comercio que hasta el presente, por lo menos aparentemente, no tiene una actividad eficaz en este problema. Ella debe ser la encargada de administrar el complejo sobre el abaratamiento del costo de la vida y a ella le otorga esta ley los fondos necesarios para adquirir en los centros de producción los artículos cuyos precios son prohibitivos entre nosotros.

Ya hubo una experiencia en nuestra provincia en el gobierno del doctor Castello y fue una experiencia con muy buenos resultados...

SR. IZCO. — ¿Me permite? Le voy a hacer una simple aclaración.

SR. GAITAN. — No la repetimos, señor diputado, mire si sería buena.

— Hablan simultáneamente los señores diputados y suena la campana de orden.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Solicite la interrupción o la aclaración, señor diputado, por intermedio de presidencia.

Tiene la palabra el señor diputado Izco.

SR. IZCO. — Quiero aclarar que la experiencia se refiere a azúcar y fue, no por un problema de precio, sino de escasez. No había problema de que los precios fueran desmesurados, sino que se hizo el abastecimiento desde la fuente a los efectos de mantener el consumo.

SR. MIGLIANELLI. — Es más o menos lo mismo. En este caso se elevan los precios en forma distorsionada.

SR. IZCO. — Era un problema distinto.

SR. MIGLIANELLI. — Bien, señor presidente: No es nuestra intención que la Dirección de Industria y Comercio se convierta en expendedora de artículos de primera necesidad; ella deberá concretar convenios con las comunas y estas últimas serán las encargadas de ultimar el detalle final para que llegue a manos del consumidor a precios razonables.

Señor presidente, nuestros comprovincianos aguarдан una solución a la desesperante situación creada por el alto costo de los artículos de primera necesidad. En la última semana la carne, por ejemplo, ha vuelto a aumentar otros 20 pesos el kilo. El Poder Ejecutivo debe tomar manos en este asunto, lo está exigiendo el alza constante de los precios y no sabemos adónde va a ir a parar. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado González.

SR. GONZALEZ. — En mi carácter de miembro informante de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, debo hacer saber a la Cámara que esta comisión ha tomado en consideración el dictamen de la Comisión de Asuntos Económicos, en el proyecto de ley que presentara el señor diputado Miglianelli, por el que se propicia la venta directa de productos alimenticios en la provincia. Y atento al artículo 3º, por el cual se asigna como fondo permanente la suma de diez millones de pesos, que serán tomados de Rentas Generales, aconseja a la Cámara, por mayoría, la sanción del mismo en la forma que ha sido despachado

por la Comisión de Asuntos Económicos. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado Abbate.

SR. ABBATE. — Señor presidente: Anticipo mi voto favorable al proyecto de ley, pero dudo de su efectividad, porque es imposible querer suministrar al pueblo artículos que son de primera necesidad a precios estables, cuando en lo fundamental no hay estabilidad. Me refiero, señor presidente, a que aumentan las cargas, los combustibles, pasajes y fletes. Todas esas cosas, señor presidente, que carecen de estabilidad, inciden desfavorablemente en el mantenimiento de los precios de artículos que la población necesita para seguir viviendo.

Eso, señor presidente, referido a lo que es facultad de la Nación; es decir, nuestro propio gobierno no tiene estabilidad en lo que es de su órbita. Repito que necesita aumentar el precio de los combustibles, los fletes de ferrocarriles, los fletes aéreos. Es una serie de medidas que inciden fundamentalmente en los costos de producción de los artículos; en los costos de elaboración y en el costo del transporte de los mismos. Por eso, señor presidente, mientras no haya estabilidad en eso que es fundamental, es muy difícil conseguir estabilidad y detener lo que se llama justificadamente inflación y que es lo que está deteriorando, no la economía de la clase necesitada de la República Argentina, sino la economía total de la Nación Argentina. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado Izco.

SR. IZCO. — Señor presidente: Nosotros no hemos firmado el despacho de ninguna de las dos comisiones que han intervenido en el estudio de este proyecto de ley. Y no lo hemos hecho porque tenemos la convicción, desde lejos ya, de que los problemas de los precios, no solamente de los artículos de primera necesidad sino de la inestabilidad total de los precios que en este país marca niveles que han de ser record, no pueden ser solucionados por la vía de leyes o por vía de decretos o por cualquier otro instrumento que es fácil de hacer, que es fácil de proponer y que es más fácil a veces de sancionar pero que, en definitiva, no cumple los buenos y necesarios propósitos porque choca con una realidad que no puede ser modificada por vía de decretos.

El país, en los primeros tiempos del gobierno actual, sancionó con gran euforia la llamada ley de abastecimiento, la denominada luego ley A, una de las tantas leyes que han pretendido tener ingerencia en el problema económico distorsionado por otras causas y que se convirtió en un sinónimo de la ley de la nulidad, de la ley de la inoperancia.

En tal oportunidad nuestro partido dió su opinión por vía de los legisladores que trataban el tema; y nuestra posición partidaria de aquella época no ha variado. Y las posiciones distintas a la nuestra, las posiciones de quienes votaron la ley A, demostraron que no pudieron hacer cambiar las cosas que tenían serios fundamentos. En un mercado económico inestable al máximo por motivos que van desde la emisión incontrolada de moneda hasta el crónico y cre-

ciente déficit fiscal, no hay más que una solución para poner los precios de los artículos de primera necesidad en determinados niveles compatibles con el poder adquisitivo de la población más necesitada, que no sea la fijación lisa y llana de precios de fomento, no precios podríamos decir extraordinarios por la vía del subsidio, por la vía de las desgravaciones pero nunca modificarlos o fijarlos exclusivamente por decreto. Hay un caso reciente que ha ocupado la noticia no hace mucho y que todavía no ha tenido solución: es el tipo caso del precio del pan, que se fijó por decreto o por resolución, sin que paralelamente se fijara para ese pan y para ese precio el precio de la harina para panificar. Nuestra provincia no ha tenido mayor ingerencia por lo menos yo no lo conozco, en lo que respecta a los precios máximos del pan, pero en la Capital Federal y en la provincia de Buenos Aires se ha hecho desde volcar ríos de tinta en los periódicos y en comunicados hasta llevar presos a los dirigentes panaderos que no vendían a los precios oficiales.

No voy a entrar en el análisis de si los precios oficiales pueden o no ser aceptados por los industriales panaderos, pero lo cierto es que en la práctica no los han cumplido y la autoridad ha tenido que admitir que no se cumplieran.

El precio de la carne, del cual se ha hablado, se ha trasladado, no tanto o independientemente por los factores de intermediación, como por el alza enorme que ha habido en el mercado de hacienda de Liniers, que ha llegado a 80 pesos el kilo vivo días pasados. Aclaro, señor presidente, que no he leído las noticias de los últimos días y supongo que incluso puedan estar más o menos en ese nivel. Y si hablamos de la hacienda lanar, estaba a precio casi igual en cuanto a kilo vivo en Liniers.

Yo me pregunto cómo puede ser posible que si existen esos factores que influyen sobre los precios en el origen y que están influenciados por la inestabilidad total de este proceso económico, puedan llegar esos artículos o todos aquellos que conforman los llamados artículos de primera necesidad, a precios razonables.

El señor diputado Abbate manifestaba su voto favorable, pero también su idea o su impresión de la viabilidad, de que esto se convierta en un hecho positivo. Cabría preguntarse si las reparticiones o dependencias estatales a quienes se les va a encargar por esta ley el abastecimiento, la adquisición y la venta de los artículos de primera necesidad, son los instrumentos más aptos, más idóneos para conseguir que después eso sea una realidad.

Yo no he visto, señor presidente, salvo cuando todas las cosas están baratas y cualquiera las puede vender así porque abundan, que los puestos municipales se destaquen por sus precios baratos. He visto algunas experiencias con respecto a carne que han durado hasta que las municipalidades se cansaron de perder dinero, y no era exactamente porque vendieran muy barato, sino porque la índole de la actividad es totalmente distinta a la de la repartición, a la de una dependencia, sea provincial o municipal. Las po-

sibilidades son muy distintas a las de los comercios.

Creo, señor presidente, que esto es una buena intención, pero pretender con esto hacer una ley y que ésta tenga una finalidad práctica y útil, es una utopía. Cuando vemos que hay 120 pesos o más de diferencia en el precio del dólar entre el mercado oficial y el mercado paralelo, tenemos que entender que el problema es demasiado grande, demasiado profundo como para que pueda ser tan simple arreglarlo con una ley que compre cosas y venda cosas, que compre cosas caras y las venda baratas. Porque nos guste o no nos guste, la realidad económica la fija el valor de nuestra moneda.

SR. ROBLEDO. — ¿Me permite una interrupción? Coincido en ese aspecto con el señor diputado y entiendo que el problema que en este momento aqueja a nuestra economía es precisamente el deterioro de la relación del intercambio. Es sabido que nuestro país, productor de materias primas, debe competir en el mercado internacional con productos terminados. Ahora, sucede que al aumentar el mercado interno en nuestro país, acrece la demanda, los productos primarios nuestros que son los elementos insustituibles que tenemos para trabajar en el mercado internacional disminuyen de precio en algunos casos y en otros se mantienen frente a la evolución, a la fluctuación de precios en más de esos productos manufacturados o terminados que los países altamente industrializados colocan en la balanza comercial; o sea que el problema crónico de nuestra economía, a estar a los entendidos, estribaría precisamente en eso: en el deterioro paulatino y creciente de la relación del intercambio. De allí que acrece permanentemente el déficit de nuestra balanza comercial.

Por otra parte, es interesante destacar que los países industrializados, debido a su mismo adelanto y a su mismo progreso, tienden a suplantar muchos de nuestros productos naturales utilizando como materia prima productos de tipo sintético.

SR. IZCO. — Bien. Evidentemente es así. ¿Cómo no vamos a compartir esa tesis cuando en alguna medida lo que estamos denunciando en planos económicos es el mantenimiento artificial del concepto de nación agroimportadora? Nosotros entendemos que lo que tenemos que hacer es precisamente ir poniendo en marcha las posibilidades ciertas que en equipo y técnica existen en el país para industrializar y ser menos vulnerables precisamente en términos de intercambio al tener que mandar al exterior productos de tipo primario y recibir en cambio productos manufacturados que en muchos casos podemos hacer nosotros, tal vez no mejores, tal vez más caros en el plano interno pero que nos van llevando paulatinamente a abaratar los costos y a mejorar el producto. Esa es una realidad económica, señor presidente, que no se puede destruir con resoluciones ni con decretos. Cuando me interrumpió el señor diputado Robledo hablaba de la diferencia del precio del dólar que marca la declinación, una declinación pavorosa que no tiene ninguna clase de antecedente de esta magnitud en el país. Cuando hay 120 pesos en la diferencia de un dólar real, efectivo, que existe, con un precio artificial ya

de por sí alto pero que en la práctica no fija más que niveles ideales pero no reales, ello nos está diciendo en qué medida estamos deteriorados económicamente; en qué medida es utópico que esta clase de problemas se puedan solucionar por la vía de reglamentos, leyes o decretos.

En el plano nacional se ha pretendido hacer algo de esto, vuelvo a repetir, y ha fracasado porque no es la primera vez que esto se ha querido hacer y ha fracasado antes y ha fracasado, incluso, en mejores condiciones para la economía del país...

SR. SALINAS. — La campaña de los 60 días.

SR. IZCO. — La campaña de los 60 días es cosa vieja, señor diputado. De todas formas, comparadas con el período actual, aquellas eran épocas de jauría.

SR. ROBLEDO. — ¿Me permite, señor diputado?

Yo coincido con usted en el sentido de los alcances de los defectos estructurales de nuestra economía en estos momentos, pero también sabemos, señor diputado, que es un problema de vieja data; no es un problema que haya creado este gobierno, se habrá agudizado ahora, tal vez.

SR. IZCO. — Yo he dicho que está en desniveles que no tienen antecedentes. Si le tocó a este gobierno soportarlo aunque no lo haya creado; no obstante no los ha creado pero los ha agravado y los sigue agravando, porque en lugar de tender hacia la defensa de las industrias actuales que tenemos nosotros, seguimos insistiendo en la importación innecesaria y tenemos graves problemas con nuestros productos primarios. Hoy tenemos el problema de la comercialización del trigo y del maíz por falta de almacenamiento. Y no hablemos de la papa porque ya sabemos hasta el extremo que ha llegado.

Ayer he estado en Valcheta con amigos y amigos comunes del señor diputado que me han manifestado lisa y llanamente que no han levantado la cosecha y que ellos consideran un gran negocio el no haber levantado la cosecha de papas porque evidentemente no tienen precios para colocarla, y eso está marcando una distorsión.

Dos palabras más para terminar, señor presidente. Nosotros pretendemos en el aspecto privado que este aspecto económico es modificable con instrumentos legales y hemos visto en el plano de las dependencias nacionales como provinciales, cada una en su órbita, donde los precios de los servicios que tienen que prestar han pasado a veces a más del doble, llámense como se llamen, transportes, teléfonos, las cartas, los telegramas, que el Estado los está prestando a pesar de estar haciéndolo con déficit, doblando los precios y los vamos a encargar, precisamente, en la órbita de nuestra provincia a las reparticiones provinciales que modifiquen la economía, comprando cosas baratas para venderlas baratas e imponiéndoles una actividad comercial, que yo personalmente, en el nivel de los funcionarios que pueden estar en la Dirección de Comercio e Industria y en las municipalidades, que por la índole de sus tareas y por la formación que generalmente tienen, incluso...

SR. VEGA. — ¿Me permite una interrupción, señor diputado, con la anuencia de la presidencia?

Decía justamente el señor diputado que tuvo una conversación en Valcheta, relacionada con la papa y que no se había levantado la cosecha. En el comercio, ¿a cuánto venden la papa, señor diputado? Porque aquí en Viedma se pagan hasta 10 y 12 pesos.

SR. GAITAN. — A 3,90 escucho la propaganda todos los días.

SR. VEGA. — Hay muchos comercios que la cobran 12 y 15 pesos. Le quiero significar que lo que persigue este proyecto es tender a normalizar esa situación de precios.

SR. IZCO. — Perfectamente. Nosotros la ponemos a 8 pesos y encontramos que en algunos negocios la están vendiendo a 5 y 6. Pero no podemos evitar que alguien tenga un concepto distinto y venda a 15. Pero en la medida que se venda a 5, allí se comprará. Lo cierto es que el precio de la papa es totalmente anticompensatorio para quienes han tenido la misión de sembrarla.

En cuanto a algunos otros aspectos que se tocaron sobre intermediación y referido, por ejemplo, a algunos precios que rigen en la Capital Federal con respecto a nuestra provincia, yo diría ¿en la Capital Federal no hay intermediarios? Los hay y son los mismos intermediarios que abastecen generalmente a los comercios de la provincia. Vale decir que el problema tampoco puede ser planteado en esos términos porque no se puede prescindir del intermediario. De todas formas no creo que en Buenos Aires prescindían del intermediario en cuanto a huevos y aves. En cuanto al azúcar, lo único que puedo decir es que el precio del azúcar ha sido creado por una cuestión de estado que planteó el señor gobernador de la provincia, a quien seguramente hubo que darle el precio que pedía porque había manifestado que no volvía a su provincia como gobernador si no llevaba la ley. Habría que haberle sacado, por vía de un decreto, el precio de 42 pesos en Tucumán, precio que según los otros productores de azúcar del país no guarda relación con los verdaderos costos en el plano mundial, cinco veces por encima.

SR. ROBLEDO. — Usted habla del plano mundial. En nuestro afán desmesurado de lograr una balanza más o menos equitativa, se está tratando de incrementar los grupos exportables. Evidentemente, al existir una demanda interna, tiende a elevarse. Es el problema real al cual está abocado el gobierno nacional.

SR. IZCO. — Pero si exportamos azúcar la vamos a exportar a un precio que tal vez sea la cuarta parte del que rige en el plano interno.

Señor presidente: Las razones que hemos dado y que por otra parte son conocidas, porque en esta materia en alguna medida nos manejamos con una concepción partidaria que escapa a nuestras propias opiniones, nos llevan a declarar nuestra posición adversa a la sanción de esta ley, manifestada en comisión al no firmar los despachos y avalada por la certidumbre que tenemos de que esto no va a modificar en absoluto y va a crear tal vez una serie de problemas inimaginables en la medida que pongamos al servicio de estos aspectos, que pueden ser con muy

buena intención atendidos, los organismos menos competentes y menos aptos para llevar a la práctica los deseos de la ley y del autor.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado Miglianelli.

SR. MIGLIANELLI. — Señor presidente: Indudablemente, los conocimientos del señor diputado Izco y su inclinación de economista, los ha demostrado en este debate, pero en vez de ir al fondo de la cuestión ha pretendido hacernos una clase de economía, del dólar, de la diferencia del dólar...

SR. ROBLEDO. — ¿Me permite, señor diputado, con la anuencia de la presidencia?

Entiendo que todo el proceso económico está íntimamente vinculado. Las leyes económicas, al igual que las leyes sociales, son realidades históricas. No podemos nosotros tomar un problema económico de manera subjetiva y de acuerdo a nuestro pensamiento deslizarlo de un todo coherente al que pertenece. Entiendo que las acotaciones que se han hecho en el transcurso de este debate son interesantes desde el punto de vista económico. Aquí está todo íntimamente vinculado, señor legislador.

SR. MIGLIANELLI. — Señor presidente: Al argumentar este proyecto una de las cosas que hice fue resaltar bien que no se trataba de una ley económica ni social, sino que era una ley de emergencia ante la pasividad del Poder Ejecutivo por no haber tomado medidas a su tiempo, cuando esta Cámara votó medidas...

SR. GAITAN. — ¿Me permite, señor diputado, con la anuencia de la presidencia?

Observe usted, señor diputado, qué curioso, justamente al Poder Ejecutivo, que ha observado una pasividad que llama poderosamente la atención, al Poder Ejecutivo justamente le encomendamos que haga esto; lo facultamos para que lo haga si quiere o no lo haga si no quiere. Esto ya le demuestra cuál va a ser el resultado de esta inquietud, señor diputado.

SR. MIGLIANELLI. — Eso de que lo haga si quiere lo acepto. También se le indicaba cuáles podían ser los caminos para evitar esta suba constante.

SR. GAITAN. — No lo hicieron.

SR. MIGLIANELLI. — Bueno, se le daban los caminos, señor diputado; remítase a los diarios de...

SR. BASSE. — Me permite, señor diputado?

Aunque más no sea, brevemente, ¿usted podría repetir los conceptos de cuáles pueden ser los caminos que facilitaban?

SR. MIGLIANELLI. — En aquella oportunidad era una ley y este es un proyecto. En aquella dábamos los conceptos de lo que pretendíamos o sugeríamos que se hiciese en aquella oportunidad y con aquel proyecto. Este es un proyecto o una ley de emergencia que sabemos que no va a solucionar los problemas económicos de la provincia, ni de la Nación, ni mucho menos. Pretendemos sí, que el pan, el azúcar, el aceite, la carne, puedan ir a manos del consumidor a 20 ó 30 pesos menos de lo que cuesta actualmente, porque no es desconocido de los señores diputados que en una simple cosa, en una botella de aceite, tenemos en Río Negro con Bahía Blanca o con

Buenos Aires, una diferencia de 20 ó 30 pesos por botella. Eso es mucho, eso no es flete.

En el azúcar tenemos 10 ó 15 pesos de diferencia y eso no es flete. Eso es lo que pretende esta ley, que el Poder Ejecutivo o el gobierno de la provincia, por intermedio de la Dirección de Industria y Comercio, que tiene que estar al tanto de todas estas cosas, justamente con esos productos que escasean, con esos productos que están marcados con respecto a los demás centros de consumo que pueden ser Buenos Aires y Bahía Blanca, que es lo más cerca a nuestra provincia, adquiera esos productos y por intermedio de los municipios los haga llegar al consumidor a los precios que se están pagando en esas ciudades. A eso va esta ley, señor presidente. Entendemos perfectamente y no nos hemos hecho ilusiones en ningún momento de que podemos llevar una solución; sería hasta ridículo poder pensarlo. Nosotros dijimos en nuestra ley, en este proyecto, que esta es una ley de emergencia. Queremos que en lo posible se vaya en ayuda del pequeño consumidor, del menos pudiente. Cuando las necesidades o cuando las circunstancias aconsejen que esta ley no debe estar más en funcionamiento, pues mejor será.

SR. IZCO. — Yo no calificaría esta ley de emergencia porque las leyes de emergencia son para situaciones de emergencia.

SR. MIGLIANELLI. — ¿Y le parece que no es de emergencia la situación actual?

SR. IZCO. — Pero ésta es una situación permanente. No es una situación que surge hoy y que puede desaparecer mañana. Creo que las leyes de emergencia son a raíz de situaciones muy especiales pero nunca cuando son cosas estables. No se ha creado hoy y puede desaparecer mañana a la mañana.

SR. MIGLIANELLI. — Entiendo, señor diputado, que una buena intervención por parte de un ente provincial puede contribuir en gran parte a bajar los precios de los artículos de primera necesidad.

SR. IZCO. — En la medida que esté dispuesto a perder dinero.

SR. MIGLIANELLI. — No tiene ninguna necesidad de perder. Tome un diario de la Capital Federal o de Bahía Blanca, vea los precios de los artículos de primera necesidad y compárelos después con los que se pagan en Río Negro.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado Gaitán.

SR. GAITAN. — Señor presidente: Estamos frente a este problema del costo de los artículos de primera necesidad, problema que es grande sin ninguna duda, y frente a esta ley, que yo la veo chica, chiquita comparativamente con el tamaño del problema que tiene que enfrentar; diría que estamos tratando de tapar el cielo con un paraguas.

En la provincia de Río Negro, señor presidente, se gastan aproximadamente 500 millones de pesos mensuales en artículos de primera necesidad. Nosotros estamos destinando 10 millones para artículos de primera necesidad para dar solución a este problema del costo de la vida. Estamos destinando un fondo que es de aproximadamente el 2 por ciento...

SR. MIGLIANELLI. — ¿Me permite? Los 10 millones se pueden multiplicar todas las semanas.

SR. GAITAN. — ¿En qué forma?

SR. MIGLIANELLI. — Porque la mercadería no se fia.

SR. GAITAN. — ¿Y cuál va a ser la velocidad de circulación?

SR. MIGLIANELLI. — Puede ser diaria.

SR. GAITAN. — ¿Cómo va a ser diaria?

SR. MIGLIANELLI. — Una vez que se inicia la venta. O semanal.

SR. GAITAN. — Pero señor diputado, no es semanal tampoco. Usted sabe que nuestros medios de transportes no pueden mover esa masa de dinero en cincuenta artículos diferentes: carne, azúcar, pan, etcétera, que se tienen que traer de distintos centros.

SR. MIGLIANELLI. — Todo depende de la buena voluntad que se quiera poner para que las cosas se hagan, sin poner piedritas en el camino.

SR. GAITAN. — Decía, señor presidente, que la suma que se destina debe ser del orden del 2 por ciento de lo que se gasta en artículos de primera necesidad, que son caros. Por lo que yo sé, en nuestro régimen económico la única posibilidad de rebajar los precios es entrar al mercado, a la competencia, con menores precios y para eso, señor presidente, hay que entrar en condiciones de competir; y en condiciones de competir con un mercado de 500 millones no se entra con 10 millones de pesos. Porque es muy difícil que la provincia pueda tener una masa de dinero que se destine a eso.

Decía que ese 2 por ciento no tiene absolutamente ninguna significación para modificar el precio de mercado de las cosas en Río Negro. Porque para competir en el precio del azúcar, de la carne o del pan, hay que reemplazar en el mercado a los que venden caro. Y para reemplazar en el mercado a los que venden caro, hay que tener la posibilidad de manejar una masa de dinero que permita adquirir la cantidad de bienes que el mercado está requiriendo.

SR. MIGLIANELLI. — ¿Me permite una interrupción?

SR. GAITAN. — Sí, señor diputado.

SR. MIGLIANELLI. — A eso lo podemos solucionar fácilmente.

SR. ROBLEDO. — ¿Cómo?

SR. MIGLIANELLI. — Decía, señor diputado, que a eso lo podemos solucionar fácilmente; en vez de diez millones, en el tratamiento en particular, para que ese dos por ciento suba, le ponemos cien millones de pesos. Si usted entiende que el defecto de la ley va a estar en la cantidad a fijar, creo que sería útil que fijemos cien millones de pesos.

SR. PEREZ. — O doscientos millones.

SR. GAITAN. — Pienso que eso es mejor que el proyecto que tratamos.

SR. ROBLEDO. — ¿Me permite una interrupción, señor diputado, con la anuencia de la presidencia, para una aclaración?

SR. GAITAN. — Sí, señor diputado.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado Robledo.

SR. ROBLEDO. — Decía que, efectivamente, se me ocurre que el monto establecido en esta ley resulta un tanto exiguo. Quienes en este momento están regulando la producción, los precios, la oferta y la demanda son esos trusts o esos monopolios que si existen en la industria pesada por ejemplo, y aparentemente no en tanta importancia en la liviana, existen en los artículos de primera necesidad.

Se me ocurre que sería un tanto ambiguo esto de colocar diez millones de pesos para obrar en ese plano...

SR. MIGLIANELLI. — El problema es el siguiente: Hemos puesto tantos millones en IDEVI, donde no hemos visto nada; pongamos ahora cien millones acá así levantamos el standard de vida en la provincia.

SR. GAITAN. — Iremos a competir con molinos harineros, aceiteros; vamos a entrar a adquirir carne en el mercado, animales en pie para carnear. Es decir, una serie de cosas que no creo que con estos modestísimos diez millones de pesos se pueda hacer algo que trasunte una rebaja en el costo de la vida.

Y para colmo de todo esto, lo vamos a mezclar al Estado en una actividad a la que es totalmente ajeno y a la que no está acostumbrado. Yo no sé, pero pienso que para vender carne hay que poner carnicería y para vender pan hay que poner fábrica de pan; y diría lo mismo con otra serie de artículos.

SR. MIGLIANELLI. — ¿Me permite una interrupción, con la anuencia de la presidencia?

SR. GAITAN. — Sí, señor diputado.

SR. MIGLIANELLI. — En General Roca, por ejemplo, ya se está vendiendo carne en puestos municipales y la municipalidad no puso carnicería; está vendiendo pan y no puso panadería.

Vuelvo a repetirlo, señor diputado, si me permite seguir con la interrupción...

SR. GAITAN. — ¿Pero más barato?

SR. MIGLIANELLI. — Lógicamente, está mucho más barato.

Si me permite, señor diputado, vuelvo a insistir en lo que dije hace un momento: lo que debemos poner todos es un poco el hombro para que las cosas se hagan, y no pensar que ésta puede ser una ley electoral, como dijo hace un momento un señor diputado.

SR. GAITAN. — Pero no, señor diputado, cómo vamos a hacer una ley electoral con diez millones de pesos.

SR. MIGLIANELLI. — Le ponemos cien; a la próxima partida del IDEVI no se la damos porque aquí no vemos nada todavía, y ya lleva muchos diez millones de pesos...

— Hablan simultáneamente varios señores diputados y suena la campana de orden.

SR. MIGLIANELLI. — ...entonces lo ponemos acá, para que el pueblo pueda comprar algo más barato.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Continúa con la palabra el señor diputado Gaitán.

SR. GAITAN. — Además nos va a ocurrir —porque es una experiencia perfectamente demostrable— que para que el Estado maneje todo este complejo de

compras y ventas de diversos artículos en diversas fuentes, que se deben expender en distintos lugares, va a tener que montar alguna máquina administrativa, que no voy a calificar de burocrática.

Pero si voy a decir que también significa precios, significa costos que alguien los tiene que pagar y en estos casos los paga la comunidad, los paga el Estado. Aquí se ha hecho referencia a algunas de las causas por las cuales incesantemente suben los artículos de primera necesidad. Yo voy a mencionar una, de la cual no he oído hablar: los impuestos, señor presidente. Cada peso de impuesto que se aplica a un productor o a un industrial significa, llegado al público 2,40 pesos de aumento. Y si en el orden nacional y en orden provincial prácticamente todos los meses se están produciendo modificaciones impositivas que significan un aumento de las cargas a los productores y a los industriales, lógicamente que allí está una de las grandes causas que están encareciendo todos los artículos de primera necesidad.

SR. MIGLIANELLI. — Los impuestos son en Buenos Aires los mismos que aquí.

SR. IZCO. — No, señor diputado. Los impuestos pueden ser absorbidos en relación directa con el volumen de las operaciones.

SR. GAITAN. — Exactamente. El problema de la Capital Federal conceptúo que es un poco distinto también. Allí se pueden dedicar grandes masas de capitales al comercio de un determinado artículo que, en la medida que se maneja a través de una sola operación, significa la posibilidad de un menor costo. En Río Negro no hay mercado para que alguien se dedique, en los distintos pueblos, exclusivamente a determinados artículos como gran mayorista o comerciantizador de determinados artículos de consumo.

Nosotros, con leyes de esta clase, tenemos alguna experiencia con el azúcar que se mencionaba hoy. Yo era funcionario del gobierno en aquella oportunidad y voy a decir una cosa que recuerdo: que hacía dos años más o menos que se habían comprado las bolsas de azúcar que se habían distribuido en el interior y andábamos corriendo tras los municipios para ver si podíamos rescatar los envases que teníamos que devolver, e incluso creo que nunca el gobierno se llegó a juntar con todos ellos. Lo que estoy diciendo no es ninguna cosa novedosa pero lo advierto porque va a pasar algo parecido. El movimiento de dinero que se tiene que hacer en todo este mecanismo que se crea, donde la Dirección de Industria y Comercio compra y pone a disposición de los municipios para que vendan al público y para que vuelva el dinero a través de la Dirección de Industria y Comercio y vaya a Buenos Aires o Tucumán o Bahía Blanca a adquirir el artículo, va a significar que ese mes de que hablaba hoy va a resultar un optimismo digno de figurar en las páginas de las historietas. Los problemas económicos no pueden ser solucionados a través de leyes, es decir, no se les puede intentar dar soluciones jurídicas porque los problemas económicos se manejan con leyes económicas y necesitan soluciones de ese tipo. No hay ninguna posibilidad de que en un proceso inflacionario constante, que se viene

manteniendo desde hace muchos años, nosotros podamos intentar, desde este rincón del país, hacer una cosa distinta de lo que se produce en el resto del país.

Máxime cuando soluciones como éstas que tenemos aquí, ya se han intentado muchas veces y todas han fracasado.

Nos encontramos con una serie de problemas de tipo económico, que yo llamaría que son de productividad. En materia de artículos alimenticios básicos estamos estancados, señor presidente. La carne, es lógico que comparativamente al valor adquisitivo de la moneda de hace treinta años, tenga que estar más cara. Y ello ocurre sencillamente porque estamos teniendo el doble de población y mantenemos el mismo stock de vacunos en el país, con muy pequeñas variaciones.

Con el trigo nos ocurre otro tanto; a cuarenta años de las grandes cosechas que tuvo el país, después de haberse el mismo mecanizado, de haber inundado la Nación de tractores, estamos sacando cosechas que en el promedio, son muy parecidas a esas de hace cuarenta años. Es decir, que no hemos adelantado nada en materia de producción de artículos alimenticios básicos y sí hemos duplicado la población y hemos algo más que duplicado las necesidades. Porque el aumento del standard de vida del pueblo argentino, ocurrido desde cuarenta años a esta parte, es notorio y ello ha elevado necesariamente a una mayor demanda de algunos artículos que antes la población de menos recursos se limitaba en el consumo.

Todos estos problemas de los que estoy hablando y de los que he oído hablar hoy, significan la existencia de un complejo demasiado grande, demasiado serio, demasiado importante y complicado para que con esta ley que estamos tratando, podamos dar alguna solución, siquiera en alguna mínima parte, que tenga significación.

Entendemos que esta ley sigue un camino equivocado, como concepto, para buscar soluciones. Y por si fuera poco, dentro de ese camino equivocado recorre tan poca de la distancia que hay que recorrer, que lógicamente no va a producir ninguno de los objetivos que se ha propuesto el autor del proyecto. Nada más.

SR. BASSE. — Muy bien.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Se va a votar el despacho en general.

SR. MIGLIANELLI. — No hay número, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Presidencia está llamando para votar.

SR. GAITAN. — Solicito votación nominal, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Se va a votar el despacho en general. Tiene la palabra el señor diputado Gaitán.

SR. GAITAN. — Es para solicitar votación nominal, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Así se hará, señor diputado. Tiene la palabra el señor diputado Izco.

SR. IZCO. — Señor presidente: Antes de votarse, por las manifestaciones que se han hecho y que hemos hecho nosotros, que no van en contra de esta ley, ni de su espíritu y de sus propósitos sino de la aparente o real imposibilidad de que tenga efecto como se pretende, yo mocionaría por que este proyecto vuelva a comisión.

En el transcurso de las manifestaciones hechas por mi compañero de bancada, doctor Gaitán, se han hecho algunas consideraciones en cuanto al monto, el monto que la ley fija y que no permite, de acuerdo al ritmo en que se tendría que mover una masa de artículos para tener verdaderamente gravitación en las modificaciones en el mercado puede ser recomendable, aunque a lo mejor incluso puede ser utópico, por la realidad económica con que nos movemos en la provincia, que un estudio de la suma diera mejor ubicación al proyecto.

Yo, señor presidente, adelanto que entiendo a título personal, que ello no será factible ni aún así, pero es un argumento que abonaría para una mejor posibilidad de estudiarlo.

SR. MIGLIANELLI. — ¿Me permite, señor diputado?

SR. IZCO. — Termino en seguida, señor diputado. Vale decir así como está y aumentando el monto del artículo 2º según creo, un poco a ponchazos, un poco rápidamente en el recinto se llegaría a mejor, igual o parecida situación.

Estos son los fundamentos, señor presidente, que me mueven a mocionar la vuelta a comisión...

SR. MIGLIANELLI. — Yo como autor del proyecto quizás la acepte o no, pero quiero decir algunas cosas antes de la moción.

SR. PRESIDENTE (Funes). — ¿El señor diputado Izco concede la interrupción?

SR. IZCO. — Con mucho gusto.

SR. MIGLIANELLI. — Yo comparto y acepto con mucho gusto la moción que formula el señor diputado de que este proyecto vuelva a comisión, pero siempre teniendo su palabra de presidente de la banca del Mid de que los integrantes de la comisión, cuando llegue este proyecto de nuevo para ser discutido vengán, discutan y expongan sus puntos de vista, no como ocurrió con el tratamiento de este proyecto que no pasó nada.

Si yo tengo la seguridad de que vamos a conversar sobre el proyecto y que vamos a colaborar todos en comisión para que este proyecto se perfeccione, se amplíe con un nuevo estudio estaría de acuerdo. Gracias señor diputado.

SR. IZCO. — La moción que formule no podría cambiar nada ni hacer un trueque.

SR. MIGLIANELLI. — Entonces ¿para qué quiere que vuelva a comisión si no es para discutirlo?

SR. IZCO. — Yo entiendo que con las consideraciones que se han hecho no aumenta la posibilidad de sancionar a ciencia cierta esta ley porque está demasiado explicado que va a ser inoperante tal como está redactada.

Yo prefiero mocionar un pase a comisión, señor presidente, que votar en contra una ley que entiendo no va a cumplir ningún efecto.

SR. MIGLIANELLI. — Esa es su idea personal, pero de ninguna manera eso significa que tengamos nosotros en este caso especial o particular la seguridad de que vamos a producir despacho favorable o no en la comisión. Nosotros iremos a discutirlo o no, como vamos generalmente a la comisión en todos los casos...

SR. ROBLEDO. — Cuando van.

SR. IZCO. — Cuando vamos como ocurre con los otros bloques cuando van. Formulo moción concreta de que vuelva a comisión, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Se va a votar si se aprueba la moción de que el presente despacho vuelva a comisión. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse significarlo.

— Resulta negativa.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Ha sido rechazado. Se va a votar en general.

SR. IZCO. — Voy a solicitar votación nominal, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Por secretaría se va a tomar la votación.

— Al solicitársele el voto al señor diputado Abbate, dice el

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado Abbate para fundamentar su voto.

SR. ABBATE. — Yo anticipo, señor presidente, mi voto favorable a este proyecto de ley porque lo anima una sana intención. Ahora, quiero vaticinar una cosa: Un Poder Ejecutivo honrado no puede cumplirla y tiene que vetarla. Voto favorablemente.

— Al requerírsele el voto al señor diputado Basse, dice el

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado Basse para fundamentar su voto.

SR. BASSE. — Señor presidente: Por los fundamentos dados oportunamente por mis compañeros de sector y por los dados en el momento de emitir su voto el señor diputado Abbate, voto por la negativa.

— Votan por la afirmativa los señores diputados Salinas y Díaz Lozano.

— Lo hace por la negativa el señor diputado Gaitán.

— Al requerírsele el voto al señor diputado González, dice el

SR. PRESIDENTE (Funes). — Para fundamentar su voto tiene la palabra el señor diputado González

SR. GONZÁLEZ. — Señor presidente: Por los fundamentos vertidos en la Comisión de Presupuesto y Hacienda al considerarse el dictamen de la Comisión de Asuntos Económicos y por entender que la venta directa de productos alimenticios solucionará en parte los problemas que aquejan a la población, voto por la afirmativa.

— Al requerírsele el voto al señor diputado Izco, dice el

SR. PRESIDENTE (Funes). — Para fundamentar su voto tiene la palabra el señor diputado Izco.

SR. IZCO. — Más que para fundamentarlo, señor presidente, mi pedido de votación nominal era para que constara que votamos negativamente.

— Al requerírsele el voto al señor diputado Miglianelli, dice el

SR. PRESIDENTE (Funes). — Para fundamentar su voto tiene la palabra el señor diputado Miglianelli.

SR. MIGLIANELLI. — Señor presidente: Vuelvo a repetir que, como autor del proyecto, no estoy plenamente convencido del éxito total de esta ley que aparentemente ha de ser sancionada; pero creo que ese éxito merece intentarse. Lo está reclamando un sector amplio, amplísimo de población de nuestra provincia, que en este momento no tiene el suficiente dinero para poder adquirir los artículos de primera necesidad. Entiendo que un intento de hacer llegar a sus manos los imprescindibles artículos a menor costo hará factible que se pueda aliviar en algo la desesperante situación por que están atravesando. Voto por la afirmativa.

— Vota por la afirmativa el señor diputado Pérez.

— Al requerírsele el voto al señor diputado Robledo, dice el

SR. PRESIDENTE (Funes). — Para fundamentar su voto tiene la palabra el señor diputado Robledo.

SR. ROBLEDO. — Señor presidente: Sin ánimo de entrar a traer una morfología del subdesarrollo y de los países altamente industrializados para tratar, por medio de esta digresión dialéctica, de llegar a una explicación de la angustia económica estructural de nuestro país, entiendo que como experiencia y como pivote puede resultar interesante y saludable. Por esos motivos, voto por la afirmativa.

— Vota por la afirmativa el señor diputado Vega.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Ha sido aprobado en general por ocho votos por la afirmativa y tres por la negativa. En consideración en particular. Tiene la palabra el señor diputado González.

SR. GONZÁLEZ. — Señor presidente: Es a los efectos de solicitar a la Comisión de Asuntos Económicos prevea la modificación en lo atinente al nombre de la repartición por cuyo intermedio el Ministerio de Economía habrá de adquirir y vender directamente los productos alimenticios. La ex Dirección de Industria y Comercio se llama actualmente Dirección de Industria, Comercio y Abastecimiento. Por tales motivos solicito la modificación en la denominación de esta Dirección.

SR. PRESIDENTE (Funes). — ¿Acepta la comisión la modificación sugerida por el señor diputado González?

SR. VEGA. — Sí, señor presidente, la comisión acepta.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Si no se hace uso de la palabra. Se va a votar el artículo 1º con las modificaciones propuestas por el señor diputado González. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse significarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Ha sido aprobado. En consideración el artículo 2º. Tiene la palabra el señor diputado Gaitán.

SR. GAITAN. — Señor presidente: Nuestro bloque está votando en contra de este proyecto como lo ha hecho con el artículo 1º y lógicamente así votará el artículo que sigue, pero por un deber de conciencia a lo mejor, ya que esta ley va a salir, trataremos de que salga con la menor cantidad de dificultades posibles en el plano de la ejecución de la ley. Yo observo aquí que los productos serán expuestos en los municipios para que los expendan y en el artículo 1º que se votó dice que la Dirección de Industria y Comercio realizará la venta directa.

¿Quién lo va a expender; quién va a hacer de panadero, de carnicero, Industria y Comercio o las Municipalidades?

SR. BASSE. — Se van a hacer la competencia para habilitar la venta de productos.

SR. GAITAN. — En un caso dice que es Industria y Comercio y en el otro artículo dice que los municipios. Así que no se que es lo que piensa la comisión en este sentido.

SR. GONZALEZ. — Proponga una modificación.

SR. GAITAN. — Yo no propongo nada. En un caso establece que la Dirección de Industria y Comercio directamente hará las funciones de panadero, carnicero y lechero.

SR. ABBATE. — Venden directamente a los municipios...

SR. GAITAN. — Y en otros casos dice que serán los municipios quienes harán esta actividad comercial.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado Robledo.

SR. ROBLEDO. — Yo entiendo que en el tren de buscar una solución para este problema, interpreto que sería interesante reformar o reconsiderar el artículo 1º y que se suprimiera de la redacción del mismo, luego de adquisición, lo que sigue. Quedaría: Facúltase al Ministerio de Economía, por intermedio de la Dirección de Industria, Comercio y Abastecimiento para la adquisición de productos alimenticios. De esta manera quedaría zanjado el problema.

SR. GAITAN. — ¿Ve estos nudos que se arman? Bueno, peores van a ser los otros cuando se aplique la ley.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Se va a votar la reconsideración solicitada por el señor diputado Robledo.

SR. GAITAN. — No hay quórum, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Presidencia está llamando a votar.

SR. ABBATE. — Se necesita simple mayoría, señor presidente?

SR. PRESIDENTE (Funes). — Sí, señor diputado. Se va a votar la reconsideración del artículo 1º propuesta por el señor diputado Robledo. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse significarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Ha sido aprobada

27

CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado Miglianelli.

SR. MIGLIANELLI. — Solicito un breve cuarto intermedio, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Invito al Cuerpo a pasar a un breve cuarto intermedio.

— Eran las 20 y 10 horas.

28

CONTINUA LA SESION

— Siendo las 20 y 20 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Funes). — Continúa la sesión. Tiene la palabra el señor diputado Vega.

SR. VEGA. — Es para informar, señor presidente, que la comisión está de acuerdo con la supresión de la palabra "directa" en el artículo 1º del proyecto de ley que estamos considerando.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Con la modificación propuesta y aceptada por la comisión se va a votar el artículo 1º. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Ha sido aprobado. En consideración el artículo 2º. Tiene la palabra el señor diputado Gaitán.

SR. GAITAN. — Señor presidente: Hoy, cuando estábamos tratando el artículo 2º, hice esta observación. Pero se me antojaba y se me antoja alguna otra. En la medida que sean los municipios los que se van a encargar de la expedición de los artículos de consumo de primera necesidad, se dan dos circunstancias: la primera, que se necesita la conformidad de los municipios a los efectos de encargarse de esta tarea; y la segunda, que hay zonas donde no llega la acción municipal y que es justamente allí donde con mayor dureza se nota un incremento desmesurado en el precio de venta de los artículos. Las zonas rurales no tendrán en esta forma la posibilidad que yo considero mínima, de alivio en el problema del costo de los artículos o sea que nos encontraríamos con una ley que va a favorecer a los núcleos urbanos exclusivamente y no a los núcleos rurales, que es donde, como dije, con mayor agudeza se nota este problema. Además de eso puede suceder — y estimo que así será — que solamente en algunos pueblos, en algunos

municipios será de aplicación, porque en la medida que las autoridades municipales no estén dispuestas a convertirse en comerciantes, lógicamente que allí no se podrán expender productos a precios inferiores a los que rigen en el medio. En ese sentido quería hacer simplemente estas dos observaciones que dejo planteadas para que, si la comisión considera que merecen atención, introduzca las modificaciones que tiendan a solucionar en alguna forma estos pequeños problemas que podrían presentarse en la aplicación de esta ley.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado Abbate.

SR. ABBATE. — Señor presidente: El ámbito de los municipios para cobrar impuestos se extiende a la totalidad de su jurisdicción e incluye también a los ciudadanos que viven en las zonas rurales. Todos ellos pagan impuestos municipales.

SR. GAITAN. — No, señor diputado.

SR. ABBATE. — Sí, señor diputado, pagan impuestos municipales porque fulano, que vive en el campo, paga la patente en Viedma.

SR. GAITAN. — No, señor diputado.

SR. ABBATE. — ¡Ah! ¿No la paga? ¿Dónde la paga?

SR. GAITAN. — Lo hace porque quiere.

SR. ABBATE. — Y si no quiere no lo dejan entrar al pueblo.

SR. IZCO. — ¿Quién dice eso?

SR. ABBATE. — Lo digo yo. Si no tiene patente no puede transitar aquí. El municipio puede llegar al interior de la provincia si es que tiene interés; es decir, a la zona rural de su ejido.

SR. GAITAN. — ¿Y cuántos kilómetros tiene?

SR. ABBATE. — Permitame, señor diputado. Así como los ministros hacen giras repartiendo subsidios y prebendas; congregándose con los amigos, pueden salir con el automóvil y un camión adelante, les compra a los municipios las cosas y van y reparan en la campaña. A mí me parece que es una fácil solución.

SR. BASSE. — ¿Cómo, los dependientes van a ser los ministros?

SR. ABBATE. — ¿Y por qué no? Así como se reparten subsidios se pueden repartir papas también.

SR. MIGLIANELLI. — Entiendo que se está fuera de la cuestión con respecto a este proyecto. También entiendo que se están relacionando expresiones fuera de lugar que no hacen ningún favor a este recinto, ni por el proceder que se está utilizando.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado Robledo.

SR. GAITAN. — En vez del señor diputado Digiuni llegó el diputado Miglianelli a darnos sermones!

— Hablan simultáneamente varios señores diputados mientras suena la campana de orden.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene el uso de la palabra el señor diputado Robledo.

SR. ROBLEDO. — Ahora han hablado de euforia y jovialidad. Por otra parte, se puede significar una

tensión nerviosa, pero entiendo que la observación realizada por el señor diputado Gaitán tiene su asiduo, más, entiendo que podría ser obviada su inquietud si en el artículo 2º, luego de la palabra "municipios" se hiciera un agregado donde constara: u organismos autorizados.

Yo creo que con eso la inquietud del diputado Gaitán podría quedar salvada. Concretamente mociono en ese sentido, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Funes). — La comisión acepta la propuesta formulada por el señor diputado Robledo?

Tiene la palabra el señor diputado Vega.

SR. VEGA. — Sí, señor presidente, la comisión acepta la modificación propuesta.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Se va a votar el artículo 2º con las modificaciones propuestas por el señor diputado Robledo y aceptadas por la comisión. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse significarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Ha sido aprobado. En consideración el artículo 3º.

Tiene la palabra el señor diputado Abbate.

SR. ABBATE. — ¿Cómo fue aprobado? ¿Cuántos diputados votaron afirmativamente?

SR. PRESIDENTE (Funes). — Seis señores diputados.

SR. IZCO. — Nuestro bloque votó por la negativa.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado Gaitán.

SR. GAITAN. — Señor presidente: Se fundamentó este proyecto diciendo que era una ley de emergencia. Yo estaba en la inteligencia de que se estaba ante un estado de emergencia que yo llamaría económica que es determinada por el alto costo de los artículos de primera necesidad, pero estamos sancionando una ley que no es de emergencia, sino que está creando un fondo permanente sin límites de tiempo para su utilización.

Yo no sé si la intención del autor del proyecto es que dentro de 10, 20 o 100 años siga existiendo el organismo, o sea la Dirección de Industria y Comercio, que dispondrá siempre de esta suma de 10 millones de pesos para regular los precios de los artículos de primera necesidad en toda la provincia.

Si como decía se trata de un problema de emergencia entonces esta autorización legislativa se hace sólo por un tiempo determinado. Es decir que este organismo va a ser permanente, va a existir mientras dure la emergencia económica, ¿y que solucionamos con esta ley?

SR. MIGLIANELLI. — Entiendo, señor diputado, que la contestación a la pregunta está dada por el último párrafo del artículo 1º. Nada más, señor presidente.

SR. IZCO. — Voy a leer, señor presidente, la última parte del artículo 1º, que dice: O por la desmedida diferencia de su precio con respecto a los que rigen en las fuentes de abastecimiento, justifica la acción reguladora del Estado.

SR. MIGLIANELLI. — Mientras se justifique, lo dice el artículo 1º.

SR. IZCO. — Mientras se justifique la acción reguladora del Estado. Eso es subjetivo, pero quién lo califica?

SR. MIGLIANELLI. — Le ponemos la persona que lo justifique.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Se va a votar el artículo 3º. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Ha sido aprobado. El artículo 4º es de forma, por lo que queda sancionado con fuerza de ley el presente Orden del Día número 13.

29

INCREMENTACION PARTIDA PRICIPAL

5 - BECAS

Consideración

SR. PRESIDENTE (Funes). — Por secretaría se dará lectura al Orden del Día número 14.

SR. PEREZ. — Que se omita, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Habiendo asentimiento, se omitirá la lectura.

En consideración en general. Tiene la palabra el señor diputado González.

SR. GONZALEZ. — Señor presidente: La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha tomado en consideración un proyecto enviado por el Poder Ejecutivo provincial por el que incrementa la partida referida a becas, del anexo 9, en la suma de 3 millones de pesos. El Poder Ejecutivo, en sus distintos mensajes leídos en esta Cámara, ha fijado las prioridades —una de ellas educación— y ha atendido preferentemente en este caso a las solicitudes de becas que han sido presentadas en lo que va del ejercicio actual. Eso es a los efectos de preparar a la juventud con vistas a planes concretos de desarrollo en el aspecto socio-económico. Se ha tenido en cuenta además el aumento de las becas en relación al año anterior, ya que las mismas resultaban insuficientes. La partida de becas se encontraba agotada, lo que dio lugar a que el Poder Ejecutivo remitiera el presente proyecto de ley, cuyo dictamen estamos considerando.

Por decreto 742 del 29 de abril del corriente año destinó becas secundarias por valor de 1.578.500 pesos. Por decreto número 756 del 29 de abril de 1965, becas universitarias por solamente siete meses, ya que la partida de becas se encontraba agotada. El importe por esos siete meses era de 4.099.900 pesos; el excedente, 300.000 pesos estaba destinado al pago de alquiler de pensionado. Teniendo en cuenta que faltan tres meses de becas para universitarios que totaliza la suma de 1.713.233 pesos, faltando además adjudicar 33 nuevas becas para enfermería por un monto mensual de 6.000 pesos cada una y faltan asimismo para enfermería doce renovaciones de becas de 6.000 pesos mensuales cada una; y como asi-

mismo falta adjudicar las becas a los cadetes de policía y se encuentran pendientes de resolución 72 solicitudes de becas universitarias y 165 solicitudes de becas secundarias y especiales, todo ello motivó, por parte del Poder Ejecutivo provincial el proyecto de ley incrementando la partida en tres millones de pesos. La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado justa y factible la inquietud del Poder Ejecutivo provincial y atento a ello, aconseja a esta Cámara, por unanimidad, la sanción del presente dictamen de comisión.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Si ningún otro señor diputado va a hacer uso de la palabra, se va a votar el despacho en general. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Ha sido aprobado en general. En consideración en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º. Tiene la palabra el señor diputado González.

SR. GONZALEZ. — Solicito, señor presidente, que se omita la lectura.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Habiendo asentimiento se omitirá la lectura.

En consideración el artículo 1º. Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse significarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Ha sido aprobado. El artículo 2º es de forma, por lo que queda sancionado con fuerza de ley, el presente despacho de comisión.

30

EXENCION DE MULTAS Y RECARGOS A EMPRESAS INDUSTRIALES

Consideración

SR. PRESIDENTE (Funes). — El último punto del Orden del Día es el número 15. Por secretaría se va a dar lectura.

Tiene la palabra el señor diputado Díaz Lozano.

SR. DIAZ LOZANO. — Es a los efectos de que se omita la lectura, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Habiendo asentimiento se omitirá la lectura.

En consideración en general. Tiene la palabra el señor diputado González.

SR. GONZALEZ. — La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha tomado en consideración un proyecto de ley presentado por quien habla, referido a la exención de multas, recargos e intereses a las empresas industriales que al 10 de enero de 1965 tengan presentación en trámite referida a la ley 138 y que hayan sido o sean en el futuro declaradas acogidas al régimen de la citada ley.

También es de conocimiento el caso de un establecimiento industrial de esta provincia y me refiero

a INDUPA, que por una resolución municipal del Concejo de Cinco Saltos 91/64 la declara empresa de interés municipal.

El Concejo Municipal hizo conocer la presente resolución a la Comisión de Presupuesto y Hacienda, teniendo en cuenta la ampliación industrial de INDUPA, primera en Río Negro por su capacidad de producción por ser la fuente de trabajo permanente más sólida de la provincia y es así que en la actualidad más de 500 familias están haciendo su porvenir y el de sus hijos mediante la labor que desarrolla dicha empresa industrial. Las inversiones que la misma ha realizado superan los mil millones de pesos.

Posteriormente, los constituyentes de la provincia de Río Negro introdujeron en la Constitución Provincial el artículo 37, disponiendo leyes de fomento industrial, y más luego, como decía en un principio, los legisladores provinciales, primeros legisladores de Río Negro, sancionaron la ley 138.

Se ha tenido conocimiento también de que un funcionario de INDUPA ha hecho conocer, por parte de dicha empresa industrial, gestiones que la misma esta realizando con las autoridades de la provincia de Neuquén para instalar allí una planta industrial ampliatoria de sus actividades con el carburo de calcio en Zapala, ya que Neuquén ofrece efectivos y reales beneficios. En otras provincias también hay efectivos y reales beneficios para las empresas industriales, pero lamentablemente la Dirección encargada de dictaminar en este problema, no ha resuelto las solicitudes de radicación de industrias en lo que corresponde a la exención impositiva referida a la ley 138.

A la fecha solamente una industria o sea Textiles Viedma ha sido favorecida por el acogimiento a la citada ley. La finalidad de la ley 138 de radicación y de fomento no se ha concretado hasta el momento en hechos positivos. Diversas situaciones han incidido para que así suceda, pudiendo mencionarse entre ellas el procedimiento un tanto tortuoso que se origina en la ley misma y que ahora se ha agravado decididamente con la reglamentación. También debemos contar con la magra acción de la administración desde que se sancionó la ley para salvar aquellas dificultades y resolver los problemas.

Me refiero tanto al primer gobierno constitucional de la provincial como al actual.

Por último, tenemos que recordar la responsabilidad de las mismas empresas interesadas, que en algunos casos no contribuyeron con la diligencia deseada al aporte de los datos y elementos solicitados para tratar sus peticiones. Estamos, pues, frente a una situación de hecho donde las responsabilidades se reparten. Empresas que tienen radicadas sus solicitudes desde los años 1960 y 1961 no han sido satisfechas en sus aspiraciones. Incluso algunas pueden decir que se les han negado, por cuestiones formales, las exenciones que indiscutiblemente les correspondía de acuerdo con el régimen legal. Una empresa industrial, sobre todo si es de magnitud, tiene muy en cuenta la incidencia de los gravámenes que debe satisfacer. Si por una ley se la induce a invertir para liberarla de los mismos, no cabe duda de que realizará

la inversión pensando en ese beneficio. Si la franquicia se le niega durante tres, cuatro y hasta cinco años, todos los cálculos financieros efectuados teniendo en cuenta la condición de exenta, caen sin remedio. Hasta pueden comprometer financieramente a la industria, apurada por la amortización de las inversiones que se le invitó a realizar y simultáneamente por el cumplimiento de las obligaciones fiscales que se le prometió quitar.

Empresas en esta situación dejaron, por sí, de pagar sus impuestos. En algunos casos cuando había transcurrido tiempo suficiente para que se hubiera resuelto su presentación y decretado su carácter de exentas. Hoy su misma deuda impositiva les impide recibir los beneficios de la desgravación que no les fue concedida oportunamente.

Se trata aquí, entonces, de poner un poco de cada parte para que esta impasse se solucione: las empresas, cumpliendo con las obligaciones omitidas. Nuestra Legislatura, sensible a todo lo que acontece en la provincia, permitiendo que el cumplimiento de estas obligaciones les sea menos gravoso al eliminarles los recargos e intereses. Y por último el Ejecutivo, dando pronta resolución a todos los casos pendientes.

Es un hecho cierto que empresas, algunas muy importantes dentro de la economía provincial, aspiran no ya a que se les acuerde la exención de la ley 138 sino a que, por lo menos, la provincia de Río Negro defina si apoyará o no a la actividad manufacturera, si promoverá la industrialización con medidas de protección. Eso quieren saber porque casi todos nuestros límites tocan con provincias que les ofrecen condiciones ventajosas a las industrias —el caso de Neuquén— las llaman, las atraen con todo tipo de franquicias. Es una política hábil y que beneficia a las economías provinciales. Entonces, la cuestión radica ahora allí: Río Negro se decide a brindar apoyo a la actividad transformadora o las industrias comenzarán a radicar todas sus inversiones en jurisdicciones donde su actividad se vea facilitada. No es preciso hablar de las consecuencias perjudiciales de esta posición. La Legislatura tiene que asumir la iniciativa en esta circunstancia.

El proyecto que se discute tiene alcances limitados y no es una solución de fondo. Pero da salida a un problema práctico, concreto y que está presente. Por eso es importante y debe resolverse con urgencia. Esa misma urgencia que ha impedido presentar un ordenamiento legal de promoción industrial integral o una modificación básica a la ley 138, pues son proyectos que deben meditarse profundamente pero que son también impostergables.

En cuanto a la incidencia del proyecto en la recaudación impositiva, surge de un cálculo aproximado, que se ha hecho considerando las solicitudes que podrían resolverse favorablemente y el monto probable de multas, recargos e intereses que adeudarían a la fecha las empresas beneficiarias. La suma obtenida difícilmente superará los 3 millones de pesos.

No obstante, no debe considerarse esta cifra sin pensar en las reacciones que promoverá la ley.

Las empresas comprendidas en la misma, para ob-

tener la condonación que ella contiene, se apresurarán a regularizar su situación impositiva pendiente con el Poder Ejecutivo o con la provincia. Los ingresos se efectuarán más aceleradamente y por presentación espontánea de los interesados. Si la ley de exención no se dictara, teóricamente el estado provincial percibiría una mayor cantidad de dinero, pues tendría que cobrar a las empresas comprometidas los impuestos adeudados con sus recargos, sus intereses y sus multas. Pero evidentemente, el proceso de recaudación de dichas sumas sería más lento y más costoso para la provincia.

Perdida la posibilidad de obtener su exención impositiva, salvo mediante el esfuerzo financiero de liquidar sus deudas con todos los accesorios, las empresas persistirán probablemente en su actitud de falta de pago. Ello demandaría poner en juego todo el mecanismo de verificación, inspección, y todos los demás resortes existentes para llegar a una determinación impositiva que significaría mayores costos de recaudación.

Luego, transcurrido un tiempo considerable, previos todos los recursos legales que los interesados puedan intentar y mediando los inconvenientes que supone tal situación, vendría entonces la recaudación, en muchos casos por vía de apremio judicial.

Resumiendo, señor presidente y señores diputados, los beneficios del proyecto estriban en que ofrece un principio de solución a una situación bastante dilatada en donde las responsabilidades se reparten. De la pauta de que Río Negro se dispone a proteger en realidad la radicación industrial e impedir el éxodo de esta actividad hacia lugares más propicios. Y, paralelamente, no produce incidencia importantes en la recaudación y hasta puede resultar de beneficio para la mecánica de la precepción impositiva.

Por tales fundamentos, señor presidente y señores diputados, solicito en nombre de la Comisión de Presupuesto y Hacienda y en mi condición de autor del proyecto, la sanción favorable del dictamen de comisión que está a consideración del Cuerpo. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado Gaitán.

SR. GAITÁN. — Señor presidente: Diría que ha sido una grata sorpresa escuchar algunos conceptos del señor presidente de esta comisión y lo califico así, por presumir que ha informado en nombre de la comisión; de lo contrario diría que me causan estupor algunos de los conceptos que vertió.

Debe ser posiblemente la primera vez que observo que en forma obsesiva se está pretendiendo en la provincia, durante este gobierno, proteger a la industria y digo esto, porque las medidas que normalmente hemos tomado siempre han significado, a la postre, dificultades o recargos impositivos a las industrias que existen en la provincia. Pero me alegra que en esta oportunidad se manifieste que existe un deseo de conseguir la radicación de industrias en la provincia.

Recojo el concepto y lo quiero dejar bien marcado para cuando en este Cuerpo lo necesitemos. Nosotros no hemos firmado este despacho que estamos considerando. Y no lo hemos hecho porque entendemos

que esta exención no corresponde. La ley que otorga las exenciones establece expresamente desde cuándo deben las industrias dejar de pagar los impuestos, es decir desde cuando pueden considerarse acogidas al régimen que la ley establece. Concretamente, el artículo 11 establece que es a partir del dictado del decreto que otorga la exención.

Estas empresas que no sé cuáles son en particular, simplemente han dejado de cumplir con sus obligaciones impositivas, exactamente igual que cualquier ciudadano o cualquier empresa que no piensa en acogerse a esta ley. Incluso estamos eximiéndolos de multas por el solo hecho de que hayan iniciado los trámites, trámites que en algunos casos, como lo señalaba el señor diputado, llevan cuatro, cinco o seis años sin que hayan sido resueltos favorablemente. Yo entiendo que entonces, como en algunos casos ya les han sido negadas las exenciones, aún cuando sea por cuestiones formales, como lo significaba el señor miembro informante, no puede ser que por el solo hecho de volver a repetir una solicitud de exención ya estén a cubierto de que la Dirección de Rentas les cobre todos los recargos y multas que corresponden a los morosos.

No es exacto, señor presidente, lo que se decía que si no se dicta esta ley la Dirección de Rentas tiene que mover todo un mecanismo al que se lo pintaba como de demasiado complicado y demasiado costoso para verificar cuánto se estaba debiendo, cuánto se debía pagar por impuestos o por multas; porque eso es justamente lo que normalmente tiene que hacer la Dirección de Rentas y no creo que se pueda hablar de encarecimiento de los costos de recaudación de impuestos para hacer una verificación en un número de empresas que presumo no han de pasar de treinta o cuarenta, cuando en la provincia los contribuyentes son varias decenas de miles y a todos ellos se les debe hacer las verificaciones en alguna oportunidad. Esta ley, señor presidente, es una ley que da un tratamiento diferente a sujetos pasivos de impuestos que se encuentran objetivamente en la misma situación, con la única diferencia de que uno de ellos haya presentado en alguna oportunidad un pedido de exención impositiva que otro no haya hecho.

Yo entiendo, señor presidente, que eso no es justo; no es justo en la medida en que la ley que le da la exención se establece a partir de cuando son las exenciones, y en la ley misma están fijados los porcentajes, incluso de los que se pueden eximir. Así que en el supuesto, incluso, de que estuvieran adeudando todo el impuesto del que no se pueden eximir ni con resolución favorable, nosotros con esta ley le estaríamos perdonando, condonando todos los recargos que trae aparejado el no cumplimiento de las leyes impositivas.

En este sentido, señor presidente, yo voy a dejar planteado mi disidencia con la ley que estamos tratando. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado Izco.

SR. IZCO. — Señor presidente: Yo también he

escuchado el informe que se ha hecho de este despacho y he dudado si se ha estado haciendo en nombre de la comisión o como autor del proyecto al pintar el cuadro dramático que la no sanción de esta ley traería para la economía de la provincia, o las posibilidades de las empresas para quienes estaría destinada esta suerte de condonación por incumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Se ha hablado de que con esta ley el gobierno se dispone a corregir una anomalía como era el incumplimiento en la práctica de la ley 138 y de dar, entonces, de ahora en más a las empresas industriales el tratamiento que les permita encontrar aquí, las condiciones que se dice se les ofrecen en otras ciudades, que podría motivar el desplazamiento de algunas o la creación en otros lugares de otras, o el exodo incluso de las que teníamos.

Pero se ha dicho también, que el anterior gobierno o los anteriores, porque ha habido dos, no han cumplido con diligencia la ley 138. Yo quisiera preguntar al señor miembro informante cuántos casos y en qué medida este nuevo gobierno ha actuado en el estudio de las situaciones que encontró como herencia o que recibió a posteriori; cuántos casos concretos resolvió en los que encontró o peticiones que fueron recibiendo, en los dos años que lleva de actuación?

Si ha funcionado la comisión de que habla el artículo 19, que analiza y propone las medidas declaratorias de interés, cuántas veces lo hizo, cuántas veces funcionó y cuantos casos resolvió.

Creo que por encima de las buenas intenciones con que a veces nos movemos en el plano legislativo tenemos que movernos también dentro de la ley y a la luz de la totalidad de los elementos que nos obligan a ceñirnos a ellos. Si no se han dictado los decretos de declaración de interés de que habla el artículo 11, si ello viene de una falta de diligencia de los gobiernos anterior y han quedado, a pesar de la diligencia del actual, muchos casos para resolver, evidentemente que este proyecto en alguna medida está prejuzgando, dando soluciones a hechos que no están configurados como eximentes de los impuestos.

Por otra parte hay un hecho que lo ha señalado particularmente mi compañero de bancada y es que no puede tomarse a cuenta de una declaratoria de interés o que permita exenciones de cualquier tipo, las facultades de asignárselas y no cumplir con las obligaciones fiscales.

Esta Cámara generalmente se ha esmerado en dar al Poder Ejecutivo las normas y los elementos necesarios para permitirle la mejor percepción de los impuestos. Y no siempre se ha tenido el concepto de eliminarlos, de perdonarlos, de rebajarlos ni aún cuando se han tenido elementos de juicio en la mano que indicaban que se estaban aplicando con cierta arbitrariedad y con errores fundamentales, que si no los hacían totalmente nulos, los hacían bastantes reprochables. Me refiero concretamente a uno de los primeros hechos que ocupó a esta Cámara en materia impositiva y que fue el revalúo inmobiliario y que todavía, a dos años de entonces, estamos esperando

que es reconocimiento a las enormes fallas con que se manejó ese proceso, no de forma sino de fondo, haya tenido aquí el reconocimiento expreso, como lo tuvo en oportunidad de su tratamiento para adecuarlo a la realidad. En aquella oportunidad nos movimos con un concepto distinto al que esgrimimos hoy. Recuerdo que la bancada oficialista no tenía en aquella oportunidad ni magnificaba tanto los problemas emergentes de la actuación de la Dirección de Rentas en procura de la percepción de los impuestos.

Aquí se ha dramatizado hace un momento sobre los problemas que causaría el tener que cobrar estos recargos, estas multas, estos impuestos por la vía de la intervención de las dependencias que el Estado provincial tiene a estos efectos; que tendrían que hacerse actuaciones, que sería costosa la recaudación, que tendríamos que apelar a los juicios y entonces después de todas esas cosas cobraríamos los impuestos, porque incluso, de no obtener una sanción favorable este proyecto, las empresas de por sí mantendrían el criterio de no seguir pagando.

El sistema de no seguir pagando, señor presidente, es contrario a la ley 138; ésta dice claramente desde cuándo se pagan los impuestos, en qué medida no se pagan, por cuánto tiempo se eximen de ellos. Lo dice la ley y obliga que para tener ese derecho, el poder concedente debe decretarlo así y no el peticionante debe establecerlo a priori, como circunstancia que ha de operarse porque le corresponde.

SR. VEGA. — ¿Me permite, señor diputado?

SR. IZCO. — Sí, señor diputado.

SR. VEGA. — Particularmente no creo que sea la culpa ni del actual gobierno ni de los anteriores, la demora en resolver el trámite reglamentario para el dictamen de los decretos que hacen beneficiarios de la ley 138. Esto se debe casi exclusivamente a la negligencia de esos industriales, que por falta de un papel u otro, que las normas legales les obligan para llenar los trámites, los vienen postergando y siguen postergados.

He tenido los expedientes en las manos y al que no le falta una cosa le falta otra, que se siguen solicitando para cumplir los trámites legales. Hay algunas de estas empresas que tienen la iniciación de sus expedientes desde el 6/6/62; Indupa, 8/10/57; Frigorífico Patagonia 5/9/61; Buzarello y Risco desde el 6/9/60, y así sucesivamente, porque hacen la presentación de simples notas y todos los elementos legales no los cumplen. Y nota va y nota viene y en ningún momento se ha podido conseguir eso. La culpabilidad no es del gobierno, por lo menos creo que en este caso no.

SR. IZCO. — Me alegro de la explicación del señor diputado Vega, que puede liberar de algún cargo que yo hubiera pretendido dejar formulado a este gobierno y a los anteriores, por fallas en el diligenciamiento de los expedientes. Lógicamente, ello colabora aún más, que no se puede presentar una simple nota y algunos otros elementos parciales para considerarse acogidas al régimen y con el consiguiente resultado de dejar de pagar porque algún día ten-

drá que salir el decreto que así lo disponga. La ley no dice eso, porque ni en este caso ni en otros iguales o parecidos, se establece que los derechos implícitos que se puedan tener, se pueden ejercitar antes de ser concedidos. Yo no puedo solicitar a la Dirección de Tierras un terreno y a cuenta de ello ponerme a edificar una casa.

Y a lo mejor no me correspondía que me dieran el terreno, porque si bien tengo el derecho de pedirlo, tendría también la obligación y en este caso la ley dice claramente que las exenciones o sea el acogimiento a la ley 138 opera para quienes sean declarados así desde la declaratoria por decreto por parte del Poder Ejecutivo. Y es lógico que así sea porque cada uno puede tener un patrón especial para medir en qué medida puede estar acogido o no. Pero el que tiene que resolverlo no es el peticionante sino el concedente. Vale decir, señor presidente, que no compartimos este proyecto y menos compartimos los argumentos de tipo dramático que se han dado para justificar lo injustificable. Si nosotros pudiéramos coincidir en ese plano de fomentar la industria o las actividades industriales o todas aquellas actividades que se presume o se entiende que son útiles y necesarias y a las cuales tenemos que ofrecerles iguales o mejores condiciones que a otras, no tendríamos inconveniente en estudiar y seguramente acompañar con nuestro voto una legislación de ese tipo, amplia para todos. Vale decir para todo aquello que se entendiera en ese gran concepto de propiciar, de dar condiciones mejores o lo que sea, pero en un plano que no tuviera excepciones, que no estuviera destinado a los que infringieran solamente. Porque nos estamos encontrando ante un hecho consumado y pretendiendo legislar con sentido retroactivo, vamos a legislar aparentemente declarando a priori, por medio de esta ley, que las empresas que tienen una solitud pendiente de resolución e incompleta en algunos casos por su propia culpa, tienen desde ya dados los beneficios de que no están en mora. ¿Y qué pasaría, señor presidente, si la Dirección o el Consejo que tiene que asesorar en esa materia y resolver decretara que no están acogidas algunas de ellas y que en consecuencia están en mera infracción al cumplimiento de los gravámenes y como tal, pasibles de multa, etcétera? Quienes tienen la obligación de dictaminar se encontrarían con que nosotros hemos legislado a priori para aquellos que, según la explicación del señor diputado Vega, no serían culpables de la mora y que no estando comprendidos en la ley 138, cabrían para ellos las exenciones de multas, recargos e intereses. Vale decir que no podemos obviar el concepto del cumplimiento de la ley. Nosotros tendríamos primero — y lo digo como una especie de conciliación— que establecer mediante los recaudos legales cuáles empresas están comprendidas y, si están comprendidas, incluso desde cuándo están comprendidas, que pueda haberse parcializado el cumplimiento: estar comprendidas hoy y no estarlo hacer un año.

El decreto ese ha establecido desde cuándo están comprendidas o pudieran estar comprendidas a la

luz de las constancias, dentro de la ley, las obligaciones que deben cumplir para ser beneficiarios de ello. Recién entonces, podemos establecer en qué medida o no deberán pagar, y de ahí en más, establecer si no debieran pagar, o no podemos aplicarles multas sobre lo adeudado. Pero legislar primero para todos los que están en infracción porque tienen presentaciones en trámites para acogerse en el futuro al régimen que las declare libres de obligaciones emergentes de multas, cargas o intereses, y eso es lógico.

SR. GONZALEZ. — ¿Me permite una interrupción, señor diputado, con la anuencia de la presidencia?

Bien, señor presidente, entiende el señor diputado que se favorece a todas las empresas y no es así, por cuanto por esta ley se eximiría de los intereses, recargos y multas únicamente a las empresas que se declaren acogidas a la ley 138; si no se ha acogido ninguna con posterioridad, no hay tales beneficios. Vale decir que ésta sería la herramienta necesaria para que la Dirección e Industria y Comercio dictaminara cuál es la empresa que puede eximirse de los intereses, multas y recargos, previa fijación por decreto y desde ese momento se iniciaría recién la exención que estipula la ley 138.

SR. GAITAN. — ¿Me permite, señor diputado?

Con lo que ha manifestado significa que una vez que haya sido declarada acogida se le perdona o condonan las multas y recargos que haya adeudado?

SR. GONZALEZ. — No, señor diputado. Primero tiene que ponerse al día en los impuestos, porque por el contrario, ¿cómo podrían acogerse sin dictaminar quiénes son las empresas que pueden acogerse a los beneficios de la ley? En ese caso se les comunica que deberán ponerse al día en los impuestos. En ese caso recién se les comunica a las empresas que deben pagar sus impuestos estando exceptuadas de multas y recargos. En caso de sancionarse esta ley recién se acogen a los beneficios de la ley 138.

SR. GAITAN. — Señor presidente: Entiendo que esto no es justamente así porque para que puedan acogerse al régimen de la ley es necesario que estén al día en el cumplimiento de las obligaciones fiscales, pero para que se les condonen las multas, intereses y recargos, tienen que estar acogidas al decreto, al texto de la ley...

SR. GONZALEZ. — No, señor diputado.

SR. GAITAN. — El texto de la ley dice que para ser declaradas acogidas al régimen quedarán exentas. Es decir que previamente tienen que estar liberadas de obligaciones fiscales y después acogerse.

SR. GONZALEZ. — La ley 138 establece que para ser acogidas tienen que abonar sus impuestos o tienen que estar al día.

SR. GAITAN. — Exactamente eso es lo que le digo.

SR. GONZALEZ. — Para comunicarle a la empresa que va a acogerse a los beneficios de la ley deberán tenerse al día los impuestos, porque si esas empresas adeudan impuestos atrasados por negligencia, se les

condonan los intereses, multas y recargos y pagan solamente los impuestos.

SR. GAITAN. — Eso es posterior a ponerse al día.

SR. GONZALEZ. — Hay empresas que están pagando los impuestos con recargos, multas e intereses, necesariamente pagarán los impuestos y no las multas.

SR. GAITAN. — No pueden dejar de pagar las multas y recargos mientras no se haya declarado que están acogidas.

SR. GONZALEZ. — La comisión establece que para acogerse debe estar al día en los impuestos y para que esté al día se le tiene que comunicar o si no, el decreto no sale. Vale decir que este proyecto de ley hará que únicamente las empresas que se acojan a los beneficios resultarán beneficiarias.

SR. IZCO. — No, las que se declaren acogidas.

SR. GONZALEZ. — Pero no se acogen ellas.

SR. IZCO. — Lógicamente; las que el Poder Ejecutivo declare acogidas.

SR. GAITAN. — Y para eso tienen que estar al día con los impuestos.

SR. GONZALEZ. — Pero este proyecto lleva a liberarlas de los intereses, recargos y multas a las empresas que se acojan. Está especificado.

SR. GAITAN. — Que se acojan es una cosa; que las declaren acogidas es otra.

SR. IZCO. — Prosigo, señor presidente. Evidentemente estamos barajando dos conceptos completamente distintos. Nosotros entendemos perfectamente qué es lo que propicia la ley. Y entendemos más: en qué orden se van manejando las empresas al declararse comprendidas, proceso que no se hace por la declaración motu proprio del interesado en acogerse sino en el cumplimiento de la ley 138 y la declaratoria como tal del Poder Ejecutivo. Vale decir que en la medida que el Poder Ejecutivo, por defecto de los propios interesados, no los ha declarado comprendidos dentro de la ley 138, se trata de contribuyentes lisos y llanos y solamente podría obviarse tal vez algún caso en que la falla fuera del propio mecanismo provincial.

SR. ABBATE. — Exacto.

SR. IZCO. — Vale decir, cuando todo está cumplido, cuando deba haberse declarado de interés por negligencia o por cualquier otra falla, en alguna medida, aunque no sea muy ortodoxo el asunto, podría reconsiderarse ese caso especial. Y digo que no es muy ortodoxo porque de todas formas el hecho no impide o no obliga a que uno deje de pagar a cuenta de una resolución que tiene que salir. Pero por lo menos tendrá un poco más de asidero para considerar el caso especial. Aquí estamos considerando el caso en globo y lo hacemos porque según la información de uno de los miembros de la bancada Radical del Pueblo, los inconvenientes para que el gobierno, mediante esa comisión dictamine en las peticiones, obedecen a fallas de los propios peticionantes

A mí me resulta muy cómodo, señor presidente, po-

niéndome en un caso hipotético, presentar una solicitud, no pagar, no llevarle el apunte a las intimaciones y si me llegan a ajustar y tengo que pagar, como va el peso pago con dinero más barato y llevo dos ventajas; y a la larga resulta más barato no cumplir, que cumplir. Y eso lo hemos resuelto de primera intención nosotros mismos con la presentación del pedido de acogimiento a la ley. La ley en ese sentido es terminante y es lógica; la ley obliga a que los derechos del industrial se inicien en ese sentido y el Poder Ejecutivo dictamina si lo declara y dicta el decreto. Desde ese momento está comprendido en las exenciones y en consecuencia goza de las distintas ventajas según el tipo de industria, etcétera. Pero no esto que aparentemente nace de un vicio en el cual, en buena medida, colaboran el peticionante y el poder.

Entiendo que lo primero que tenemos que establecer para tratar este tema en esta provincia es que el consejo o comisión que se llame para la radicación y el fomento industrial y que está integrada, según el artículo 1º, por tres funcionarios, dictamine cuáles de estas empresas están, en condiciones de ser declaradas beneficiarias de la ley 138; desde cuándo lo están, porque pueden estar comprendidas hoy y no comprendidas desde el día que iniciaron las gestiones, y aquí lo dice el artículo 1º, por el incumplimiento de sus obligaciones fiscales entre el período comprendido entre sus primeras presentaciones y la ley. Si en las primeras presentaciones no estaban comprendidas ¿cómo los beneficiarán ahora no cobrándolos las multas, cuando tenían que haber oblado los impuestos? Porque no estaban comprendidas ni aún en condiciones legales de ser comprendidas, entonces existe la obligación de pagar los impuestos. Consideramos que el no pagar la multa y los recargos las favorece.

Es completamente ilógica la redacción del artículo 1º en esa materia, porque inclusive les da el beneficio desde el día que presentaron la nota, aunque no hayan presentado nada más y aunque en esa oportunidad no tuvieran derecho a considerarse acogidas, porque no cumplían algunas de las determinadas condiciones que establece la ley.

Señor presidente: No voy a abundar en más fundamentos porque no es una cuestión de interpretación la que se está aquí debatiendo sino que en buena medida es una adecuación más estricta a lo estipulado y establecido en la ley 138. Por esos motivos y sin perjuicio de reconsiderar cualquiera de estas situaciones en la medida en que encontremos mejores argumentos para beneficiar a quienes, en alguna medida han sido perjudicados, o para beneficiar al fisco en cuanto haya sido perjudicado con la actuación en esta materia, en esa oportunidad sí estaríamos dispuestos a considerar cualquier tipo de cuerpo legal que se proyecte en la provincia, pero para este proyecto nosotros vamos a votar por la negativa.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado Miglianelli.

SR. MIGLIANELLI. — Señor presidente: Por las razones expuestas por los señores diputados que me han precedido en el uso de la palabra, que son inquietudes que ha tenido nuestro bloque que no ha

firmado tampoco el despacho, entendemos que no podemos eximir de impuestos por obligaciones no cumplidas a sabiendas. No se puede pedir acogerse a una ley que se desconoce y la ley marca como obligaciones tener las deudas al día con el fisco.

Por otra parte, señor presidente, hay empresas que habían solicitado la exención en virtud del artículo 7º de la ley que aquí prácticamente se han olvidado de mencionar en el debate que es por ampliaciones de inversiones y les correspondería la exención por lo nuevo y no obstante han debido pagar el total de los impuestos. Sería eximirlos de multas y una demostración de ello es una nota de la Dirección de Industria y Comercio y Abastecimiento que a requerimiento de nuestro bloque se hizo pidiendo informes al respecto.

La Dirección es clara al decir que el tratamiento y resolución de las solicitudes presentadas se ha demorado en la mayoría de los casos porque los mismos interesados no completaban la documentación requerida.

Así queda evidenciado al revisar los últimos trámites de los expedientes, que en general consisten en reiteraciones de esta Dirección para que las empresas remitan los datos y formularios faltantes.

SR. IZCO. — ¿Qué fecha tiene la nota?

SR. MIGLIANELLI. — 21 de junio. Es reciente. "Existen algunas solicitudes en condiciones de resolver, a cuyo efecto se ha propiciado una reunión de la comisión para la Radicación y Fomento Industrial, que debe aconsejar en definitiva al Poder Ejecutivo sobre el caso. Otra de las dificultades la plantea el hecho originado en que algunas empresas solicitantes han dejado de cumplir sus obligaciones fiscales por la demora en la resolución de sus pedidos, circunstancia que si bien no es legalmente aceptable, surge de una situación cierta. Al tener deudas fiscales, no pueden otorgarse a los solicitantes las exenciones impositivas de la ley 138, por aplicación del artículo 13, inciso b) de la misma. Se crea así un círculo vicioso". Y hace otras consideraciones.

Por otra parte consideramos, señor presidente, y esto también lo hemos expuesto en comisión, que se deben analizar uno por uno los casos y una por una las causas de falta de pago. Ese ha sido el factor por el cual nuestro bloque no ha firmado el despacho y por lo que también, entendiéndolo que se debe dar una solución a este problema y no cerrar las puertas, sugerimos la vuelta a comisión de este despacho. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Funes). — ¿Es una moción, señor diputado?

SR. MIGLIANELLI. — Sí, señor presidente. Lógicamente que no es una moción de orden para cerrar el debate.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado Abbate.

SR. ABBATE. — Señor presidente: Se ha abundado en consideraciones que hacen difícil el apoyo a este proyecto de ley. Y hay algo más, señor presidente: que aunque ha sido despachado por la mayo-

ría de los presente, las firmas son sólo representativas de dos de los seis bloques de la Cámara, lo cual indica que hay serias dudas sobre la justicia de esta sanción. (Las manifestaciones que se han hecho durante este debate...

SR. GONZALEZ. — ¿Me permite? En lo referente a que en el dictamen de comisión hay solamente tres firmas y que corresponden a dos bloques solamente, es muy sencillo aclararlo: el bloque del Mid manifestó que haría apreciaciones en el recinto y por eso no firmó el despacho. El representante Demócrata Progresista, coincidente, dijo que vertería sus conceptos en la Cámara.

SR. MIGLIANELLI. — ¿Me permite una aclaración?

SR. ABBATE. — Una interrupción de la interrupción, señor diputado.

SR. MIGLIANELLI. — Sí, gracias, señor diputado Abbate. Dos palabras nada más. No es muy cierto, señor diputado, que nuestro bloque haya fijado esa posición. Nuestro bloque, en comisión, expuso palabras más o menos similares a las que yo he pronunciado en este recinto hace un momento y la prueba está de la documentación que hemos solicitado a la Dirección de Industria y Comercio. El señor presidente de la Comisión de Presupuesto recordará que el diputado Digiuni, titular de esa comisión por parte de nuestro bloque, le dijo en más de una oportunidad que era apresurado hacer este despacho, que era interesante estudiar caso por caso. Al ver la imposibilidad de dictar despacho, nos reservamos nuestro derecho de fijar nuestra posición en el recinto. Pero en la comisión dijimos que era prematuro hacer despacho. Muchas gracias, señor diputado.

SR. GONZALEZ. — Bueno, lo que ha manifestado el señor diputado Demócrata Progresista es cierto.

Pero también es cierto que debido a la interrupción que me ha hecho el señor diputado no me dejó terminar. El representante Demócrata Progresista en la Comisión de Presupuesto y Hacienda, diputado Digiuni, manifestó que deseaba saber cuál era el monto de la exención y yo ya he manifestado, en el transcurso de mi exposición anterior, que era alrededor de 3 millones de pesos, debido a que había hecho un análisis de las presentaciones realizadas para acogerse a los beneficios de la ley.

El señor representante de la Comisión de Presupuesto y Hacienda del bloque Mid no estuvo presente en dicha comisión, por lo cual ese es el motivo por el que solamente dos bloques han firmado este despacho.

Muchas gracias, señor diputado Abbate.

SR. ABBATE. — Personalmente, señor presidente, lo que a mí me preocupa no es el monto de las condonaciones de las deudas, sino la justicia de la sanción que debe ser lo medular de una ley.

Estoy perfectamente de acuerdo y por eso he escuchado atentamente las palabras de los señores diputados que me han precedido en el uso de ella, que en los casos que se hayan producido multas, incluso, digamos por omisión por parte del estado provincial,

podría hacerse valer eso para a posterior sanción de la exención, pero no es una cosa global como ésta.

Yo no pertenezco a la Comisión de Presupuesto pero me guía, y tengo fundamentos para hacerlo, porque considero honrado y meritorio el estudio de los diputados Demócratas Progresistas y del Mid. Por esto debió estudiarse y considerarse a posteriori. Por eso, señor presidente, por esas dudas que tengo y en ausencia de mi compañero de bancaña que está en El Bolsón, yo apoyo la moción de pase a comisión.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado Izco para una aclaración.

SR. IZCO. — Antes de votar, señor presidente, la moción formulada por el señor diputado Miglianelli, efectivamente voy a hacer una aclaración, digamos así, porque nuestro bloque se va a oponer al pase a comisión, porque los motivos de nuestra disidencia son de fondo y no formales. Vale decir, no se puede mejorar este proyecto en la medida de que propiciemos nosotros que este asunto tiene que venir cumpliendo otro tipo de proceso. Es decir que nosotros debemos legislar en la búsqueda de algún tipo de solución luego que el Poder Ejecutivo, por la vía del Consejo Asesor de los organismos consultantes dictamine cuáles son las causas por las que se debe acoger y desde cuándo; en qué articulado de la ley se expresa y en qué medida y en qué montos esas empresas son pasibles del propiciamiento de una ley.

SR. MIGLIANELLI. — Me permite una aclaración con la anuencia de la presidencia?

Entiendo, señor presidente, que lo que el señor diputado ha expresado y no está expresado en este despacho, para satisfacer el criterio del bloque que usted preside, se puede lograr con la vuelta a comisión y se llenarían los antecedentes necesarios y todo lo que sea justo.

SR. GAITAN. — Será un proyecto distinto.

SR. MIGLIANELLI. — O que se puede transformar en un proyecto distinto.

SR. IZCO. — Usted, señor diputado, tiene que coincidir conmigo que no ha desaparecido la cuestión de fondo de la órbita del Poder Ejecutivo. Es él el que tiene que dictaminar cuáles o quiénes están comprendidos y luego en qué medida puede ser necesario modificar el aspecto impositivo. En cambio aquí...

SR. MIGLIANELLI. — La comisión puede requerir esos detalles al Poder Ejecutivo.

SR. IZCO. — Pero no se trata de requerir al Poder Ejecutivo los antecedentes de cómo están las cosas sino que el Poder Ejecutivo tiene que producir actos declaratorios de adhesión a esta ley, de acogimiento a la ley. No lo solucionamos con la vía de pedirle al Poder Ejecutivo cómo están los trámites, sino que el Poder Ejecutivo tiene que producir hechos primero. Por eso no me satisface el pase a comisión, porque no es una cuestión de perfeccionamiento del proyecto sino de una total diferencia de proyecto. Este proyecto u otro proyecto de este tipo tiene que ser tratado a posteriori de hechos que se produzcan en la órbita del Poder Ejecutivo, cuando el Poder Ejecutivo solucione algunos problemas emer-

gentes de fallas internas de resoluciones pendientes y cuando se obtengan por parte del Poder Ejecutivo algunos elementos que todavía están imposibilitando la sanción de dicho Poder. Así que nosotros no apoyamos la vuelta a comisión porque no podemos actuar antes de que se produzcan esos hechos.

SR. MIGLIANELLI. — No hay número para votar, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Presidencia está llamando para votar.

SR. MIGLIANELLI. — Formulo moción concreta, señor presidente, para que este despacho vuelva a comisión.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado González.

SR. GONZALEZ. — Señor presidente: A los efectos de lograr el quórum estricto que teníamos y de acuerdo a las expresiones vertidas por presidencia de recomendación a los señores diputados en el sentido de que debían solicitar autorización para retirarse del recinto, solicito a presidencia que indique a los bloques Mid y Demócratas de Río Negro la necesidad de la concurrencia de los señores diputados para lograr quórum, porque de no hacerse así, entiendo que sería inútil esperar.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Presidencia está llamando, señor diputado.

SR. MIGLIANELLI. — Rogaría que presidencia hiciera las gestiones para ver si hay diputados en la casa.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Presidencia ya ha hecho las gestiones, señor diputado.

Para hacer una manifestación en minoría, tiene la palabra el señor diputado González.

SR. GONZALEZ. — Señor presidente: De las gestiones realizadas por los señores diputados para obtener el quórum necesario para poder votar, se ha determinado que en la casa existen solamente once señores diputados, notándose la ausencia del diputado representante del MID, por cuyo motivo no podrá lograrse número. En ese sentido quedaríamos sin quórum y terminaría la sesión del día de la fecha.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Comprobada por presidencia la falta de número para votar el despacho, de acuerdo al artículo 82 del Reglamento, queda cerrado el debate y se levanta la sesión.

— Eran las 21 y 50 horas.

Diógenes Martín Díaz
Jefe del Cuerpo de Taquígrafos

31

APENDICE

Sanciones de la Legislatura

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
RIO NEGRO
RESUELVE:

Artículo 1º — Dirigirse a la Empresa Nacional de Telecomunicaciones a los efectos de solicitar:

a) Deje sin efecto las disposiciones del cobro de la sobre tasa en las comunicaciones telefónicas entre las localidades de Choele Choel, Luis Beltrán, Lamarque y Pomona, ajustándose las mismas a las normas establecidas por kilometraje.

b) Ampliar el servicio interno y de larga distancia de las localidades mencionadas en el inciso a), hasta la cero hora.

Art. 2º — Comuníquese y archívese.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
RIO NEGRO
RESUELVE:

Artículo 1º — Dirigirse al Poder Ejecutivo de la Provincia para que solicite a la Dirección General de Vialidad Nacional, la construcción de un puente carretero sobre arroyo Ñorquincó, en el cruce de la ruta nacional Nº 242, tramo Ñorquincó - Ingeniero Jacobacci.

Art. 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
RIO NEGRO
RESUELVE:

Artículo 1º — Dirigirse al Congreso de la Nación a los efectos de solicitar la sanción de una ley que determine la "Fiesta Nacional de la Manzana" en la provincia de Río Negro.

Art. 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
RIO NEGRO
DECLARA:

Artículo 1º — Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo por medio de la Jefatura de Policía estudiara la posibilidad de dotar a los Destacamentos Policiales, de equipos de radio-conversación, estableciendo las prioridades en función, no sólo de exclusivas necesidades policiales, sino teniendo en cuenta las de la comunidad nucleada alrededor de ellas, en cuanto a medios de comunicación.

Art. 2º — Que el plan contemple como prioridad la instalación de dichos equipos en los Destacamentos de Sierra Pailmán y Arroyo Los Berros.

Art. 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
RIO NEGRO
DECLARA:

Artículo 1º — Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo por intermedio de Vialidad Provincial tomara las medidas necesarias a los efectos de que sea trazada una ruta entre Ingeniero Jacobacci y Laguna Blanca, pasando por el paraje Anecón Chico.

Art. 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º — Rectifícanse las leyes Nº 120 y Nº 133 sancionadas con fecha 28 de junio y 22 de diciembre del año 1960, respectivamente, por las cuales se autorizó al Poder Ejecutivo a ceder a título gratuito a favor de la Secretaría de Estado de Comunicaciones de la Nación, las manzanas Nº 129, 130, 131 y 132 del pueblo de Ingeniero Jacobacci, debiendo entenderse que la cesión mencionada lo es a favor del Estado Nacional Argentino.

Art. 2º — Dése cuenta a la Secretaría de Estado de Comunicaciones de la Nación.

Art. 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º — Designase con el nombre de Catriel al Municipio hasta hoy denominado Colonia Catriel.

Art. 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º — Facúltase al Ministerio de Economía, por intermedio de la Dirección de Industria, Comercio y Abastecimiento para la adquisición y venta de productos alimenticios, que por su escasez en plaza o por la desmedida diferencia de su precio con respecto a los que rigen en las fuentes de abastecimiento, justifique la acción reguladora del Estado.

Art. 2º — Los productos adquiridos serán puestos a disposición de los Municipios u organismos autorizados para que los expendan a la población a los precios que en cada caso se determine.

Art. 3º — Asígnase a los fines del cumplimiento de la presente Ley, un fondo permanente de Diez millones de pesos moneda nacional (m\$.n. 10.000.000), que serán tomados de Rentas Generales.

Art. 4º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º — Incrementábase la Partida Principal 5 - Becas, del Anexo 9 - Subsidios, Subvenciones y Pensiones Graciables - Inciso 3º, Presupuesto vigente, en la suma de Tres millones de pesos moneda nacional (m\$.n. 3.000.000), que se tomará de Rentas Generales.

Art. 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.